DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Febrero de 1968

TOMO 250 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17781

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 5 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR N.o 17777 DEL 21 DE FEBRERO APARECIO REINSERTA LA LEY DE ALQUILERES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 294|968. — Se desestiman los recursos de revocaciones interpuestos contra la resolución 1.788|967 por la que se dispuso la disolución del Partido Socialista y del Movimiento Revolucionario Oriental y la clausura de los órganos de prensa "El Sol" y "Epoca".

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de febrero de 1968

Visto: los recursos de revocación interpuestos por José Enrique Díaz, en representación del Partido Socialista, José Pedro Cardozo, Vivián Trías y Hugo Prato, en su condición de afiliados y militantes de dicho partido, y Ariel B. Collazo, en representación del Movimiento Revolucionario Oriental, contra la Resolución N.o 1.788|67 de 12 de diciembre de 1967, por la cual se dispuso la disolución, como asociaciones ilícitas, del Partido Socialista y del Movimiento Revolucionario Oriental, el retiro de las Personerías Jurídicas respectivas y la clausura de los órganos de prensa "El Sol" y "Epoca";

Resultando: 1.o) Los recursos acreditan fehacientemente las calidades que invocan;

2.o) La Resolución recurrida fue publicada en el "Diario Oficial" de 15 de diciembre de 1967, los recursos fueron presentados con fecha 26 de los expresados mes y año;

3.o) Los argumentos en que se basan los recursos son de hecho, y jurídicos.

Según los primeros, los fundamentos de la Resolución recurrida, en lo concerniente al Partido Socialista y Movimiento Revolucionario Oriental, serían "una grosera deformación de formulaciones y planteamientos de doctrina política cuyo contenido se altera por completo". Y ello, por cuanto no sería cierto que los citados partidos se hubieran propuesto destruir el régimen institucional vigente; sus objetivos de estrategia política "están determinados por una concepción global del proceso histórico uruguayo". La afirmación glosada sólo tendría vigencia para el supuesto de que "... el régimen institucional sea sustituído fatalmente, en futuro cercano, por un régimen de facto similar a los que existen ya en la mayoría de los países de América Latina"; en tales casos, agregan los recurrentes, la lucha armada no supone otra cosa que el ejercicio del legítimo derecho de resistencia a la opresión.

Expresan, asimismo, que no sería cierto que los grupos políticos mancomunados en su acción para la reaparición del diario "Epoca", hubieren acordado sus esfuerzos para destruir el régimen institucional; la inteligencia integral de la declaración formulada por dichos grupos, permitiría inferir que, en realidad, el régimen al que hacen referencia sería el régimen económico. Manifiestan luego que, respecto a la afirmación de que la derrota del capitalismo y de la oligarquía, también se obtendrá en el Uruguay mediante la lucha armada, el propio giro utilizado por quienes suscribieron la declaración ("concuerdan en reconocer"), estaría demostrando "... una forma de expresar la coincidencia en la apreciación de una perspectiva histórica de futuro". Esa sería "una tesis de teoría política" que no enuncia el propósito de desencadenar la lucha armada en el país.

Argumentan después los impugnantes, que no sería cierto que las organizaciones disueltas se hubieren propuesto seguir fielmente las premisas de O.L.A.S., sino que "... quienes las redactaron y suscribieron (se refieren a las bases de la declaración de "Epoca"), aceptan las resoluciones de la Conferencia realizada por la O.L.A.S.".

Según los argumentos de carácter jurídico, el Decreto ley N.o 10.279 de 19 de noviembre de 1942, habría operado la derogación tácita de las disposiciones contenidas en la ley N.o 9936 de 18 de junio de 1940. "Es evidente que así ocurrió —expresan— por cuanto esta última norma sancionaba solamente a las asociaciones que difundieran ideas contrarias a la forma de gobierno democrático republicana (Art. 1.o, Inc. 1.o) mientras que aquélla consideraba genéricamente "asociaciones subversivas" a todas las contrarias al régimen republicano democrático, sin distinguir según hicieran o no propaganda de su ideología. Y sancionaba penalmente no sólo la tentativa de realizar actos de violencia contra el régimen institucional de la República, sino la simple promoción, constitución, organización o dirección de tales asociaciones y aún la mera participación en ellas. Es decir que el decreto ley N.o 10.279 sustituyó el régimen de la ley 9936 por una fórmula mucho más amplia y por lo tanto comprensiva de las conductas previstas en ésta". Como el decreto ley 10.279 caducó en su vigencia seis meses después de terminada la última guerra mundial, debe concluirse —dicen los recurrentes— que la ley 9936 fue derogada tácitamente por el mencionado decreto ley y no readquirió vigencia.

4.o) Sostienen también los recurrentes que la ley 9936 sería abiertamente inconstitucional, pues violaría la libertad de expresión del pensamiento garantizada en el artículo 28 de la Constitución de 1934. Por consiguiente —agregan— dos años después, aún en el supuesto de que se hubiera admitido su vigencia, habría quedado derogada de acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Constitución puesta en vigor el 15 de febrero de 1943. Y la contradicción entre una ley y la Constitución debe solucionarse por el instituto de la derogación, por cuanto la Constitución es posterior a la ley.

5o.) Por último, aseveran los comparecientes que el acto administrativo dispuesto por la Resolución de 12 de diciembre de 1967, estaría además viciado por desviación de poder, ya que el Poder Ejecutivo no habría actuado con la finalidad de preservar el orden público, sino discriminando frente a diversos sectores políticos "...reunidos para colaborar en la reaparición de un periódico caracterizado por practicar periodismo objetivo". Habría habido desviación de poder toda vez que, en la especie, no se habría dado ningún acto concreto, por mínimo que fuere, de que los sectores políticos disueltos se propusieren realizar "actos de violencia";

Considerando: 1o.) No se cuestionará el problema de determinar si, habida cuenta de la fecha de presentación del recurso (Resultando 2o.), éste fue interpuesto dentro del término respectivo (Constitución, Artículo 317). El Poder Ejecutivo se abocará, en cambio, al estudio de fondo del recurso, de modo de dar más amplia satisfacción y cabal garantía de ecuanimidad a quienes lo interpusieron;

2o.) Los argumentos de hecho esgrimidos en el recurso son de evidente endeblez, como que se apoyan en sofismas, en el intento de persuadir que los hechos que dieron mérito a la Resolución de 12 de diciembre de 1967 habrían sido diferentes a como en realidad se produjeron y resultaron probados.

Configura evidente rebuscamiento la afirmación de que los objetivos partidarios estarían determinados por un proceso histórico que autoriza a proclamar la lucha armada, pero sólo para la hipótesis de un gobierno de facto, como ejercicio del legítimo derecho de resistencia a la opresión. Inutilmente se pretende soslayar con ella el inequívoco y transparente sentido de las publicitadas resoluciones del XXXVI Congreso socialista, materializadas días después, y no casualmente, en las Bases de "Epoca". Es, además, vacío de contenido y decididamente inidóneo para convencer de la verdad de su aserto, el argumento de que un partido político convoque a un Congreso, del que resultará la variación y dinamización de su línea política, actualizada de acuerdo a nuevas perspectivas histórico-ideológicas, exclusivamente para satisfacer la eventual e hipotética posibilidad de tener que resistir a un gobierno de facto. Ello, aparte de que no es exacto que, de la resolución del XXXVI Congreso del Partido Socialista, así como de la declaración de los grupos de "Epoca", el empleo de la fuerza o la aceptación de la lucha armada emerja sujeto a ninguna clase de condicionamiento. Así como tampoco es exacto que sea esa la letra, el espíritu o la filosofía de la declaración de O.L.A.S., aceptada por todos los grupos aludidos. Ni la resolución del Partido Socialista decía lo que ahora se pretende sostener que diría, ni es admisible la interpretación que se intenta atribuir a los hechos.

Tan fútil como la anterior es la afirmación de que los grupos asociados en las Bases de "Epoca", no planeaban destruir el régimen político vigente, sino el régimen económico. El ordenamiento económico y el ordenamiento político se integran y complementan recíprocamente; la estabilidad y el regular desenvolvimiento de las relaciones económicas constituyen requisitos o condiciones esenciales para el desarrollo ordenado de la vida del Estado. Si lo que querían los asociados era, como dicen los recurrentes, destruir el régimen económico, no hay duda de que lo que pretendían realmente, y ello se documenta por confesión en el recurso, era destruir el régimen político institucional del Estado. Por otra parte, el argumento invocado por los peticionantes debe encararse como un pretexto inadmisible, apenas se recuerde su proclamada filiación marxista. En efecto, una de las enseñanzas elementales de su doctrina es la que, precisamente, la estructura económica de la sociedad es la base real sobre la que se levanta una superestructura jurídica y política, a la que corresponden formas sociales y de conciencia determinadas. De tal suerte que la destrucción del régimen económico vigente, admitido expresamente como propósito por los apelantes, importa tanto como la destrucción total de la máquina del Estado, considerada, por el marxismo leninismo y sus panfletistas, como la condición previa de toda revolución que procure la instauración de una clase proletaria dominante.

No son más consistentes que las anteriores las alegaciones de los gestionantes, en el sentido de que sería incierto que los grupos asociados de "Epoca" quisieran seguir fielmente las premisas de O.L.A.S. Sólo —dicen "...aceptan las resoluciones de la Conferencia", con lo que, obviamente, reconocen hallarse dentro del clima que motivó la Resolución de 12 de diciembre de 1967, dado que si "aceptan" dichas resoluciones y éstas preceptúan, en forma expresa, como lo hacen, la lucha armada en regímenes que no reconozcan la forma política de gobierno marxista-leninista es inconcusa la homologación de ese medio de acción:

3o.) La interpretación hecha por el Poder Ejecutivo de las declaraciones que determinaron la Resolución de 12 de diciembre de 1967, no sólo no representa una deformación de los hechos, sino que éstos —que los recurrentes inútilmente procuran disimular ahora mediante el empleo de gruesos sofismas fueron objeto de estudio bajo el estricto análisis del método jurídico, cuyos elementos esenciales son exégesis y sistemática. La exégesis de los textos analizados, entendida la palabra en su sentido natural y obvio (Art. 18 del Código Civil), permite estructurar, inequívocamente, la conclusión a que arribó el Poder Ejecutivo.

Dicha conclusión es corroborada por el ensamble y ajuste de las palabras, obra del sentido común, dentro de una línea de racionalidad sistemática.

En la especie, resulta que, inmediatamente a las normas de manifestación que asumieron las declaraciones del Partido socialista y de los grupos de "Epoca", en apenas un lapso de cinco o seis días, toda la prensa nacional se ocupó de la cuestión editorializando acerca de estas temáticas: periodismo y delincuencia, abuso de libertad, etc., puntos todos estos que, por su notoriedad, eximen de prueba alguna. Toda la opinión pública, agitada en los días previos a la sanción de la Resolución de 12 de diciembre de 1967, coincidía en su preocupación con la preocupación del Poder Ejecutivo, interpretándose las manifestaciones de los grupos asociados y finalmente disueltos, de idéntica y unívoca manera a como las interpretó la citada Resolución.

Cual una prueba flagrante del alcance y contenido de los fines de los mentados grupos, en la edición incautada del diario "Epoca" correspondiente al día 13 de diciembre ppdo., quedó documentada la pertinacia de su prédica subversiva y la amenaza de imponer sus ideas "con el fusil", según ella reza de manera textual. Lo que conceptualmente se repite en algún número posterior del semanario "Marcha", en publicaciones de la neuralizada sección "Cartas de lectores". Todo lo cual, y ya en el terreno de ensamble sistemático, resulta perfectamente acorde con lo que los referidos grupos asociados quisieron decir, cuando declararon lo que declararon, y con lo que se proponían hacer mediante su publicitada asociación;

4.o) Es de palmaria evidencia que, fieles a las premisas de la nueva orientación marxista-leninista, las declaraciones de referencia no constituyen inocuas manifestaciones teóricas, sino calculado plan cuyo substracto radica en enconar al máximo las condiciones políticas y sociales de la sociedad presente como forma de llegar, inevitablemente, a conmociones revolucionarias.

5.o) Los militantes activistas de los partidos de ideología marxista-leninista son instrumentos eficaces de la subversión en todo el mundo. Su dinámica aparece particularizada por la infiltración en fábricas, sindicatos, organizaciones no comunistas, instituciones de enseñanza, o en el engranaje de la propia administración pública del país. Las manifestaciones de los grupos activistas de la especie dejan de ser, por tal virtud, especulaciones teóricas carentes de virtualidad, según pretenden los recurrentes, para coordinarse en la sistemática general de una eficaz instrumentación destinada a socavar el régimen vigente, creando las condiciones para el advenimiento de la revolución socialista, o etiquetada como tal, lo que en forma insistente e imposible de ocultar fuera proclamada por los grupos asociados;

6.o) Los recursos interpuestos sostienen la tesis de la derogación tácita de la ley 9.936 por el Decreto-Ley 10.279.

Trasladada a nivel de la ciencia hermenéutica, esa posición no resiste el más leve análisis. La derogación es

tácita cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la anterior, revelándose la innovación total o parcial como una consecuencia implícita y virtual del texto más reciente, resultante de la incompatibilidad entre una y otra ley en términos de oposición tales que hacen imposible aplicarlas al caso y materia que las dos regulan.

Esta forma de derogación de una ley por otra, no tiene lugar sino cuando entre las disposiciones diferentes, de la ley más antigua y de la más moderna, existe incompatibilidad real y positiva, y se opera únicamente en la medida en que los textos legales no pueden conciliarse por su efectiva incompatibilidad, pues siempre que quepa conciliarlas —hasta donde exista esa posibilidad de conciliación y en el mismo grado en que ella pueda lograrse—, la derogación tácita queda excluída. Aunque las disposiciones de la ley anterior versen sobre la misma materia, de ella queda vigente todo lo que no pugne con las disposiciones de la ley nueva. Fluye de ello que la derogación tácita no se presume, existiendo el deber de probar la incompatibilidad entre la ley antigua y la moderna, sin que tampoco pueda sostenerse tal tesitura derogatoria si la intención del legislador de que la derogación se opere no se deduce claramente de la ley misma. Debe aún tenerse presente, en la aplicación de estos conceptos, que no existe incompatibilidad real y positiva entre dos leyes sucesivas que apareje la derogación tácita de la primera por la última, si mientras ésta es general, la anterior regla exclusivamente una materia determinada y particular, o sea, es especial, pues en tal supuesto, la órbita de vigencia jurídica es diversa y las dos leyes pueden aplicarse a la vez en sus ámbitos respectivos, que es lo que se condensa en la expresión lex specialis por generalem non derogant;

7.o) Todos estos principios, traducidos por nuestra ley (Código Civil Artículo 10) han sido desconocidos por los recurrentes.

Refiriéndose al principio de la conciliabilidad que como criterio debe gobernar el régimen de la derogación tácita, uno de los autores en cuya opinión fundan los gestionantes su recurso, ha dicho, precisamente, lo siguiente: "Es la aplicación de un principio conservador inspirado por el deseo de limitar en lo posible las perturbaciones que produce toda modificación de una ley al introducirse en el orden jurídico" (Supervielle, "De la derogación de las leyes y demás normas jurídicas", Estudios jurídicos en memoria de Juan José Amézaga, Pág. 485)

Y el otro autor, cuyas opiniones también son referidas por los recurrentes, expresa que en tema de derogación tácita, el criterio es el de la "compatibilidad lógica" y la derogación se opera en cuanto las normas modernas contradigan" las más antiguas (Cassinelli Muñoz, "Oposición superviniente, derogación o inconstitucionalidad", en Rev. de D. J. y Adm., Tomo 55, Pág. 191).

En consecuencia, la doctrina no tiene dudas sobre el punto de que la derogación tácita opera en cuanto se produce una situación de inconciliabilidad absoluta entre las leyes sucesivas en el tiempo (Aubry et Rau, Tomo I, Núm. 29; Baudry-Lacantinerie, Tomo I, Núm. 119; Demolombe, Tomo I, Núm. 127); como no puede caber dudas en el derecho positivo uruguayo, habida cuenta del contenido de un texto inequívoco sobre la materia (Código Civil, Artículo 10, citado).

8.o) En el caso, es evidente la conciliabilidad lógica y jurídica entre las disposiciones cuya situación de colisión se pretende crear por los gestionantes. Como éstos lo reconocen textualmente, la ley 9.936 "...sancionaba solamente a las asociaciones que difundieran ideas contrarias a la forma de Gobierno democrático republicana"; el decreto-ley 10.279 "...consideraba genéricamente asociaciones subversivas a todas las contrarias al régimen republicano democrático". A estar a la propia presentación que de ambas normas hacen los recurrentes, ya se percibe que mientras la ley 9.936 enfatiza sobre ilícitos de manifestación, al punto que en sus formas más graves entra a regir el Código Penal (ley cit., Art. 5.o), el decreto-ley 10.279, en cambio, como dicen los gestionantes, legisla sobre el hecho asociativo de corte subversivo, con el agregado de que, como también y textualmente aquéllos lo expresan, éste es considerado de manera genérica. O sea, que las materias son diversas y por ende no hay inconciliabilidad real y positiva entre las previsiones de una y otra ley. Ambas coexistieron durante la guerra mundial última y a nadie se le ocurrió sostener la tesis de la derogación tácita. Además, como dicen los recurrentes, el decreto-ley 10.279 había hecho previsiones de orden genérico, lo que todavía se aleja más la posibilidad de dinamizar el mecanismo de la derogación sibilidad de dinamizar el mecanismo de la derogación tácita, toda vez que la especificidad de la temática jurídica de la ley 9.936, es punto que queda más allá de toda discusión.

9.o) La distinción entre asociación ilícita y asociación subversiva, dista de ser una caprichosa lucubración del Poder Ejecutivo. En el terreno doctrinario, desde hace muchos años, se suministró una acabada y terminante distinción entre uno y otro tipo asociativo. "A causa del objeto de los programas de las asociaciones subversivas, que puede resumirse en la destrucción de los actuales ordenamientos políticos y económicos, deben ser consideradas absolutamente vedadas por la ley, sin que se necesite proveimiento alguno de la autoridad; en cambio las otras (se refiere a las asociaciones ilícitas deberán ser consideradas jurídicamente ilícitas en cuanto exista una resolución de la autoridad que las defina como contrarias al orden político del Estado". (Ver: Rocco, "Lavori preparatori", Vol. V., parte 2da., Núm. 275 y 276). Ontológica y doctrinariamente, pues, estos dos hechos o modalidades asociativas, que los recurrentes pretenden ahora que serían superponibles o coincidentes, han sido siempre considerados como cosa diferntes.

En síntesis, pues, cabe concluir que la vigencia simultánea de la ley 9.936 y del decreto-ley 10.279 jamás fue cuestionada, por la simple razón de que nunca existió una situación de inconciliabilidad real y positiva entre las aludidas disposiciones legales como la que ahora y artificialmente, pretende crearse. Sostener, entonces, la derogación tácita de la ley 9.936 por el decreto-ley 10.279, resulta inaceptables en un terreno de mediana seriedad jurídica y, además reñido con el derecho positivo uruguayo (Artículo 10 del Código Civil).

10.) Tan improcedente como las anteriores, por su carencia de asidero legal y de rigor científico, es la afirmación de que la ley 9.936, sería inconstitucional porque ella colide con los principios que preservan "la libertad de expresión del pensamiento", (Constitución Art. 29). Tal afirmación importa el retorno a una suerte de iusnataralismo invertido, por virtud del cual los derechos individuales serían absolutos y las libertades irrestrictas, cuando, precisamente, constituye un lugar común en la ciencia jurídica la inexistencia de derechos individuales absolutos o de libertades absolutas, y la imposibilidad de reconocerlos. Las libertades y derechos están sujetos a reglamentación en todas las latitudes donde el derecho positivo impera. Esto

es tan así que el más enérgico y subjetivo de los derechos individuales, el de propiedad, ha sido reducido científicamente en los últimos tiempos a una función social que sólo está amparada en cuanto proyecta sus reflejos sobre el bien general sin importar un puro privilegio jurídico (Constitución, Artículo 32). El derecho de reunión está condicionado, en el sentido de ser pacífico y ejercido por gente inerme, (Constitución Artículo 38); el de asociación se subordina a que el hecho no constituya una asociación ilícita declarada por la ley (Constitución, Artículo 39). Y la libertad de expresión del pensamiento, que según los recurrentes estaría agredida por la ley 9.936, encuentra —como es razonable— el valladar constitucional de los abusos que, según la ley, se cometieren en oportunidad de su ejercicio (Constitución, Art. 29). La libertad de prensa, que reposa, en principio, en el mencionado artículo 29 de la Carta Fundamental, ha de ser limitada, como todas las libertades públicas, en cuanto por causa de su abuso sea generatiz de un delito típico. En tal supuesto, lo que habría sido uso legítimo de la expresión del pensamiento, degenera, por su abuso, en lesión de intereses sociales que la ley penal está llamada a proteger.

De prosperar el anormativismo anarquizante que pretende el recurso, se llegaría a situaciones de caos jurídico, propios de la sociedad bárbara que, por supuesto, serían caldo fértil para advenimientos como los que la resolución recurrida cortó de raíz. Con idéntica filosofía a la que originalmente propugnan los recurrentes, cabría considerar que el delito de contrabando es inconstitucional como ley, pues colide con la libertad de comerciar, y el delito de violación merecería análoga estimación por vulnerar el ejercicio de la libertad sexual, etc.

11.) Tan inaceptable como sostener que la ley 9.936 sería inconstitucional, resulta aseverar que, para el supuesto de que no lo fuere, se habría operado su decaimiento por su presunta colisión con la Carta Fundamental, sin necesidad de declaratoria de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Esta posición no aparece franca y terminantemente desarrollada en la doctrina nacional y, por lo demás la jurisprudencia práctica uruguaya la desestimo categóricamente. El ilustrado jurista compatriota Dr. José P. Massera, pareció insinuar una solución semejante a la de los recurrentes. Sin embargo, en definitiva concluyó en que, cuando hay conflicto entre la Constitución y la ley anterior, es preciso una declaración de inconstitucionalidad (R. de D. J. y Adm., Tomo LII, Pág. 239, Nota de jurisprudencia). Y el no menos ilustrado ex Fiscal de Corte Dr. Aníbal Abadie Santos, concluía en el sentido de que debía tenerse "como principio consagrado constitucionalmente, el de que la Suprema Corte de Justicia es el único Juez de la interpretación de la Constitución en los casos concretos; toda alegación o tacha de una ley que implique un juicio de valor sobre la Carta (como generalmente lo implica el de que la aplicación de la primera violaría la última), priva del ejercicio de la jurisdicción en la causa, a este respecto, a los Jueces de la misma, y transfiere el conocimiento de la cuestión así planteada a la jurisprudencia extraordinaria de la Suprema Corte de Justicia". Acotaba el Dr. Abadie Santos, que importaba promoción de una cuestión de inconstitucionalidad, con los efectos jurisdiccionales ya señalados, "la alegación de que la ley debe ser declarada inaplicable porque su aplicación sería violatoria de la Constitución vigente en el momento de hacerse efectiva (sea la Carta de promulgación anterior o posterior a la ley); e igualmente provoca el incidente en cuestión, la pretensión de desaplicación de la ley formulada al través de la simple alegación de hacer sido ésta abrogada o derogada tácitamente por una Constitución posterior, porque tal comprobación impone un juicio de interpretación, valoratorio de la Constitución" (Opinión de Abadie Santos, en Resultando D. de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, publicada en la R. D. J. y Adm., Tomo 55, Pág. 167).

En síntesis, pues, la Suprema Corte es Juez privativo y único de la interpretación de la Constitución en todos los casos de alegaciones que impliquen un juicio estimativo, vinculante de una ley a la Carta. Sobre el punto, la actual jurisprudencia, en consonancia estricta con los mandatos constitucionales (Arts 256 y siguientes), concluye sin disidencias que la declaración de inconstitucionalidad es cuestión reservada al fuero exclusivo y excluyente de la citada Suprema Corte; puede verse al respecto la reciente y exhaustiva obra del Dr. Enrique Véscovi, "El Proceso de Inconstitucionalidad de la ley", publicada por nuestra Facultad de Derecho,donde se estudia el problema en toda su amplitud.

Al máximo organismo judicial, pues, podrán recurrir los interesados en procura de la declaración que impetran. Desde ya se les adelanta que el Poder Ejecutivo, como cuadra a un Estado de Derecho democráticamente instituído, acatará sin reservas el pronunciamiento que al respecto pudiese recaer.

12) No es más pertinente que las anteriores, la afirmación de los recurrentes de que en la especie medió desviación de poder por parte del Poder Ejecutivo, al discriminar en cuanto a los grupos disueltos y al no haber ningún acto concreto, por mínimo que fuere, en que hubiera actuado la violencia y, en su virtud, provocado la preservación del orden público.

En la desviación de poder, la Administración utiliza sus poderes para lograr un fin distinto del fin legal; es ésta la noción pacífica suministrada en la teoría administrativa por la jurisprudencia práctica, (Jéze, "La Jurisprudence du Conseil d'Etat et le detournement de pouvoir", Rev. de Droit Public, 1944, Pág. 60 y sgts.) y por la doctrina más recibida (Hauriou, "Précis de Droit Administratif", Pág. 419).

Para no perturbar la marcha normal de la Administración, la jurisprudencia administrativa ha admitido desde temprano la presunción de que, en principio, todo acto administrativo tiene por fin el interés general. Por eso corresponde al recurrente, que invoca la desviación de poder, aportar la prueba o, por lo menos, justificarla, facilitando índices serios para que pueda alcanzarse el resultado buscado. La jurisprudencia administrativa se ha mostrado exigente e inflexible en la aludida consideración, pues, de otro modo, quedaría interrumpida, fulminada, la continuidad de la Administración. Este es el motivo por el que, en los derechos positivos en los que la temática está absolutamente decantada, los actos realmente viciados de desviación de poder sean tan poco numerosos frente a la cantidad de recursos que en cambio se interponen (Jéze, loc. cit., Pág. 65).

13) En el caso no puede sostenerse, con mínimo atisbo de seriedad, que hubo discriminación abusiva en el comportamiento del Poder Ejecutivo disolviendo los grupos políticos alcanzados por la Resolución del 12 de diciembre de 1967. La concreción del acto administra-

tivo en determinados grupos obedeció, simplemente, a que en la ocasión eran precisamente esos grupos los que arriesgaban la incolumidad del orden político interno del Estado, según las ideas precisas e inequívocamente difundidas en sus declaraciones. Lo que, obviamente, no impide ampliar la nómina si, en el futuro, se plantearan situaciones que hicieran necesaria nuevamente la aplicación de la ley de la materia.

14) Es igualmente inaceptable el argumento de quienes invocan los títulos de representante y afiliados del Partido Socialista, de que en la especie no hubo un solo acto de violencia y, por ende, no se vio afectado el orden público, concluyendo que, por tal virtud, las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo entrañarían una desviación de poder.

El orden público se altera no solamente con desórdenes materiales, sino también con hechos que exalten los ánimos conmoviendo el espíritu público. Cuando esto ocurre, "...puede considerarse que el orden público ya está perturbado", según, y con singular claridad, dice el publicista argentino Rafael Bielsa ("Derecho Administrativo, 3ra. Ed., Tomo III, Pág. 126). Y el célebre político y también administrativista italiano, Orlando, afirma: "Es un principio fundamental de política administrativa, cuya verdad axiomática no requiere demostración, que la autoridad del Estado no debe no sólo castigar y perseguir el delito, sino que debe, en cuanto es posible, prevenirlo. Determínase así una parte de la actividad de la autoridad, y es aquélla que vela sobre la seguridad pública" ("Principi", Núm. 421, Pág. 273). Una forma de acción violenta es también la que inculca manifestaciones y métodos sobre la manera práctica de llevarla adelante, a la vez que incita a la desobediencia de las leyes y a la conquista revolucionaria del poder, previa destrucción del ordenamiento jurídico vigente. Finalmente, las autoridades competentes orientan certeramente actividades indagatorias que, en su culminación, permitirán probar fehacientemente lo que ya se verificó en algunos episodios (tales, por ejemplo, el asalto a una sucursal bancaria por militantes sindicales y la cobarde agresión a modestos funcionarios policiales): que el empleo de la fuerza y el afán de despojo, conecta a delincuentes comunes con pretendidos activistas sociales. Y que entre estos últimos campean por igual fanáticos de extrema izquierda y de derecha, confluyendo sus esfuerzos en menoscabar el prestigio de la organización democrática, en favor de las formas más aviesas y groseras de la reacción.

15) De todo lo expuesto fluye que el orden público, por el que debe velar el Poder Ejecutivo, es un concepto que abarca no sólo una noción material u objetiva de orden, sino que se extiende y protege el funcionamiento normal de las instituciones bajo el signo de un sentimiento de tranquilidad colectiva; y dada la delicadeza del bien que se preserva, es menester velar por su mantenimiento, sin aguardar para ejercer esa tutela, el efectivo quebranto material del orden público. No se percibe así de qué manera, habiendo mediado la situación de la especie, puede haber existido desviación de poder de parte del Poder Ejecutivo, desde que actuó fundado en la Constitución, la ley y siguiendo una línea político-administrativa que es secular y pacífica dentro de la ciencia jurídica de la administración.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo establecido en los artículos 168, Inc. 1.o, 181 Inc. 1.o y 317 de la Constitución, y Artículo 4.o de la ley 9.936 de 18 de junio de 1940,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desestímanse los recursos a que se refiere el Visto de esta Resolución y mantiénese el acto administrativo recurrido.

2.o) Notifíquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 154|968. — Se deja sin efecto el decreto 113|968, por el cual se exoneró del impuesto establecido por el artículo 173 de la ley 13.637, a la importación de chatarra de hierro y|o acero.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 del corriente por el cual se exonera del pago del impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173 de la ley No. 13.637, de 21|12|67, por el plazo de un año, a la importación de chatarra de hierro y|o acero.

Resultando: el Comité Impositivo que funciona en la órbita del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con el Ministerio de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Aduana, constituyó una Subcomisión que tiene a su estudio la reglamentación del citado artículo y disposiciones concordantes contenidas en la misma ley y se encuentra estructurando el proyecto respectivo.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo entiende que las exoneraciones al impuesto de importaciones aludido, es pertinente que sean dispuestas conforme a un cuerpo de normas reglamentarias de las disposiciones legales de referencia que se dictará oportunamente;

II) En consecuencia, de acuerdo con el criterio expresado en el considerando anterior, corresponde revocar el acto referido con la finalidad de que el asunto concretamente planteado en los antecedentes respectivos sea considerado atendiendo a la reglamentación que se dicta.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o.) Déjase sin efecto el decreto de 13 de febrero de 1968 por el cual se exoneró del impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173, de la ley No. 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el plazo de un año, a la importación de chatarra de hierro y|o acero.

Art. 2o.) Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO** — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Resolución 301|968. — Se designa Director del Departamento de Estadísticas en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: el cargo vacante de Director de Departamento de Estadísticas creado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Ley Presupuestal de Sueldos y Gastos) en el Programa 10 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

Considerando: que la provisión del cargo creado de que se trata es necesario para el funcionamiento del servicio; que no existen dentro del Item funcionarios del respectivo escalafón y especialización con vocación para el cargo; y que el artículo 541 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967 exceptúa al Ministerio de Industria y Comercio de la prohibición de provisión de los cargos especializados creados;

Considerando: lo informado por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nros. 432|965 y 221|966 de 30 30 de noviembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase en la Dirección General de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 10) en el cargo de Director del Departamento de Estadísticas, Escalafón Ac, Grado 15, al señor Ricardo Genes, (Credencial Cívica A.H.A. número 2.053).

2.o) El cargo que resulte vacante en otra dependencia por la designación que se efectúa, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.**

MINISTERIO DE CULTURA

4

Resolución 295|968. — Se nombra Profesora de Educación Física

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la que propone la designación de la Profesora señora Myrian Bargas de Herzfeld para el cargo de Profesora de 2da. Categoría, Código Be, número de orden 442 en el Inciso 11, —Programa 15.

Resultando: 1o.) Que el personal docente egresado del Instituto Superior de Educación Física no alcanza para cubrir los servicios a cargo de la Comisión Nacional.

2o.) Que como consecuencia, dicho organismo carece de personal especializado para atender las clases de los grupos femeninos del Liceo No. 19 de esta Capital.

3o.) Que la persona propuesta obtuvo oportunamente el Título de Profesora de Educación Física, al completar sus estudios en el Instituto Superior.

4o.) Que desempeñó tareas en la Comisión Nacional desde 1954 a 1965, habiendo cumplido según surge de su legajo, una bien calificada actuación.

Considerando: Procedente proveer de conformidad a lo solicitado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Profesora de Educación Física, Categoría II, Código Be, No. de orden 442 del Inciso 11, —Programa 15 a la señora Myrian Bargas de Herzfeld, ciudadana natural, nacida el 1o. de abril de 1930, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 20.914 quien ha cumplido las disposiciones legales sobre enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o.) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes y archívese. — **PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.**

5

Resolución 296|968. — Se establecen los cometidos de la Comisión Mixta designada para entender en la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1968, por la que se dejó sin efecto la de 4 de mayo de 1966, que creó una Comisión Mixta de cuatro Miembros con el cometido de entender en todo lo relacionado con la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo y estableció que las atribuciones conferidas oportunamente a la Comisión que se suprime, quedarán en lo sucesivo a cargo de los Titulares de las carteras involucradas.

Resultando: que al dictarse dicha resolución se suprimió, también por error, el mecanismo técnico conjuntamente instituído para llevar a cabo las obras respectivas.

Considerando: que corresponde determinar el verdadero alcance de la resolución de 3 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Establécese que el alcance de la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1968 referido pre-

cedentemente, por la que se derogan las disposiciones de la de 4 de mayo de 1966, se refiere únicamente a aquellas contenidas en los Numerales 1o. y 2o.

2o. Declárase en consecuencia que permanecen vigentes el mecanismo técnico y demás decisiones comprendidas en los numerales subsiguientes de la precitada resolución.

3o. Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — WALTER PINTOS RISSO.

6

Resolución 297|968. — Se declara definitiva una inscripción provisoria efectuada en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la observación y posterior inscripción provisoria que del contrato de arrendamiento rural celebrado entre Walter Ademar Caffi e Isaac de León, efectuó el Registro General de Arrendamientos.

Resultando: 1.o) Que el Registrador observó dicho instrumento en razón de carecer el mismo de uno de los certificados exigidos por el artículo 41 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, modificado por el artículo 66 de la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

2.o) Que las partes interesadas insistieron en la inscripción del documento, por lo que se procedió a la inscripción provisoria solicitada.

Considerando: que posteriormente las partes interesadas procedieron a regularizar la observación planteada presentando el certificado requerido.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Declárase definitiva la inscripción provisoria que del documento de que tratan estos obrados, ha realizado el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

2.o) Por intermedio de la Dirección General de Registros, vuelva al General de Arrendamientos, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

7

Resolución 298|968. — Se deja sin efecto una inscripción provisoria efectuada en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la observación y posterior inscripción provisoria que realizó el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, de la escritura de compraventa, por la cual las señoras Lila Ramona, Blanca Etelvina, Rita y María Adelina Esquiros, vendieron a Ana F. y Francisco P. Esquiros, las 4|6 avas partes de una fracción de terreno con el edificio en el construído, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Resultando: 1.o) Que el registrador observó el citado instrumento, en mérito a que a su juicio, los impuestos a las transmisiones inmobliarias entre vivos y demás tributos que devengó el acto, no se calcularon de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y su decreto reglamentario de 10 de enero de 1961, ya que se tomó como valor base el precio de la última transmisión a título oneroso.

2.o) Que conforme al artículo 264 del numeral III, inciso B, de la ley N.o 12.804, y parte final del artículo 2.o del decreto reglamentario citado, el "valor base" será el aforo íntegro para el pago de la Contribución Inmobiliaria en el momento en que la operación se realiza, cuando se trata de un bien adquirido en forma particular, por sucesión.

Considerando: que en la compraventa, de referencia corresponde tomar como valor base la parte proporcional del aforo íntegro del bien a la fecha de la enajenación, la que multiplicada por su correspondiente factor de actualización constituirá el "valor ficto", que de ser inferior al precio estipulado en la enajenación, será sustituído por éste.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la inscripción provisoria que de la escritura de que tratan estos antecedentes, ha efectuado el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú.

2.o) Por intermedio de la Dirección General de Registros, vuelva al Departamental de Paysandú, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

8

Resolución 299|968. — Se crea e integra una Comisión con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en lo que tenga relación con las competencias olímpicas de México.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la significación cultural de las competencias olímpicas a realizarse en México en el correr de este año;

Considerando: 1o.) Que la representación del país, al margen de la importante significación deportiva, expresará en buena medida la fisonomía espiritual de la República;

2o.) La necesidad de organizar las muestras culturales, artísticas y deportivas del país con un criterio representativo de los valores nacionales.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Créase una Comisión Especial cuyo cometido será el de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que tenga relación con las competencias olímpicas de México y complemente las atribuciones propias del Comité Olímpico Uruguayo.

2o. Desígnase para integrar dicha Comisión al Presidente de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, Dr. Julio Ma. Sanguinetti, al Presidente del Comité Olímpico, Dr. Héctor Paysée Reyes y al Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, Sr. Elbio Pezzatti y Rasent.

3o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

9

Resolución 300|968. — Se crea e integra una Comisión con el cometido de coordinar los esfuerzos y tareas que se realizan en el país tendientes a la rehabilitación de inválidos.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Considerando: 1.o) La necesidad y conveniencia de promover positivamente la coordinación de todos los esfuerzos y tareas que se realizan en el país tendientes a la habilitación o rehabilitación de inválidos;

2.o) Que la rehabilitación constituye un proceso fundamentalmente educativo, y no de reintegración a readaptación, aplicado al inválido y al medio para compensar la reducción de su aptitud operativa, estando comprendida esta finalidad entre las cometidas a este Ministerio;

3.o) Que el Estado debe dedicar especial atención a estos esfuerzos educacionales que tienden a colocar en igualdad de posibilidades a los individuos que presentan índices deficitarios, frente a los no inválidos, a fin de transformarlos en activos de máximo rendimiento posible;

4.o) Que dada la importancia de la rehabilitación, no sólo como medio de lograr individuos de ocupación productiva, sino también cuando la misma tiende al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana, requiere para su expansión y efectividad una dedicación permanente en su atención, que permita además compendiar y recoger los trabajos realizados tanto en la esfera nacional como internacional, así como el de crear una conciencia nacional sobre el referido problema;

5.o) Que la aplicación práctica de la rehabilitación, que comprende varias disciplinas, supone necesariamente la actuación de técnicos en las mismas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Créase una Comisión Nacional de Rehabilitación, dependiente de este Ministerio, integrada por las siguientes personas: Sra. Eloísa García Echegoyen de Lorenzo, Dr. Francisco de Castellet y Dr. Alvaro Ferrari Fourcade.

2.o) El Ministro de Cultura actuará como Presidente nato de dicha Comisión, pudiendo ejercer el cargo en carácter de Presidente alterno uno de los miembros que juntamente con un Secretario, designará la misma.

3.o) Son cometidos de la Comisión Nacional de Rehabilitación:

a) Reunir datos, antecedentes e información sobre la materia de rehabilitación, a fin de coordinar esfuerzos y ponerlos a disposición de las entidades interesadas.
b) Establecer contactos internacionales y nacionales a los efectos de estudiar y evaluar proyectos tendientes al fomento de los servicios de rehabilitación existentes o a crearse.
c) Estudiar y proyectar planes para un programa de carácter general que contemple los siguientes aspectos:

1. Procedimientos médicos o recuperativos tendientes a mejorar la situación física general y el equilibrio psicológico.
2. Procedimientos instructivos o educativos, comprendiendo instrucciones especiales, enseñanza escolar para deficitarios físicos, sensoriales, mentales, viscerales y formas asociadas, así como de orientación y capacitación profesional.
3. Procedimientos integrativos, buscando la integración del inválido al medio.

d) Evaluar la posibilidad de la instalación de un Centro Piloto Educativo y Ocupacional, fomentar y coordinar los talleres existentes, y el estudio de las condiciones óptimas para la inserción del rehabilitado en le medio.
e) Efectuar el relevamiento de los deficitarios atendidos o no atendidos existentes en el Uruguay.
f) Promover oportunamente la realización de una campaña publicitaria a fin de crear un estado de conciencia nacional con relación a la rehabilitación.
g) Todo otro trabajo, acto o diligencia que la Comisión entienda comprendida dentro de la especialidad de los fines de su creación.
h) Proponer al Ministerio los proyectos que entienda deben aprobarse para una promoción efectiva de la rehabilitación en el país y ejecutar los mismos una vez aprobados.

Proponer al Ministerio proyectos de reglamentos de funcionamiento y regulación de la Comisión.

4.o) Recabada la aceptación de los nombrados miembros, la Comisión entrará en funciones inmediatamente. — **PACHECO ARECO.** — **LUIS** HIERRO GAMBARDELLA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución 302|968. — Se hace una declaración referente a los salarios rurales para el personal de la firma Cía. Comercial Greco - Uruguaya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la consulta formulada por la Cía. Comercial Greco - Uruguaya (Konialidis y Cía.);

Resultando: que a estar a la declaración de la empresa consultante está realizando plantaciones de tabaco (fs. 3 Exp. 2216|967);

Considerando: I) Que la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965 distingue a los efectos de los salarios en actividades rurales, las faenas de agricultura y de ganadería por una parte y los "trabajos de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y de establecimientos productores en general, de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores";

II) Que, a los efectos del decreto N.o 65|968, de 25 de enero de 1968, le corresponde aplicar las tarifas de los artículos 1.o y 2.o del referido decreto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que los salarios rurales para el personal de la firma Cía. Comercial Greco - Uruguaya (Konialidis y Cía.) son los fijados por los artículos 1.o y 2.o del decreto 65|968 de 25 de enero de 1968.

2.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

11

Resolución 307|968. — Se designa Director de Coordinación en la Escuela de Servicio Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968

Visto: el cargo de Director de Coordinación que se encuentra vacante en el Programa 13.07 (Escuela de Servicio Social);

Resultando: que el normal desempeño de las funciones inherentes a dicho Organismo establece la necesidad de contar con el personal suficiente para su correcta atención;

Considerando: que se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Efectúase la siguiente designación en el Programa 13.07 (Escuela de Servicio Social): para el cargo de Director de Coordinación, Código Ab, Grado 17, sueldo $ 18.650.00 (dieciocho mil seiscientos cincuenta pesos mensuales) a la Prof. Olga Esther Dangiolillo de Roig, Credencial Cívica serie A.C.B. N.o 3165.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

12

Resolución 308|968. — Se establece el sueldo correspondiente a las funciones de Vigilantes en el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la resolución de 1.o de febrero de 1968 por la que se efectuaron designaciones en el Consejo del Niño para desempeñar funciones de vigilantes (código Ad).

Considerando: que en la mencionada resolución se estableció por error que el sueldo mensual para los referidos cargos de vigilantes era de $ 5.200.00 cuando en realidad y a partir del 1.o de febrero la remuneración correspondiente asciende a $ 8.320.00,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de 1.o de febrero de 1968 estableciendo que el sueldo correspondiente a los cargos de Vigilantes (Código Ad) para los cuales se efectuaran designaciones es de $ 8.320.00 (ocho mil trescientos veinte pesos) y no $ 5.200.00 como en dicha resolución se indicara.

2.o Comuníquese y siga a la Contaduría Central a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

13

Resolución 309|968. — Se establece el sueldo correspondiente a los Maestros de Instrucción Primaria en dependencias del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: la resolución de 25 de enero de 1968 por la que se designaron Maestros Suplentes de Instrucción Primaria en dependencias del Consejo del Niño;

Considerando: que en dicha resolución se omitió establecer el sueldo asignado a cada uno de los cargos, correspondiendo indicar que el mismo asciende a la cantidad de $ 13 200.00, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo del Niño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que los cargos de maestros de Instrucción Primaria cuyas designaciones fueron realiza-

das por resolución del 25 de enero de 1968 para actuar en el período 15 de diciembre de 1967 al 15 de marzo de 1968 tendrán una dotación mensual de $ 13.200.00 (trece mil doscientos pesos) cada uno.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

14

Resolución 310|968. — **Se integra el Tribunal Arbitral para entender en la controversia planteada entre Funsa y su personal.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1968.

Visto: el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia proponiendo a tres Magistrados para integrar el Tribunal Arbitral que entenderá y decidirá en los aspectos de la controversia planteada entre Funsa y su personal;

Resultando: que por Resolución de fecha 16 del corriente, en el Acta de Conciliación (Cláusula 3a.) que puso fin al conflicto, se decidió solicitar a la Suprema Corte la designación de tres Magistrados o ex-Magistrados para integrar el Tribunal Arbitral;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para integrar el Tribunal Arbitral que entenderá y decidirá en los aspectos de la controversia planteada entre Funsa y su personal a los Dres. Manuel López Esponda, Roberto C. Zubillaga y Juan Carlos Patrón.

2o. Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos la Secretaría de Comisiones. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA y LARA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 303|968. — **Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 32, Industria de la Madera.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: el Convenio concertado entre las organizaciones gremiales de la madera y talleres mecánicos de automóviles, a efectos de integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 32;

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 21 del decreto de 17 de mayo de 1944 y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégranse las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 32 (Industria de la Madera, etc.), del siguiente modo:

Delegados Patronales: señores Héctor Boedo y Santiago Horjales Prado como titulares y señores Delio Guida, Normando Borgarelli Nocetí, Bernardo Spifer y Jorge M. Bossio Antognazza en calidad de suplentes por orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores: Señores Oscar Bonaudi y Luis Alberto Viñas como titulares y señores Justo Mario Díaz, Rodolfo Gastan y Carlos Varela en calidad de suplentes por orden preferencial.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, con la intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

16

Resolución 304|968. — **Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 86.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relativos a la integración del Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 86.

Resultando: que pasados estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo a fin de que promoviera el acuerdo entre las partes, informa a fs. 5 que el sector patronal ha elevado una nota al Ministerio solicitando la designación de oficio, así como también el sector de los trabajadores;

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 21 del decreto de 17 de mayo de 1944 y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Intégranse las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 86, del siguiente modo:

Delegados patronales: señores David Jacubovsky y Walter A. Nogara como titulares y señores Julio R. Mannocci y Carlos Angenscheidt como suplentes del primer titular y señores Carlos Francisco Fida y Nerses Kehiaian como suplentes del segundo titular.

Delegados de los trabajadores: señores Carlos Cajaraville y Bernardo Groisman como titulares y señores Mendel Zalcberg y Raúl Arnoldo Gargano en calidad de suplentes.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, con la intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3.o) Comuníquese y publíquese. **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

17

Resolución 305|968. — **Se integran las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 14 del Departamento de Cerro Largo.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 14 de Cerro Largo.

Resultando: que el Tribunal de Elecciones comunica la sentencia en la cual eleva la proclama de delegados del sector de los trabajadores y por oficio N.o 21|67 la parte patronal solicita la designación de oficio.

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 21 del decreto de 17 de mayo de 1944 y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Intégranse las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 14 de Cerro Largo, del siguiente modo:

Delegados Patronales: Señores Emilio Martínez y Pedro Bernardo Santa Cruz como titulares y señores Agustín F. Fernández y Eustaquio Vila Rivero como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: Señores Benjamín Perdomo Lombardo y Julio Edemir Villar como titulares y señores Juan Pablo Acosta y Antonio Mederos como suplentes en el orden preferencial.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, con la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

18

Resolución 306|968. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Personal de la Industria y Comercio del Departamento de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de la industria y comercio del Departamento de Salto.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 artículo 5.o, decretos citados.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, para todas las actividades del Departamento de Salto, comprendidas en el decreto de 26 de julio de 1962, sobre clasificación de actividades, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del decreto de la misma fecha, por el cual se establecieron normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios.

Dichas excepciones son: Transporte Aéreo (Grupo 6); Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Grupo 7); Empresas de Transporte Interdepartamental de Leche (Grupo 8); Empresas de Transporte Interdepartamental de Cargas (Grupo 8); Explotación de Bosques y Montes (Grupo 9); Industria Molinera (Grupo 12); Industria Azucarera (Grupo 15); Fábricas de Cerveza (Grupo 19); Industria Aceitera (Grupo 20); Fábricas de Creolina, Jabones, Azufre, Acidos, Oxígeno, Artículos Veterinarios, Cola, Aguas Cloradas, Almidón, Sulfatos, Abonos Químicos, Destilación de Glicerina, Fábricación de Velas, Pirotecnia y Explosivos e Industrialización de naturaleza química (Grupo 39); Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo 26); Productos de Cemento (Grupo 32); Cerámica Roja (Grupo 33); Fábricas de madera Compensada y Fibroplástica (Grupo 36); Industria de los juguetes (Grupo 42); Industrias Textiles (Grupo 23); Industria del Dulce (Grupo 16); Hoteles y Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con y sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas, Paradores, Parrilladas y Pizzerías, Empresas de Radiodifusión y Televisión (Grupo 47); e Hípicas (Grupo 56).

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarías	7.071	7.421	7.210	7.558	6.823	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	89	24	16	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.715
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.293	938	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.365	2.580	2.392	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.238	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	601
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.840
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.008	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	89	88	44	38	36	—	—	67
Juicios Ejecutivos	2.159	2.248	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	768	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	115
Edificación y Deslinde	11	64	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	37	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	283	256	805	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	3	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.268

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Jueves 29 de Febrero de 1968 — Núm. 17781

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464:967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139 967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1941	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00			$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2684 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMIGO o AMIGO DELISANTE o DELISANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2732 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VAGNONI o VAGNANI o BAGNANI o BAÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2737 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIENRA de ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2381 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSUNTA PASQUALI de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2410 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MASMUD o JOSE MASMUD ABUD o ABUD ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2230 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONRODONA BOTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2231 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2237 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUINTEIRO de ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2239 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELLINO o MELLINI CAPUTTO de TEDESCHI o TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2274 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA o MARIA ADELAIDA GRONDONA o GRONDONA FRADEGA o FRAVEGA de ENRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2276 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA GERONIMA JOSEFINA GAIBISSO de NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRIECCO de DOTRE o D'OTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA CHIAPPE de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ABELARDO RAMOS y MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR BACCINO-ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2064 Feb.15-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA IDA FERRANDO o FERRANDO MASSA de FONTANA, (Ficha E 1067) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2382 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUEIROLO (Ficha E-17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2313 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GUIDI o GUIDI TAMBELLINI, (Ficha E 1177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2186 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI PARODI (Ficha E-1336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2044 Feb.15-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BAEZ o BAEZ KERHUIN y MANUEL BAEZ o BAEZ FERNANDEZ, (Ficha 236|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2221 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PLA de DIAZ o PLA de DIAZ MENDAÑA, (Ficha 100|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2224 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BICCO de BARCOS, (L.o 54, F.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2225 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO VANOLI OLIVERI u OLIVIERI, (Ficha 180|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2226 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARALAMBO SAVAIDIS PANAGIADIDIS o HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, (Ficha 88 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1741 Feb.15-v.mz.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA PARMA de DEAMBROSIS, (Ficha 4|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1909 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODELLA de OLLARBURU, (Ficha 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1925 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARMELO GUIORSI o GIORGI, (472|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2649 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAIMONDA YUBERO de UBILLOS (470|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Larracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2488 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OJEDA, (504|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Larracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2395 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERRERA VARGAS, (474 bis|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2411 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BENITEZ, (462|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2412 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPOLI PURELLE, (500|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2187 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SHEER o JUAN SCHEER, (486|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2235 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AURORA o AURORA MARCELINA PEREZ de ARBULO (192|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2068 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SOCA de CARABALLO, (466|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1920 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LEO REINHARDT STERN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 2029 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de BLANCO, (56|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1927 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANCEBO COLLAZO, (64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1930 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDE o HAYDEE DIAZ GALLI de CREMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2727 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2728 Feb.28-v.mz.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ORIOZABALA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2594 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ARIAS DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2637 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE BIAGI MARCHIONNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2638 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CESCHI o BERNARDO CESCHI PARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2639 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ANCHONI de YAGUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2635 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA (F.C. 774|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2557 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAXIMO REDONDO (F.C. 792|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2556 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AZZINI DALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2558 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR MATIAS LARRAYA GARCIA o RICARDO OSCAR LARRAYA o RICARDO O. LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2384 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FILIPPI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2394 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAMAÑO o CAMAÑO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2390 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la,

apertura de la sucesión de RAUL FALCO DIAZ o RAUL ALBERTO FALCO DIAZ o RAUL FALCO CUADRADO o RAUL ALBERTO FALCO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2403 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LUZ GIMENEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2189 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2116 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANICETO FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2163 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REGULI de RODRIGUEZ (F C. 818|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIGENO o TAUREQUINO (F. C. 599|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2062 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELFANTE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2055 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE CORONATO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2056 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CATENACCIO de VILLAR o VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2067 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYMUNDO o RAYMUNDO ALVAREZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2070 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA DESTEFANIS de CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2069 Feb.15-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUYUMYIAN o KOUYOUMDJIAN, (S. 722|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2725 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PELAGIA NIKITIN de KRAUSOV (S-4|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2555 Feb.22-v.mar.8.

1 EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CROTTOGINI LEMA, 64|288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2556 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO KEJIEVICIUS o KEVLEVICIUS ZAIRCUKUZ o ZARSKINTE, (S 408|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2385 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRANO HERMIDA, (S 686|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2397 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFROIN BOROVICH o BOROVIK FRENKEL o BOROVICH o BOROVIK, (S 694|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2406 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETE o SANGINETO o SANGUINETTI CARROCCINA o CARROZZINO, (S 571|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2407 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MONTAÑO de GAMBA, (S 672|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2408 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TRINHABELLI o TRINCABELLI o TRINCAVELLI o CRINCABELLI de FAU, (S 712|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2233 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOVANNES o HOVANES COLLABABIAN o JUAN GOLLABABIAN o COJABABIAN o KHDJABABIAN, (S 726|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2234 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, (L.o 63, F.o 518), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO BARREIRO (S-666|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2041 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO (S-716|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2053 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO TUZIO DRAGONETTI (S-354|967) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2054 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SALOMON o SALOMON SIERADZKI (S-572|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2060 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA IGLESIAS (64-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2057 Feb.15-v.mar.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URTA, (Ficha A 276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 1926 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULA ALEJANDRINA AEHRTMANN FELLER, (Ficha A 390 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 1532 Feb.7-v.mr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BUHLER, (F.o 789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2404 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSO MODESTO CANTAMESSA, (F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2423 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELICENDA ANGELICA o MARIA ELISENDA CHERRO, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2436 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIVA FAGUNDEZ de FRICK MEIJER, (F.o 827), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2117 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BIONDI LOPRESTI (Fo. 399), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 481 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 480 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC WEINSTEIN TILLA y de MATEL o MATILDE MERMEL GLASS de WEINSTEIN, (A 488|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2389 Feb.23-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRA ROSA LUNARDI de FALGUERAS, (A 418|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2386 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER MERA SUAREZ de ITHURBIDE, (A 473|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2387 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEMIRA DOS SANTOS de REVUTA (A-2|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2314 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ADAN GOMEZ (A-416|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2316 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAPELUTO de BELLA, (A 486|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2190 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA GIORDANO de SIOSTEDT, (A 482|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2191 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ BERMUDEZ, (A 394|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2193 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace s[illegible] la apertura de la sucesión de ANGELA [illegible]Z de MAINGINOU o MANGINOU, (A 424|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2194 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MESA, (A 62|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2091 Feb.15-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LORENZO o LORENZO PELEGRINO ANDREANI CIBO, (A 354|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2121 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SECUNDINA SALVATICO de ALFONZO, (A 422|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2122 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TUDURI de MAYA, (A 420|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fo.ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2123 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIR DELGADO (A-464|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2049 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIACHIO de D'ALESSANDRO, (A 414|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1921 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIJAIKEVICH o MIJALKEVICH, (A 310|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1922 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN NAHUM, (A 440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 1923 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA o MARIA MARGARITA de LAMEZAN, (A 442|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1932 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DÉCIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS URRABURU PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2736 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2738 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA ABUT de AMCHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2628 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMUYRANO o CAMUYRANO LAMARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2630 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER LUIS SILBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2629 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LARROSA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIMONGI o LIMONGI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 2633 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA PRIMITIVA o CARMEN DEL PUERTO de LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2632 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA RIGOLI de LADERECHE o LANDERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2631 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARGARITA COLLAZO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2396 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGIA de SERAFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2402 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o JOSE LEANDRO LOPEZ o LOPEZ BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2405 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2409 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ATANASIO NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ANTONIO o JOSE FERRERO o FERRERO VINOTTI o VINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2228 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LOCAN o RODOLFO LOCAR BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2229 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2241 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2246 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR KETCHEDJIAN BARTELARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2275 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENEE o MARIA ANTONIA RENEE CARRASCO o CARRASCO MUNKTELL de CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1916 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones: de LEON FAGALDE y de NICANORA JOSEFA o JOSEFA NICANORA FERNANDEZ ALTEZ o ALTES (Ficha E-1439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2486 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO OUTERELO o OUTERELO TABOAS (Ficha E-1429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2487 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANSOT DUPRE (Ficha E.1283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2312 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERI u OLIVIERI RABINO (Ficha E-1313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2288 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOLER o ENRIQUE GUILLERMO SOLER BEULO, (L.o 63, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2184 Feb.19.v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FERNANDEZ, (Ficha E 1436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2185 Feb.16-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTES, MANUEL PUENTES AZOR y GILDA AZOR de PUENTES (Ficha E - 1386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2046 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GHIENA DIAZ, (Ficha E 1260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1917 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE LETTIERI, (Ficha E 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA PUGLIESE, (Ficha E 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1919 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO PAIVA, (Ficha E. 1.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1844 Feb.13-v.mr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA CARMEN o CARMEN FRILLERI de GABASSI, (Ficha 137|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2222 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PELUFFO DOAT o DOAD, (Ficha 139|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2223 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT BEAVEN LAWRENCE BEAVEN, (Ficha 135|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2227 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE SAA, (Ficha 91|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1913 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO FELIPE REICH SCHEIRLE, (Ficha 7|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1907 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CORES OTERO, (Ficha 17|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1908 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONSO FREIRE, (Ficha 61|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1910 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA o ANTONIO DA COSTA ABASCAL, (Ficha 81|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1912 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA SAA, (Ficha 91|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO MEYRAN o MEYRAN ESTEBAN, (Ficha 143|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1915 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACIDO VIGNEAU ITUZARRI, (423|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2729 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NATIVIDAD IAMBONI ILLIONE, (157|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2393 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA OLIVARI VIRGILIO, (413|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2398 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VILARIÑO RODRIGUEZ, (425|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2188 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MATTOS o DE MATTO, (11|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2220 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERNABE CARAVIA UGARTE, (1|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2232 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONSTANCIA o CONSTANZA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2114 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANES DE CHAVES (249|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 107 Feb.16-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CEFERINO UGARTE RODRIGUEZ (343|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2048 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ENRIQUE RIZZO, (169-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1931 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 2687 Feb. 1o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGUERRE de PONCE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2827 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS ROSA LERENA ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2592 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y VICENTA MARCELINA EULALIA FLANGINI MARENGO o MARENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 2636 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CABAL MASCOGLIATO o MASCUGLIATO o MASCULIATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2401 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO FIGUEREDO o FIGUEREDO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2112 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO FRANCISCO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2115 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JURAF LENARD o LENART RENAK o RENACH o RENAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1902 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTANGELO COPPOLA, (S 37|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2723 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA o JACOBA PAULA REPETTO o REPETTO ETCHECHURI de CHAPITAL (S-11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1: de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2554 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o TELESFORA LEONIDAS CEPEDA o CEPEDA de DA LUZ, (S 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTEVE, (S 311|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA o LUCIA CATALINA LONGO o LONGO RIOS (S-475|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2047 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIGLIANI de COSTA (S.497|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2043 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO NATALIO GRIGNOLA BOFFA (S-613|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2045 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAMBURINO (S.593|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2052 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL BASTON, (S. 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1890 Feb.13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO ETCHEPARE, (F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2600 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY VIOLETA GONZALEZ BORGES (F.253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2536 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVONA, (F.o 824), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2271 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ o FLORENTINO MARTINEZ RODRIGUEZ (636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2011 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELGAREJO (F.733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2065 Feb.15-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSA OTERO VEIRO de FERNANDEZ, (F.o 592), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1903 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER, (F 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL VALLS (A-1|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2490 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BANDINI de BALDONI y GUERRINO BALDONI o BALDOMERO GUERINO BALDONI (A - 569|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2489 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAR LOUREIRO, (A 311|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2388 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MELAMED GOLDIN de LANGLEIB (A 575|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2192 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ o JUAN C. ARBURUA o ARBURUA ARRIETA, (A 497|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2119 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELFINO de IGLESIAS, (A 571|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2120 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CLODOMIRA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Diciembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2520 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA PECEGO de GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2453 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA MANDRACIO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2454 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FABIAN BARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J., Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2455 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMAR DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2110 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DOS SANTOS BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de Diciembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2280 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ROLANDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2377 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO SARALEGUI RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 7 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2129 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 19 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2130 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2431 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA PINTOS o PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2433 Feb.21-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LAURENTINA BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2681 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AZPIROZ de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2432 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GONZALEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2111 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO SILVA o RUDECINDO LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2088 Feb.15-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson
1) $750.00 10|pub. 2525 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2526 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VIERA, SIMONA TRINIDAD DE VIERA y ESTEBAN VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2527 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO PINEDA (F. No. 232-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Diciembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2579 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO o RAGGI de CIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI (E.255-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2533 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ALEMAÑY PLANAS (F. No. 257-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día s adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Febrero de 1968. — Ricardo Caribotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2534 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BEATRIZ ESCHETTINI o SCHETTINI o SCHETTINI de ARNAL o ADELA BEATRIZ SOSA, (F.o (N.o 12-C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 16 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2422 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANITTO GLATTLI, (F. N.o 10% C 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30335 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AURELIO GABITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2501 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o RAMONA EUGENIA MENDEZ BARRIENTOS de COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2502 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS EMANUELLI UTHURBURU o UTHUYBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2009 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO LEIZAGOYEN o LEIZAGOYEN o LEYZAGOYEN o LEYZAGAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2010 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSSI de ABERO o TERESA EULALIA ROSSI de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Diciembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Esc. Ad. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1937 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES GIORDANO IRIGOIN y CELINA JOAQUINA o CELINA GIORDANO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o BAUTISTA FRANCISCO REYMUNDI o RAYMUNDE o RAYMUNDI o REMUNDI o REIMUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2674 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNNER o BRUNER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2675 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA QUINTERO de ESTEVES o MARIA CONSTANCIA QUINTERO de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2676 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA CARBAJAL de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2677 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BAUTISTA LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2678. Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRONDO IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Febrero de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2679 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO JOSE MARTIN GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2660 Feb.28-v.mz.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber tor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2641 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2642 Feb.23-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Jugado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA DALIA ABRAHAN O ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2643 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2141 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ANIBAL VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2144 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HIPOLITA ROSSI GARCIA de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA VELAZQUEZ SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1968. — Manuela Falliche, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2415 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JOSEFA BONILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1967. — Manuela Falliche, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2421 Feb.21v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LA-

VAGNA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2101 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ o ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2102 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o SAUL CHESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2103 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MANUEL PALLARES BAIXET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 2104 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EUDALDO JUAN ISOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1430 Fb.5-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don GENUARIO ANACLETO GARGANO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 12 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 2647 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LUACES GIANONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 2644 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA FERREYRA de JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2002. Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2350 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BORBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Febrero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2351 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SAMUDIO de TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2646 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZA de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2645 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2000 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDELIA TOLOSA de GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2001 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA BERNATE o BERNATTE de ROMERO (Lo. 15; Fo. 476; No. 886), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2352 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDO LARRACHARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 2262 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOLENTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2263 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA REGIDA o AURELIA REGIDA JUANA FRANCISCA DE LEON de CALVETE o CHOCHO de CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2264 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO S. o PATRICIO SANTANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de Febrero de 1968. — José A. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2333 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERMINA o PAULA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rocha, 11 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2334 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BUSCHER KIRCHHOF y MARIA HALBERSCHEIDT de BUSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Diciembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2335 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2474 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1989 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO POSTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1990 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 1991 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Julio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2574 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAGAXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2475 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTOS CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2476 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SILVA ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2477 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2500 Feb|22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELVIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2438 Feb.21-v.mz.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura |de |la |sucesión de LAUDELINO FERNANDEZ BRAGA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2650 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura |de |la |sucesión de UBALDINO CARRASQUERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2651 Feb.22-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura |de |la |sucesión de JUAN TOMAS MENDEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 2652 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON VECINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JOSE FLEITAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1965 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIANO MERNIES D'ACOSTA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1966 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO IGNACIO LATAPIE CAROZO o PABLO LATAPIE CAROZA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1967 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ALMIRON ORTIZ de VECINA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 13 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MARIA LUISA MENDIBEHERE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1969 Feb.14-v feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO CAZALAS PITTE o ALBERTO GERONIMO CAZALAS, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de THOMAS SANDS, TOMAS SANDS o THOMAS WHITE SANDS emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 102 Feb.7-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABEL BAUTISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2516 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CATALINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 26 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2092 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2093 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELARMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2094 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN PERALTA GONZALEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2085 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LASPIUR, o AURELIANA LASPIUR o AURELIANA LASPIUR o LASPIU de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2284 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO ALBERTO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2282 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2283 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña IRMA MEDERO DE LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2180 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de DOMINGO JUAN RODRIGUEZ CARIDAD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Febrero 12 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2096 Feb.16 v mz 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2499 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FLEITAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1951 Feb.21-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MILKA CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1952 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBRAIN FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.feb.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CARMELO CORVINO Y OTRA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compra-venta referente al solar N.o 4 de la manzana 135 del plano del agrimensor Félix Logaldo, padrón en mayor área N.o 2.674, Balneario Argentino Octava Sección Judicial de Canelones, comprador: Arnoldo José Marcos Reverdito Bicio.

Se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre el citado solar. — Carmelo. — Corvino y otra.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1551 Feb.7-v.feb.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8843 m|a.

Ruben Alfonso González, solar 64, manzana 8.

Claudio Soler Feria, solares 368, 369 y 371, manzana 36.

Arturo Manuel Aguirre, solares 426 y 439, manzanas 40 y 42.

Raúl Ernesto Patrone Calvo, solar 618 manzana 65.

Gladys Eva Patrón Modino, solar 871, manzana 70.

Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz. — Montevideo, Febrero 8 de 1968.
2) $ 3.000.00 15|pub. 1818 Fb.12-v.mz.5.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores promitentes compradores que se detallarán, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa, de los solares siguientes:

Ulrich, Mario Heber, Solar No. 3 de la manzana No. 4, con frente a calle No. 4 de 17 metros.

Gareta, Telésforo Oscar, Solar No. 3 de la manzana No. 6, con frente a Avenida No. 7 de 32 metros.

Estigarribia, Felipe, Solar No. 26 de la manzana No. 3, con frente a Avenida No. 7 de 22 metros.

Carosani Aguirre, José Raúl, Solar No. 31 de la manzana No. 2 con frente a la calle No. 8 de 17 metros.

Caquias, Luis Alberto, Solar No. 8 de la manzana No. 6, con frente a calle No. 3 de 17 metros.

Dicho fraccionamiento está ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, individualizado con el padrón en mayor área No. 2447, según plano del Agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 429 el 2 de Diciembre de 1954 y aprobado por la Intendencia Municipal, el 1o. de Diciembre de 1954.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sucesores. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968.
2) $ 6.600.00 15|pub. 240 Feb.21-v.mar.14.

Jean Krug hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial de Rocha: Elsa González, solar 2 y 17 m. 31; Elizabeth Wolf, solar 10 m. 47 o sus sucesores universales, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 7869, N.o 5734, N.o 1817, que según el Art. 10, ley N.o 9099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas. — José Curi Bolana, Escribano.
2) $ 1.800.00 15|pub. 2578 Feb.22-v.mz.15.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares:

Manuel Carlos Viñales, domiciliado en Soriano 1523, padrón 512 m|a; solar 7, manzana 69; situado en la 6.a Sección del Departamento de San José.

Angela Ayala de Ulive, domiciliada en Cangallo 1876, padrón 108.738, solar 54; situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Isabelino Nuñez Camino, domiciliado en Estivao 1927, padrón 17.481 m|a., solar 102; situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Luis María Rodríguez Metein; domiciliado en Miguel Martínez 3822, padrón 35.217, solar 99; situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 6.400.00 15|pub. 2663 Feb.28-v.mz.19.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 (mora en el pago por más de cuatro años), habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de Octubre de 1953 con el N.o 104.

Padrón N.o 10.601

Solar 17, manzana 92, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Padrón N.o 10.666

Solar 9, manzana 142, compradora María A. Carlevaro Contte.

Solar 23, manzana 142, compradora Nélida Mabel Carranza.

Solar 26, manzana 142, compradora María A. Lorizio Grimoldi.

Solar 31, manzana 142, comprador Federico Augusto Rivarola.

Solar 32, manzana 142, comprador Federico Augusto Rivarola.

Padrón N.o 10.667

Solar 3, manzana 143, comprador José F. Molina Cárdenas.

Solar 4, manzana 143, compradora Viviana T. Molina González.

Solar 6, manzana 143, compradora Alicia Camaño.

Solar 7, manzana 143, comprador Eduardo Camaño.

Solar 8, manzana 143, compradora Lilia Alcira Logarzo Santamaría.

Solar 17, manzana 143, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Solar 22, manzana 143, compradora Angela M. Cárpena de Reboyras.

Solar 25, manzana 143, comprador Miguel A. Camaño Priano.

Solar 26, manzana 143, compradora Teresa L. Camaño Priano.

Solar 27, manzana 143, comprador Jorge L. Camaño Priano.

Padrón N.o 10.668

Solar 1, manzana 144, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Solar 8, manzana 144, comprador Idelfredo E. Piñero Scillia.

Solar 9, manzana 144, compradora Amalia M. Cichetti Frigerio.

Solar 10, manzana 144, comprador Arturo A. Cummins Ramírez.

Solar 11, manzana 144, compradora Graciela M. Cummins Ramírez.

Solar 13, manzana 144, comprador Juan Carlos Salvi.

Solar 14, manzana 144, comprador Angel Ernesto Carnelli.

Solar 22, manzana 144, comprador Mario F. Petraglia Malerba.

Solar 23, manzana 144, comprador Mario F. Petraglia Malerba.

Solar 24, manzana 144, comprador Jorge H. Piñero Scillia.

Solar 25, manzana 144, compradora Laura P. Piñero Pites.

Solar 32, manzana 144, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Padrón N.o 10.669

Solar 1, manzana 145, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Solar 9, manzana 145, comprador Bolívar P. Carabetti.

Solar 10, manzana 145, comprador Bolívar P. Carabetti.

Solar 11, manzana 145, comprador Duverlindo Lacava González.

Solar 12, manzana 145, compradora Elvina C. Cassels de Thomson.

Solar 13, manzana 145, compradora Elvina C. Cassels de Thomson.

Solar 20, manzana 145, comprador Juan L. Thomson Hoblan.

Solar 21, manzana 145, comprador Juan L. Thomson Hoblan.

Solar 22, manzana 145, comprador Alberto A. Martínez Pizarro.

Solar 27, manzana 145, compradoras Dora Figares y Blanca Figares.

Solar 28, manzana 145, compradora Violeta Milia de Crespo.

Solar 31, manzana 145, comprador Hugo César Lena Martínez.

Solar 32, manzana 145, comprador Félix Alfredo Lena Martínez.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 12.000.00 15|pub. 2673 Feb.28-v.mz.19.

3-Convocatorias Comerciales

RIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Setiembre de 1966 y el 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 9.o de los estatutos, para concurrir a este acto, es necesario que depositen sus acciones o certificados de depósito de las mismas en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el mismo. — El Directorio.
3) $ 1.[illegible] 3|pub. 2704 Feb.28-v.mz.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-212 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA SUAREZ TILHAC y GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2159 Feb|16-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V - 166 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO VEJO RODRIGUEZ y MARTA PENADES SOLARES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1812 Fb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: CARLOS RUFINO ALMIRON y SHIRLEY VIOLETA HAZELL (Ficha C. 1311), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley. N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 26633 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ y ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA CASAL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500 00 20|pub. 2028 Feb.15-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha D|166), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA BAZETI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Liugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1608 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ CASTRO y MARIA MARCELINA DIAZ y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 235 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO FEROLLA y LIVIA LOB ROSPOPOVER y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7o. Ley número 10.783. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 234 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERT OURTHIAGUE y ARACELI ERMINIA DILASCIO, (Ficha A|358|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1933 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GAMBORENA VIDAL, BLANCA MARGOT con CODINA DI PIERRO, ENEAS ARQUIMEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (FICHA F. 389|967), se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eneas Arquímedes Codina Di Pierro y Blanca Margot Gamborena Vidal, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 497 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO AMARO y MAUDH ANGELICA RIELLA (Ficha E. 406|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2391 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FEDERICO BANGERTER y ANA MARIA TERESITA SCASSO (Ficha E 326|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1906 Feb.14-v.marz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 397, Año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN DANIELI y FELICIA ESPAÑA LIMA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 26526 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 27 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMERICO INOCENCIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA IRURETA, Ficha D|1000, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1721 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JOSE PASSARO con IRIS GARCIA (Lo. 66, Fo. 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 26709 Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2, Fo. 147), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO ALONSO ROBAINA y GERDA RINGELTAUBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art. 7, Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2251 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|55) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GOICOCHEA AMORIN y ERCILIA PEREZ AMORIN y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículo 7o. Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 8 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 236 Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIA IDA RUBINI y ALBERTO ENRIQUE CARLOS FOCHINTESTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Marta A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1631 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RICARDO CADENAZZI y doña OLGA SUSANA QUERALTO ORIBE de CADENAZZI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Ouri Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2379 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Cuarto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALOMON MAZAL y MERIAM MIZRAJI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MUCHNIK y EDDA GUALTIERI.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2124 Feb.16-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAM NATAN SMERDINER AJDELMAN y MIRTA TUZMAN RAFF, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20 pub. 26877 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges PEDRO o PEDRO ALBIN DUARTE y ROSA di MARTINO o DI MARTINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|546), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2393 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO CANCELA SUAREZ y JOSEFINA POSE CASTRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C-655|67) a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2380 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE ALBERTO DI MATTEO GIUDICE y ELSA IRIS LUBARA PERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|355) dentro de sesenta días — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Act.

5) $1.500.00 20|pub. 239 Feb 1.o-v mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN RAMOS y MARIA CARMEN CASTRO (Ficha A. 42|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la Ley número 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, Diciembre 12 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2 000.00 20|pub. 20 Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA Y. LAMANNA y ANTONIO MILIONE (59|300) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $2.000.00 20 pub. 720 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: TAFFURI, CARMEN ANA IDA con GUENDJIAN, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F.o 544|967), se hace saber que con fecha 27|9|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente en los esposos Domingo Guendjian y Carmen Ana Ida Taffuri.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2740 Feb.28-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RIPPE HOROWITZ KAISER, SIEGBERG con BUKA GRIMBERG, FELISA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 7|968)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Siegberg Rippe Horowitz Kaiser y Felisa Hilda Buka Grimberg. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2027 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO IRABEDRA y ESTELA MARTINOL (Ficha E-429|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2596 Feb.23-mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLOR DEL ALBA BUSTAMANTE y OMAR ZUNINO. Ficha E 151|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 1813 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PABLO SIENRRA PEREIRA y ESTELA BEATRIZ SARAVIA TEIXEIRA, (Ficha E 405|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1570 Fb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Divorcio. (Ficha E. 363 - 967) y LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU contra MARIA HESTER RUFEIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E. 361 - 967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Hester Rufeil a que comparezca en los mencionados autos, ante este Juzgado, Cerrito 586 primer piso, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

5) $ 8.000.00 30|pub. 26431 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "ARAUJO ORIBE con ENELA TOMASA TABARES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 4. Fo. 359 N.o 209); se hace saber que con fecha Julio 25 de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Oribe Araújo y Enela Tomasa Tabares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Pando, Diciembre 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 26624 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIA INFANTE y JUAN GERONIMO GALLO, (L.o 10, F.o 150, N.o 95).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1745 Fb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y MARIA MATILDE TORRE FOYO. (L.o 10, F.o 167, N.o 160).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1540 Feb.7-v.mr.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ e IDA PIUMA (L.o 8, F.o 683), N.o 502), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 2328 Feb.20-v.mz.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges NELSON FRIPP GERMAN y LUISA CAL RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 421|967), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 2528 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MILTON W. SABALSAGARAY y MARTHA PONS (Fo. N.o 187, C|67), citándose a los acreedores

e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Carmelo. Noviembre 20 de 1967 — Esther Stabilito, Act Adj.
5) $2 000.00 20|pub. 28896 Feb 1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO ARMAND-UGON DUVAL y BLANCA VIOLETA BELLION BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 9 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2503 Feb.22-v.mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ESTHER DOLORES REINOSO de RANDONIKY y ESTEBAN RANDONIKY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 7o. Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000 00 20|pub. 2556 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO SANZ, RAMON REINALDO y EVA A. REGALADO de LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha N.o 101), se hace saber que por resolución de fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Reynaldo Lorenzo Sanz y Eva Amarilis Regalado Aguiar de Lorenzo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 6 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 2518 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada el 9 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CARLOS JUVENAL PEREZ y NILDA LAURA BATISTA, (Ficha No. 187), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley No. 10.783. — Maldonado, 28 de Noviembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2105 Feb.16-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Alberto Brutten contra MIRTA ALBA CHIARLA PARAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 481, N.o 904), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Agustín Alberto Brutten y Mirta Alba Chiarla Parat.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1967. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1596 Fb.8-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 13 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMIRA CABRERA y ZENON ALVES (Lo. 20, Fo. 340), a la vez se cita a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 15 de Noviembre de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub 1992 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELENA FILOMENA VICO de AIRALA contra ANTONIO BENICIO AIRALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1528 Fb.7-v.mr.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS FLORES y de ETELVINA CECILIA ARAUJO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 1955 Feb.14-v.marz.14

EDICTO. — Por resolución del 1o. de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO MALDONADO y SELVA JUANITA PEREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 1954 Feb.14-v.mar.14.

6-Disoluciones de Sociedades

CASTRO RIVERO HNOS.

La firma Castro Rivero Hnos., hace saber que han resuelto disolver la sociedad colectiva, que en el ramo de ganadería y agricultura, tiene en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, a partir del 1.o de Febrero de 1968. — Cardona, Febrero 1.o de 1968.
6) $ 1.600.00 20|pub. 1875 Feb.13-v.mr.13.

"OSCAR KABACHNIK y HNO."

De acuerdo con el Art. 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, giraba en la ciudad de Paysandú con la razón social de "OSCAR KABACHNIK y Hno.". El activo y pasivo queda a cargo del ex-socio Calel o Gabriel Kabachnik ante quien deben presentarse acreedores y deudores. Domicilio: 18 de Julio No. 1187. — Paysandú, Febrero 8 de 1968.
6) $ 1.500.00 20|pub. 2004 Feb.14-v.mar.14.

Los señores JUAN A. BIANCHI y EDUARDO COSSATTI han resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenían constituída y giraba en esta plaza bajo la firma Dinamo Ltda. Acreedores: Martín Fierro 581.
6) $ 800.00 20|pub. 2342 Feb.20-v.mz.20.

Por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1967, ante el Escribano Miguel Jauguerribery, se disolvió totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de S. A. GOMEZ E HIJOS.
6) $ 50.00 1|pub. 2699 Feb.28-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la Sociedad "INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A.", este Juzgado, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió con fecha 21 de Agosto de 1967, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la finca de la calle Paraguay 1319, Esc. 601, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 1.000.00 10|pub. 2033 Feb.15-v.mz.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ESTHER ROTHER o ROTKIER contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Divorcio" (Ficha B. 1221), se cita y emplaza al demandado Miguel Angel Ortiz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $2 250 00 30|pub. 109 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Campochiaro, Rodolfo R. contra ANSALDI, BEATRIZ S. Divorcio por Causal" (Lo. 1, Fo. 295), se cita, llama y emplaza a Beatriz Susana Ansaldi, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2249 Feb.19-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoquinto Turno, en autos: "NUÑEZ, INOCENCIA contra CHICHIRALDI, LUIS A. Divorcio", (D|389), se cita y emplaza a Luis Alberto Chichiraldi para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 238 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza, y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fisco contra SALINAS, MARTIN, contrabando" (Ficha 546|966); se cita, llama y emplaza a Martín Salinas, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $ 1.000.00 10|pub. 2595 Feb.23-v.mar.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra VALENTIN CASERAS y otros. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 48 "A" Fo. 359), se cita, lla-

ma y emplaza a Valentín Santiago Caseras: María Luisa Pole de Caseras, a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) $4.500.00 30|pub. 26080 Dic.20-v.dic.29. Feb 1o.-v.marz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN PICO CAÑAS, solicitando la información "ad perpetuam" respecto del extravío de acciones de la sociedad anónima (CADIF).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a las acciones Serie D, N.os 5917 al 5933, valor nominal u$s 100.00 cada una, de la sociedad anónima (CADIF) "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $3.750.00 30|pub. 26871 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "SALORIO, JUAN GELIO. Venta judicial. L.o 41, F.o 163" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Mateo Diamantino Ríos Cubillas, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos Suárez, Ella Ríos Suárez, Primitiva Ríos Suárez, Agustín Miguel Ríos Vidal, Eusebia Ríos y Presentación Ríos, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

A los fines de la publicación se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.00 30|pub. 1294 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (19-56), se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 816, ubicado frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora, y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Liana, Actuario.
8) $ 3.750.00 30|pub. 1531 Fb.8-v.mz.22.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO

De acuerdo al decreto de 20|1|1967 No. 27 se ha presentado en este Registro don JULIO ALBERTO POLETTI solicitando se le expida duplicado del título de propiedad de vehículo marca Ford motor No. 3845544, modelo 1930, Matrícula K No. 60.567, Padrón No. 1567, título inscripto con el No. 504.

Se emplaza por veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a los que se consideren con derecho. — Luciano Golly Vera, Jefe de Sucursal.
8) $ 2.000.00 10|pub. 2653 Feb.23-v.mar.11.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado. Por expropiación, de una fracción de terreno destinada al Parque Rabini, (L.o 32, F.o 510)", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al propietario o a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 6025 de 2.541 metros cuadrados 7382 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana 92 de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 30442 Feb.23-v.mz.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JULIO CESAR MERLO RUIZ. Presunto incapaz" (Lo. 45 Fo. 207), se hace saber al público que por resolución número 5322 del 31 de Agosto de 1966, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Julio César Merlo Ruiz a doña Aurora Ruiz de Merlo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 8 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub. 1939 Feb.14-v.feb.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Noveno Turno. ESTELA GOMEZ FRANCO, domiciliada en Treinta y Tres 1279, optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Lidia Ríos y Edith Wieder, sobre mi vida y costumbres. — Estela Gómez Franco. — Carlos Martinelli, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 2413 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ASDRUBAL VAZQUEZ. Información de vida y costumbres". (Ficha No. 1, letra "B"), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado Asdrúbal Vázquez, el que optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Macedo y Ney Noble, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Rivera, 11 de Enero de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
11) $ 750.00 10|pub. 2414 Feb.21-v.marz.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 2|68

Durmientes de madera nacional.

Prórroga fecha apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación del epígrafe, ha sido prorrogada, para el día 22 de Marzo de 1968, a la hora 9.

De no contarse en esa oportunidad con el número de ofertas necesario, dicho procedimiento se realizará el día 28 de Marzo de 1968, a la misma hora cualquiera sea la cantidad de ofertas recibidas.

La presente publicación tiene carácter de notificación. — Por informes, llamar al 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.22-v.mar.8.

LICITACION o. 36|67

Acero para herramientas, elásticos, etc.

Apertura primer llamado: 30 de Abril de 1968, hora 14.

Apertura segundo llamado: 7 de Mayo de 1968, hora 14.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.

Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30380 Feb.19-v.mar.5.

EDIFICIO DE OFICINA Y DEPOSITO REGULADOR DEL CORDON

Primera Etapa (Segunda Parte)

Lic. No. 745. Albañilería y obras anexas.

Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora: 8.

Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 8 y 30.

Precio del pliego $ 2.100.

Lic. No. 746. Cerramientos exteriores de aluminio y mármol.

Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 9 y 30.

Precio del pliego: $ 600.00.

Lic. No. 747. Carpintería de madera.

Primer llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10.

Segundo llamado: Apertura: 8 de Marzo de 1968. Hora 10 y 30.

Precio del pliego $ 700.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (25 de Mayo No. 417, 2o. piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas.

En caso de no haber tres proponentes para el primer llamado el segundo se efectuará en las fechas y horas indicadas con el número de proponentes que se encuentren presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30387 Feb.19-v.feb.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Edificio de Oficina y Depósito Regulador del Cordón. Primera etapa. Segunda parte.

Se anulan los segundos llamados de las licitaciones siguientes:

No. 734. Albañilería y obras anexas.

No. 735. Cerramientos exteriores aluminio y mármol.

No. 736. Carpintería de madera, cuyas aperturas estaban fijadas para el día 23 de Febrero de 1968 a las horas 8 y 30, 9 y 30 y 10.30 respectivamente. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30386 Feb.19-v.feb.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Carpintería metálica de acero inoxidable. Block sobre Avda. 18 de Julio

Licitación Pública No. 73|5

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 30 de Abril de 1968 a la hora 17.30.
12) (C.C.) 5|pub. 30431 Feb.23-v.mar.4.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Muebles metálicos para Imprenta

Licitación Pública No. 73|4

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos m|nal.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 29 de Marzo de 1968, a la hora 17.30.
12) (C.C.) 5|pub. 30432 Feb.23-v.mar.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL SECCION COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. No. 24|68. Adq. de Cocoa.

Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Marzo de 1968, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. No. 25|68. Adq. de Toallas.

Apertura: 5 de Marzo de 1968, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de Marzo de 1968, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. No. 26|68. Adq. de Lentejas de procedencia extranjera.

Apertura: 7 de Marzo de 1968, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Marzo de 1968, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. No. 27|68. Adq. de hasta 200 pinzas para el cierre y marcación de precintos de plomo.

Apertura: 1o. de Marzo de 1968, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de Marzo de 1968, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100. (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirá en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12.

12) (C.C.) 8|pub. 30391 Feb.19-v.mar.1o.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Reparación de techos en el Laboratorio del Centro de vacunación antituberculosa "Dr. Albert Calmette"

Primer llamado. — Lunes 18 de Marzo de 1968, a las 15 horas.

Segundo y último llamado. — Lunes 25 de Marzo de 1968, a las 15 horas.

Sustitución de aislación e impermeabilización de techos (Pabellón Central) del Laboratorio (Bvr. Artigas esquina Cufré).

Los pliegos y memorias se encuentran a disposición de los interesados en la Sección y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario hábil de oficina. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968.

12) (C.C.) 8|pub. 30440 Feb.28-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4|968

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 4|968, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30393 Feb.20-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5|968

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 5|968, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30395 Feb.20-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 6|968

Primer llamado

Llámase a licitación Pública N.o 6|968, por adquisición de 300 (trescientos) metros de brin sanforizado de calor, y 350 (trescientos cincuenta) metros de dril sanforizado blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Marzo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes. (día 12 de Marzo 1968). — Montevideo 11 de Febrero de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30423 Feb.22-v.mar.8.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 519

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de Marzo a la hora 10 en primer llamado y el día 14 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario de oferentes en el primero.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 518

La proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller—Escuela de Panadería.

La apertura se efectuará el día 8 de Marzo a la hora 10, en primer llamado, y el día 18 de Marzo a la hora 15 en segundo llamado, si no se obtuviere el número reglamentario en el primero, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.16-v.feb.29.

LICITACION PUBLICA No. 520

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 7 de Marzo a la hora 10, en primer llamado y el día 15 de Marzo a la misma hora en segundo llamado, si en el primero no se obtuviere el número reglamentario de oferentes.

Podrán concurrir al acto de apertura los interesados, además de retirar los recaudos respectivos en la oficina antes mencionada. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30370 Feb.16-v.feb.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hangar y Servicios Anexos del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Melilla, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1539, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.19-v.mar.5.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.

Segundo llamado

Licitación No. 170. Suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión en la Ciudad de Colonia.

Apertura el día 30 de Abril de 1968. Hora 14.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde las 14 horas a las 18. Hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.

12) (C.C.) 15|pub. 30412 Feb.21-v.mar.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 8

(Primer llamado)

Artículos: Máquinas de escribir; Mesas para máquina de escribir; Sillas; Estufas; Ventiladores de pie y de mesa; Enceradora; Cortina Veneciana; Portátiles; Plafones de vidrio.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1968, a las 10.00 horas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968.

12) (C.C.) 12|pub. 30444 Feb.28-v.mz.14.

Licitación Pública N.o 7

(Primer llamado)

Artículos: Paño y avíos destinados a la confección de uniformes completos reglamentarios para los integrantes del Regimiento de Blandengues y del Batallón Florida.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Marzo de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb.15-v.mz.1.o.

U.T.E.

Licitación No. 5832|67. 100.000 metros de caños de fibrocemento o tubos de cloruro de polivinilo rígido de distintos diámetros. Ap.: 15 de Marzo de 1968, hora 9. Segundo llamado 20 de Marzo de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar $ 50.00.

Lic. No. 6053|68. Caños de hierro galvanizado de distintos O, Bridas (platinas) para caños, bujes de reducción, codos, coplas de unión, curvas, roscas con tuercas tees, tapones, tapones uniones dobles, etc. Ap.: 5 de Abril de 1968, hora 15. Segundo llamado 16 de Abril de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar $ 100.00.

Lic. No. 6013|68. 4200 kilos de hierro redondo en barras de 6 a 7 metros de largo 2600 kilos de hierro galvanizado en chapas lisas (planchas) de 120x2.50 metros, 5.000 kilos de hierro en lingotes para fundición. Ap.: 17 de Abril de 1968, hora 15. Segundo llamado 23 de Abril de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar $ 100.00.

Lic. No. 6036|68. 13820 tubos para condensadores y refrigerantes de T.A. de diversos diámetros y largos y Ap.: 7 de Mayo de 1968, hora 16. Segundo llamado 14 de Mayo de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 200.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Gerencia de Sector Abastecimiento. Departamento de Compras Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30438 Feb.23-v.mar.11.

Licitación No. 6014. Contratar la construcción del edificio para la ampliación de la Central Telefónica Pocitos, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Ap.: 7 de Marzo de 1968, hora 9; (2o. llamado) 13 de Marzo, hora 9.

Precio del ejemplar $ 250.00 m|n.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Departamento de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.14-v.feb.29.

13—Llamados a Acreedores

SOC. "ANDRIOLI Y CIA. En liquidación"

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores y demás interesados que por compromiso de fecha 15 de Diciembre de 1967, inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Salto, el 30 de Diciembre de 1967, con el N.o 32 del folio 135 v. al 137, Libro 1967, se ha disuelto la sociedad "Andrioli y Cía."

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse ante el liquidador Cr. Juan José Canali Parodi, Rincón 25, Salto.

13) $ 3.200.00 20|pub. 1471 Fb.8-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley N.o 2.904 del 26|9|904 y a sus efectos, se comunica la liquidación y clausura de "Soc. Anón. Gilberto Risparaiso 1191, Montevideo.

Los acreedores deben presentarse en Valso" al 31 de Diciembre de 1967.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1506 Fb.8-v.mz.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 28 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supie n algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS JULIO PRESA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1707 y RUTH NOEMI ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1707.

4.a Sección

JUAN PEDRO TEXEIRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1043 y JULIA POMATTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1043.

5.a Sección

JUAN JOSE DE ABREU, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maldonado 1830 y Eulolá Díaz, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1830.

VICTORINO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2018 y ANA MARIA GILETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Salterain 970.

6.a Sección

CARLOS HUMBERTO AGUIAR SEGOVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2334 y ELIZABETH FIERRO DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 2334.

JULIO CESAR SENTURION, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1171 y TERESITA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1171.

7.a Sección

JESUS MARIA PEREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1813 y ZOZIMA BARBOZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1813.

HUMBERTO LUIS MENZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garibaldi 2222 y VILMA NUBIA DIAZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Garibaldi 2222.

8.a Sección

MIGUEL MARTELL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Taia 2315 y ZULIMA ADILCIA OLAVIJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Taia 2315.

PEDRO MANUEL VERGARA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 883 y LUISA GARDINAGTTO CALABRIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esperanza 883.

9.a Sección

WALDEMAR DUJO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 2911 y MARIA GONZALEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 2911.

10.a Sección

BAUTISTA CHURI, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial D No. 3797 y RAMONA CACERES GUERRERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D No. 3797.

11.a Sección

VILMAR SANGUINETTI, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4805 y SUSANA BRONDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4805.

ARMANDO DELGADO, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4730 Apto. 1 y EVA JULIA PERDOMO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5a. No. 2254.

13.a Sección

EDMUNDO ANIBAL CLOZET, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2020 y MYRIAM LUZ GUERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1931.

14.a Sección

MARIO EDUARDO SOTTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 932 y ELSA NORA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 932 Apto. 4.

17.a Sección

ANTONIO AMANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4675 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4675.

20.a Sección

JOSE MIGUEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4344 y SUSANA RAQUEL BALDIZONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Fernández 4344.

21.a Sección

MOISES URUGUAY CALLEJAS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alcides de María 671 y ANA DELIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 671.

WALTER FREIRE, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé 4679 y FRANCISCA GUILLERMA MOREIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 799 Apto. 2.

22.a Sección

JOSE LOPEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 4101 y MERCEDES ALONSO, 25 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4211.

MARGARITO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Eguren 3398 y MARIA LUISA GONZALEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3398.

HUMBERTO MAXIMILIANO CASELLA, 45 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Siena 3046 y EVA SEVERO COSTA, 43 años, soltera, brasilera, domiciliada Siena 3046.

CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Londres 3603 y MARIA ZELMA KAHN, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Berlín 3504.

23.a Sección

ROBERTO ISAUL PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3767 y GRISELDA ELISABETH SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3767.

24.a Sección

RAUL VILA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Anzani 2009 y SONIA SUAREZ, 20 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Anzani 2009.

JOSE GERVACIO RAFFO, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Estivao 1742 C y GLORIA DEL CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1742 C.

Adjunta B

NELSON GARRIDO, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Walcalde 2638 Apto. 10 y ELSA DI LORENZI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3654.

14 $ 80.00 3|pub. v. Mar. 1.

Montevideo, Febrero 23 de 1968

2.a Sección

JUAN ALBERTO GARATEGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1560 y MARILU SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1560

3.a Sección

ALEJANDRO SAMUEL SZARFMAN, 30 años, soltero, industrial, polaco, (C. L.), domiciliado Buenos Aires 272 Ap. 9 y SABONA RUTH FARJI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Ap. 9.

5.a Sección

DINAR DOMINGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1063 y ALICIA LLANES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1063.

6.a Sección

GIUSEPPE SORTINO, 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1450 y ENILDA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1459.

7.a Sección

CARLOS TELLECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1987 y CORALIE CASSARINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1987.

LUIS HERMAN DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pagola 2024 y AMALIA ISABEL ALVAREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2024.

JORGE WASHINGTON BLANCO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2206 y MARTA BARNECHEGARAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2206.

RAMON JAIME AMILIVIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pagola 2161 Ap. 3 y MARTHA CARMEN ZEBALLOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 2161 Apto. 3.

8.a Sección

CARLOS ALFREDO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1516 y MARY TERESITA REDIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1516.

CARLOS BORROMEO DINAMARQUE ERDOZAIN, 23 años, soltero, misionero argentino, domiciliado Zapicán 2407 y LILIAN ROSA BARTL OTERO, 22 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Zapicán 2407.

10.a Sección

MARIO NELSON CAETANO SEQUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5888 y MARTA YRIS CALERO RIVERO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Verona 5888.

13.a Sección

NELSON FLORENTINO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1376 y BLANCA AMELIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3883.

GERONIMO ROGELIO ROMERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1922 y SELVA RITA MELGAREJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1961.

14.a Sección

CARLOS ERNESTO JUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas

gas 4274 y NORA ELISA MERCEDES CERBASI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4274.

17.a Sección

JUAN JOSE MARIA COLLAZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gregorio Ortiz 4621 y JUANA EMILIA SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gregorio Ortiz 4621.

WASHINGTON ENRIQUE BENEIROS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3579 y GLORIA SUBIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3579.

18.a Sección

NELSON WALDEREDO CASTRO, 68 años, viudo, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3386 Ap. 604 y MARIA ANGELICA GUERRERO, 66 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Guayaquí 3386 Ap. 604.

ENRIQUE VIGNON, 60 años, soltero, bancario, español, (C. L.) domiciliado S. Bolivar 1228 bis y DIVA SOARES BERNEIRA, 47 años, viuda, brasileña, domiciliada S. Bolivar 1228.

CARLOS FARUOLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1878 y MYRIAM SOLANGE MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1303 bis apto 4.

JORGE LEONEL LORENZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3310 y MIRTHA SIERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3310.

19.a Sección

JOSE ALBERTO GOLDFELD, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canstatt 2888 Ap. 9 y MARIA CELESTE GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2888 Ap. 9.

20.a Sección

MANUEL JOAQUIN DO CARMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5551 y LUISA CARLOTA TURREN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5551.

21.a Sección

PABLO LAVALLEJA FRANCOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutau 1681 y MARIA ELENA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Urutau 1681.

RUBEN ELISEO VIDAL, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4291 y MARIA DEL CARMEN MEDINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4291.

23.a Sección

HEBER ERNESTO MELGAR, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4313 y ADAIR ETHEL GIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4313.

Adjunta "C"

AMILCAR REYNALDO GODOY, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Martín 1121 y MARIA ELENA MODESTA HEINSIUN, años, soltera, profesora, argentina, domiciliada San Martín 1121.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha C|13 de 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO DE LAZOTA, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto de a un solar de terreno ubicado en la calle Dinamarca No. 701 esq. Rusia, en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que mide 461 metros cuadrados, de los cuales hay 339 sin edificar y 122 metros cuadrados edificado y una casilla de madera de 77 metros cuadrados, un galpón de 25 metros, y una pieza retiro de 20 metros cuadrados, según datos de la Dirección General de Catastro.

El inmueble está empadronado con el número 024299. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Andrés Borgo, Raúl Canti y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 2700 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARES, RAMONA. Prescripción" (Ficha C-787, año 1967), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Rodríguez Ares, iniciando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronada como propiedad urbana con el No. 106.658, ubicada en "Maroñas" en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 236 metros 79 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Guemes entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores doña Gnfilia Garrido de Giannini y a don Julián Mafioli y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2026 Feb.15-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUSTO PEREZ. Prescripción (Ficha C 619|67) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 9 a Sección Judicial de Montevideo, padrón 046.717, con una superficie de 273 metros con 10 metros 92 centímetros al Noroeste de frente a calle Casavalle entre Yamandú y Avda. Garzón. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

16) $ 3.000 00 30|pub. 1523 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que don HORTENCIO GONZALEZ VILLAR (Lo. 10, Fo. 250 N.o 515) se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción prescripción, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno baldía situada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.725, que comprende los solares señalados con los números 22, 23 y 24 de la manzana "L" en el plano del denominado "Pueblo Viale" que tiene una superficie total de 1.024 metros, 64 decímetros y 25 centímetros según título de derecho posesorio y de 1.164 metros, 46 decímetros, según plano suscripto por el agrimensor Sergio Rose el 10 de Diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.815 el 12 del mismo mes y año, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera y a la calle de La Merced por ser esquina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras 14 de Agosto de 1967 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 317 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO, HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 12, F.o 367 N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía. Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: MARIO ROLANDO Prescripción. (Ficha O. 795 - 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los linderos señores Mario Sergio Rolando, Elizabeth Rolando y Luis Elzaurdía y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

La mitad indivisa del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural, paraje "Balneario Las Toscas", padrón N.o 301, señalado con el N.o 137 de la fracción B en el plano del agrimensor José María de Mula de 1914 así como en otro plano del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 3.242, con fecha 28 de Mayo de 1946 y aprobado por el Municipio de Canelones según los cuales se compone de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, así deslindados: doce metros, con 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle letra B. — Montevideo Octubre 5 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 25828 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el señor LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, se presentó ante este Juzgado. (L.o 10, F.o 315 N.o 775), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Dos fracciones de campo, con las mejoras ubicadas en Los Cerrillos, 3.a Sección de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 18 755: una está señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.592, el 29 de Abril de 1966; consta de una superficie de 5 hectáreas, 1.846 metros, que se deslindan: 167 metros 60 centímetros, al Noreste, frente a Camino de 17 de ancho de Los Cerrillos a Aguas Corrientes; 317 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con padrones 161, 158, calles 8, 9, 144, 351, 32 180 y 181; 163 metros; al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano y 316 metros 70 centímetros al Noreste, con Fernando Delgado. Fracción señalada con el N.o 2 en el citado plano consta de una superficie de 6 hectáreas 1 439 metros que se deslinda: 173 metros al Noroeste con fracción 1; 367 metros al Suroeste, limitando con parte del padrón 181, padrón 150 y propiedad de Héctor Penela Bologna; 173 metros 50 centímetros al Sureste con sucesión Cipriano Delgado y 365 metros 70 centímetros al Noreste limítrofes con propiedad de Fernando Delgado.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Las Piedras, 7 de Noviembre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 1467 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: LEONCIO NEIRA Prescripción adquisitiva treintenaria (L.o 10, F.o 174, N.o 190) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 387 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 926 metros cuadrados con 28 decímetros sito en la manzana N.o 22, con frente a la calle Gral. Lavalleja, individualizada con el N.o de puerta 554, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

16) R.20|4|55 15|pub. 32873 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ADONIS NODA, ROSA. Prescripción adquisitiva".

(33|235), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se crean con derecho al siguiente bien:

Señalado con los números cuatro y cinco en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Julio de 1939, inscripto con el número 94 el 25 de este mes y año en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo, con una superficie total de 38 hectáreas, 6.363 metros, 56 decímetros; estando comprendido dentro de los siguientes límites:

La Cuchilla Grande, el Arroyo Chuy, desde sus puntas en esta Cuchilla hasta la falda de la Serranía del Yaguarón, hoy denominada Sierra de Ríos, luego esta Serranía hasta el Yaguarón Grande, éste río agua arriba hasta el Arroyo Los Minuanos, hoy en territorio Brasileño y por último este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla Grande. — Melo, Octubre 24 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Act.
16) $3.250.00 30|pub. 216 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: VILLARREAL, FRANCISCO. Prescripción treintenaria adquisita. (Lo. 36, Fo. 467), se cita, llama y emplaza a doña Paula Villarreal, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, padrón N.o 44, con una superficie de 365 metros 50 decímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Setiembre 26 de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
16) $3.750.00 30|pub. 25491 Dic.12-v dic.29.
Feb 1.o-v feb.28.
Dic.18-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GALARRAGA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21, Fo. 428, Año 1963, N.o 458) se cita, llama y emplaza a Francisco Guevara Rosell y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Situado en esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro empadronado con el número 1.700, situado en la manzana 191, que según pano del agrimensor Luis A. Carballo, de Octubre de 1963, inscripto el 30 de Octubre de ese mismo año con el N.o 1.466 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene un área de 1.054 metros, 08 decímetros y se deslinda así:

Suroeste metros 24.40 con calle Lavalleja, al Sureste, metros 43.20 con calle Antonio Arizti; al Noreste, metros 24 40 con padrón número 1.699 de Julián Lastiri y hermanos y Pedro White e hijos; al Noroeste, metros 43.20 con padrón N.o 1.701 de Elbio Canti, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se segirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1964. — 16) $7.500.00 30|pub. 351 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "COSTA PUIG de ABO (MARIA BLANCA) y otros. Prescripción. L.o A|N.o 348" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de los inmuebles sitos en la 7a. sección judicial de San José, que se describirán y en especial a Eulogia Clara de Sellanes, Aurelia Dolores y Joaquín o Joaquina Sellanes y a Juan María Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio: A) Padrón 13.659. Area: 14 hectáreas 6.203 metros lindando: al Norte, en 120 metros 90 centímetros con calle. B) Padrón en mayor área 3515. Area: 43 hectáreas 2982 metros 18 decímetros lindando al Norte en 322 metros 40 con calle. Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 1832 Fb.13-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETCHEBARNE NOE. Prescripción treintañal, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien (especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó y de don Benito Galeano, de treinta años a la fecha):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3.697, y compuesto de una superficie de 1.173 metros según título y según planilla de 1.176 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 25870 Dic.18-v dic.29.
Feb.1.o-v mar.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MANUEL VARELA, domiciliado en la calle Nicaragua No. 1947, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "El juego tiene nombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.feb.29.

E. QUEIROLO VARELA solicita la inscripción de un elemento constructivo denominado "Gaviota" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1901 Feb.14-v.feb.29.

JUAN JOSE BOGNANO solicita la inscripción de una carpeta de planillas denominada "Registro Integral de Contabilidad" de la cual se declara autor. — Montevideo, lo. de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2034 Feb.15-v.mar.1o.

MATIAS GRUNBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, Adán, el primero y talvez el último hombre" y el seudónimo "Gal Bucamón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2156 Feb.16-v.mar.4.

ANGEL RODOLFO LOPEZ solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Capítulo Oriental" de la que se declara editor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2179 Feb.19-v.mar.5.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ANTONIO M. PERNAS: "No tuvo suerte, señor". Cumbia.
SUSANA MARTEGANI y NICASIO NIEBLA: "A Susy Leiva". Tango.
JUAN CARLOS COVACHEVIC: "Igualdad". Canción afro.
JUAN C. CALVETTI y MIGUEL MACIEL: "El moreno". Candombe melódico y "La muchachada". Milonga candombe.
JUAN P. FARALDO: "Bati plena". Plena y "Carmencita". Plena con Rubén Darío Altez.
EMILLIO JORGE MARCHE: "Amanecer en los cerros". Preludio. "Variaciones de carnavalito", "Carnavalito, y "El burrito serrano". Fantasía.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Minifalda". Candombe.
JULIO CESAR LOPEZ: "Zamba para no olvidar". Zamba y "Esperando". Milonga.
GERARDO PEREZ: "El lobo". Guaracha.
ROMULO BOGADO: "Tu gran amor". Twist moderno.
FANNY HERNANDEZ de MORA: "Madre querida". Bolero.
MARIA NICOLA de KRUT: "Sueño de arena". Litoraleña, y "Punta Gorda". Tango.
CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIARI: "Noches blancas". Candombe, y "Coplitas Negras". Candombe.
JORGE FERMANIAN: "Vamos a Candombear". Candombe.
AIDA CARELLI de DE ROSE: "Falso amigo". Tango.
ARIEL E. NICOLA y RAUL NODA: "Baila mi plena". Plena.
LUIS ANGEL SILVA: "Sin regreso". Bolero. "Tango para mí nomás". Tango. "Escuelita de ayer". Marcha. "Otra vez". Bolero, y "A la juventud". Marcha.
ROBERTO DE SALINAS: "Llegaron las lluvias...". Canción.
JUAN CARLOS SILVA: "Músico orillero". Tango.
CHOCHO FALGUERAS y GARABITO: "Cada cual con su destino". Tango.
FRANCISCO PEREIRA PEDROSO: "Ansias de volver". Tango.
ALEJANDRO CHROEDER "A ti", "Qué ilucen" y "Canción del corazón". Beat.
BERABAT y CARMEN ALVAREZ: "Carber No. 2". Album musical.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Memorias al inmortal Pepino". Poesía.
DIEGO GERMAN BALESTRA: "Fábulas de La Fontaine". Traducción.
RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ: "Estampas del Uruguay". Guía turística.
JULIO C. MARTINEZ: "Coplitas del ayer". Album de letras.
EDISON BORDON "Rodeo". Album musical.
BERNARDO BERGERET: "Sólo para hippies" (Para gente como uno). Teatro.
DONATO RACCIATTI: "Collar de Tangos". Album musical.
MARIA NICOLAS de KRUT: "Las nostalgias de papá". Album de letras.
MARCOS VELAZQUEZ "Arpegios". Album musical.
LUIS SGAREL: "La raza negra". Album musical.
VICENTE CRISPO: "Estrellas". Album musical.
ANGEL PERALTA: "Junto a Dios". Album de letras.
EDUARDO ZUASTI "Una dama o un elefante". Farsa en un acto.
LEONEL RUBENS BESSOUAT: "La charanga latina". Album musical. Y "Lyonel". Seudónimo.
RAUL FERNANDEZ GRAJALES: "Zambas desde el Uruguay". Album musical.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Album de Melodías No. 4". Album musical.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA: "Alvarito". Album musical.
ROBERTO DE SALINAS: "Folklore oriental". Album de letras.
MIGUEL ANGEL ALBANO CERIANI: "Aleluyas de Navidad". Album de poemas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.750.00 10|pub. 2362 Feb.20-v.mar.6.

PEDRO MEDINA; DANIEL CARNELLI; R. BATLLE ECHEBERRIA y DANIEL AGRESTA, solicitan la inscripción de la cerátula denominada "Quien es Usted en el Uruguay", de la cual se declararon autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2444 Feb.21-v.mar.7.

JORGE ROLDOS APESTEGUIA, solicita la inscripción del programa radio titulado "Las aventuras de Pirulín" y el seudónimo "Aristofito" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2365 Feb.21-v.mz.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DODDY SOSA RAMIREZ. Rect. de partida" (Ficha V-86 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don Doddy Sosa Ramírez, pues en la misma donde dice "es hija de Germán Sosa y Alcántara Ramírez" debe decir "es hijo" y en donde no figura el sexo debe decir "masculino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4,55), 15|pub. 30433 Feb.23-mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 132, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) la de matrimonio de Sergio Durán Bosco y Leyla Teresita Maritatto;
B) la de nacimiento de Graciela Ivonne Durán Maritatto:

C) la de nacimiento de Daniel Durán Maritatto, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Maritato, debe decir: Maritatto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1572 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FELIX ROBERTO GARAZA y LOURDES TERESA FRANCO y otros. Rectificación de partidas" (Ficha E. 1382), se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: de Félix Roberto Garaza y Lourdes Teresa Franco, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Lourdes Teresa Chiappe" debe decir: "Lourdes Teresa Franco" y donde figura como hija de padre desconocido debe decir: "Angel Franco" y de nacimiento: de Lourdes Natividad, Raúl Enrique, Roberto Ramón y Heber José Garaza Chiappe", en sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Lourdes Teresa Chiappe debe decir: "Lourdes Teresa Franco Chiappe" y donde su abuelo materno figura como desconocido, debe decir: "Angel Franco" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30417 Feb.22-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OVIDIO RODRIGUEZ GRIEGO. Rect. de partida" (L.o 61, F.o 480), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde figura su apellido materno como "Rodríguez" debe decirse: "Griego" por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 2491 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO FERNANDEZ EIRIZ. Rectificación de Partida" Ficha "E" N.o 1323, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde los apellidos maternos aparecen escritos erróneamente, pués el primero figura con la inicial "E" en lugar de "Eiriz" y el segundo dice: "Mause" en lugar de "Moure", que es lo que corresponde. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 2390 Feb.21-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 69, Fo. 91), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN SIROCHMAN, donde dice "Firosma" debe decir "Sirochman".

Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 30347 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA DOS REIS NUÑEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Dos Rey, debe decir: dos Reis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30328 Feb.12-v.mar.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA GARCIA gestionando la rectificación de la partida de su matrimonio con Abdón Ramón Tabarez Pua, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Olga", debe decir: Aida, donde ésta aparece como nacida el "19 de Abril de 1910" debe decir: 27 de Abril de 1909, y donde dice: "Exilda Tabarez", debe decir: Exilda Tabares, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 30416 Feb.22-v.mar.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CALIA con PASCHOA ROSSETTI, pues donde en la misma dice, respecto del apellido del contrayente Calio, debe decir: Calia y donde dice, refiriéndose a la esposa Rosa Rossetti, de nacionalidad italiana, debe decir: Paschoa Rossetti de nacionalidad brasileña. (Gestión con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, Diciembre 29 de 1967 — José Tomás Pereira, Act.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30078 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 416), se hace saber que se han presentado AMADO BIENVENIDO COYTO y AMELIA GONZALEZ de COYTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha Ivonne Coyto, por figurar en ella el padre y el abuelo de la inscripta, como Amado Bienvenido y Geroncio Bienvenido, en lugar de Amado Bienvenido Coyto y Geroncio Coyto, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30322 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Ficha D-148|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FERNANDEZ y WALTER FERNANDEZ PERNIGOTTI, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Fernández con Gioconda Pernigotti, donde el contrayente aparece como hijo de Manuel Fernández y de Jesusa Debese, debiendo decir: hijo de padres desconocidos; y de nacimiento de Walter Fernández Pernigotti, donde aparece como nieto por línea paterna de Manuel Fernández y de Jesusa Debesa, debiendo decir: nieto por línea paterna de desconocidos. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 1784 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado, las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS MARIA SUAREZ D'AGOSTO con doña ALBERTINA ALMEIDA, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente, aparece como "Molina" debe decir D'Agosto; y de nacimiento de Carlos Alberto Suárez Almeida, donde el apellido de la abuela paterna dice "Molina" debe decir "D'Agosto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 2125 Feb.16-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO AMARO FERREIRA RAMOS y EDGARDO GUILLERMO FERREIRA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente. Estableciéndose que en donde dice Guillermo Amaro Ramos, debe decir, Guillermo Amaro Ferreira Ramos, y en la partida de nacimiento del segundo compareciente, figura como Edgardo Guillermo Ramos, debe decir Edgardo Guillermo Ferreira Ramos, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 2640 Feb.23-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: a) De defunción de MANUEL DE BRITO LEAL, pues en la misma donde figura como su apellido paterno Brites, debe decir "de Brito", y donde figura como soltero, debe decir "casado con María Pereira", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 1811 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EPIFANIA MACEDO haciéndose constar que donde la inscripta figura como "Epifanio" debe decir "Epifania" y donde dice "Masculino" debe decir "femenino".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30379 Fb.19-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL VEIGA LEDO, estableciéndose que donde el apellido del padre dice: Vega, debe decir: Veiga.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30312 Feb.9-v.mr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Osinaga con Zoila Abelina Silva, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Ubelina Silva, debe decir: Zoila Abelina Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30306 Feb.8-v.mr.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GENDRA, JOSE ANTONIO y otro". Rectificación de partida (Ficha F-747|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y Carlos Alberto Gendra Acevedo, pues en ellas donde el nombre y apellido de su madre aparece como "María Elena Acevedo", debe decir Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1810 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de WILLIAM A. CARLOS, expedida en la Octava Sección Judicial de Montevideo en el año 1954 y con el No. 798, pues la misma dice: Anibal Carlo; debe decir Anibal Carlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 10, Fo. 919), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de Nacimiento de JOSE WLODEK y MARIA VANDA WLODEK, donde dice "apellido materno de los mismos "Wlodek" debe decir "Chmielek". — Las Piedras, 1 de Noviembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 1747 Feb.12-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña MARIA ANA LISADINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse establecido erróneamente

como hija de "Prudencio Rodas y madre desconocida" en lugar de hija de "Ciriaca Natividad Lisadini y padre desconocido", que es el verdadero. — Colonia, 28 de Diciembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125 00 15|pub. 1552 Feb.7-v.feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "APRILUCCI MARIA BENVENUTA y otros. Rectificación de partidas" (P. N.o 105 C|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Osvaldo Dionisio y Mary Beatriz en el sentido de que donde dice: "Lucía Aprilucci" o "Aprilucci, Lucía" debe decir: "Benvenuta María Aprilucci" o "Aprilucci, Benvenuta María". Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 26 de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19 R.20|4|55 15|pub. 30420 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA CURBELO APECETCHE estableciéndose que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo; donde dice "Francisca Apesetche" debe decir: Francisca Apecetche; donde dice "Guillermo Apesetche" debe decir: Guillermo Apecetche. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO SOUBIRON y MARIA YOLANDA SUAREZ MACHADO de SOUBIRON. Rectificación de partidas de sus menores hijos" (Lo. 15 Fo. 171 No. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas arriba nombradas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos Sheyla Nelly, Hugo Widerman, Lidia Antonia y Emy Celi, por contener los siguientes errores :a) En la de Sheyla Nelly, donde dice: "doña María Yolanda S. Machado", debe decir: "doña María Yolanda Suárez Machado". b) En la de Hugo Widerman, donde dice: "María Yolanda Machado" y "Plácido Machado", debe decir: "María Yolanda Suárez Machado" y "Plácido Suárez Machado". c) En las de Lidia Antonia y Emy Celi, donde dice: "María Yolanda Machado", debe decir: "María Yolanda Suárez Machado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 2349 Feb.20-v.mar.13.

20—Remates

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares No. 1 contra WERNER WEIL. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 488 No. 163), se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1968 a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda No. 919, se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 31.500.00 del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel" tipo 114, número 6559, con motor eléctrico, de 0.16 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior, y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado (local de calle Setembrino Pereda No. 919). — Paysandú, 18 de Diciembre ede 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 2.000.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.feb.29.

JUAN SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión MARIA DELIA CUBERT de LORENZO y demás de fs. 62 Testamentaria de Alfredo Lorenzo Caeiros, L.o 64, F.o 290, se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Sandoval, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de $ 95.000.00 (Tasación), se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 115548, situado en la 10.a Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 454 metros 5550 centímetros cuadrados, con 10 metros al sudeste con frente a la calle Ramón Anador, puerta de entrada N.o 3889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta y los antecedentes del trámite respectivo, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
20) $3.750.00 15|pub. 2571 Feb.22-v.mar.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión. (L.o 58, F.o 102)", se hace saber que el próximo sábado 9 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de dos tercios de su tasación, o sea la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), por intermedio del señor martillero don Alberto Vanoli, con la asistencia judicial pertinente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con edificio, sito en la tercera sección de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2041 y hoy padrón N.o 2209, ubicado con frente a la Rambla de los Argentinos esq. Manuel Freire de la ciudad de Piriápolis, cuyo edificio está señalado con los N.os 1246 a 1250, con metros 15.40 de frente a la mencionada Rambla y metros 38.60 de frente a la calle Manuel Freire, y de un área de 594 metros cuadrados 44 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto municipal y otros originados o que se originen por concepto del remate; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B 55, N.o 1401), y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Pan de Azúcar, 7 de Febrero de 1968. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
20) $ 4.875.00 15|pub. 1859 Feb.13-v.mar.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Vitiritti de Bosch, Nybia contra JUAN CARAMIA LOTITO. Juicio Ejecutivo" (647|67), el 14 de Marzo de 1968, a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Una camioneta Chevrolet 1956, Padrón 159.792, Matrícula 454.603.
20) $ 750.00 10|pub. 2724 Feb.28-v.mar.12.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Guisande Novo Juan Carlos contra LOPEZ de FERNANDEZ, MARIA ASUNCION. Cobro Ejecutivo de Pesos" (50|66), el 14 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina centrífuga.
20) $ 750.00 10|pub. 2664 Feb.23-v.mar.11.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "Alberto Cecchini contra EDUARDO LOPEZ. Reconocimiento de firma", (2|437) el 14 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera Siam No. 17004.
20) $ 500.00 10|pub. 2722 Feb.28-v.mar.12.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, el martillero propuesto Sr. Julio Ipata Lagisquet rematará en los autos caratulados "Antonio Puig contra BARRIOS SILVA J." (C.421) ejecución de prenda, la motoneta marca "Bambi", matrícula 3566 de Montevideo, embargada en estos autos, sin base, el próximo jueves 14 de Marzo a las 15 horas en Simón Bolívar 1298. Comisión legal, seña 20 o|o.
20) $ 750.00 10|pub. 2703 Feb.28-v.mar.12.

JULIO IPATA LAGISQUET

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, el martillero señor Julio Ipata Lagisquet, rematará en los autos caratulados "Kurt Reininger contra JOSE LUIS FABREGAS HARO" (271|67), ejecución de prenda, el automóvil marca "Crosmobile", matrícula No. 160.570 embargado en estos autos, sin base, el próximo lunes 11 de Marzo a las 16 horas, en Piedras 722 esq. Juncal. Seña 20 o|o. Comisión legal. Inf. 25 de Mayo 661. Tel. 84221.
20) $ 750.00 10|pub. 2670 Feb.23-mar.11.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cambios Unidos contra MARIA LUISA FENOCCHIO y otro. Intimación de Pago", (13|415), el 14 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego del comedor, dormitorio, living y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 2726 Feb.28-v.mar.12.

JUAN A. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: QUINTANA PORTELA, AIDA RENE, JULIO MANUEL, FELIPA LUCIA, JOAQUINA y JUANA y GONZALEZ, ANTONIO. Cesación de condominio" (Lo. 1, Fo. 13), se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a la hora 15, el rematador Juan A. Benech procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) 2 solares de terrenos, No. 1 y No. 2 y sus mejoras (plano del Agr. W. Torterolo Segovia de 2 de Setiembre de 1961) empadronados en mayor área con el No. 1055, manzana 114 de la ciudad de Juan Lacaze, de 373 metros cuadrados 60 decímetros y 372 metros cuadrados 26 decímetros, respectivamente; b) un solar de terreno que forma parte en mayor área del empadronado con el No. 184 de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze, y que se encuentra señalado con el No. 1 (Plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 12 de Setiembre de 1961) con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; c) un solar de terreno las mejoras que le acceden que se integra en parte del inmueble empadronado con el No. 184 y 185, de la manzana No. 21 de la ciudad de Juan L. Lacaze (mismo plano), con un área de 410 metros cuadrados 1790 decímetros; y d) un solar de terreno con las mejoras que le acceden, manzana No. 110 de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número 1019, con un área de 400 metros cuadra-

dos (plano de Agr. S. Perera Indurain de Abril de 1964).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 15 o|o de la misma, más la comisión legal del rematador, como asimismo que los títulos de propiedad y demás antecedentes, radican en la Sede del Juzgado precitado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 1o. de Febrero de 1968.
20) $ 4.875.00 15|pub. 1731 Feb.12-mar.4.

ORONIEL PINTOS
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso, Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO DE REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejec. de Hip." (Lo. 21, Fo. 1017) se hace saber que el día 29|3|968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto, de dos fracciones de campo, situada en La Sierra, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número 516 señaladas con los números 7 y 8 en el plano de los Agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Borsani de Mayo de 1918 compuestas de una superficie de 93 hectáreas 5.600 metros y 683 hectáreas 5.920 metros 92 dects. respectivamente.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, así como el pago de los impuestos y tasas municipales que las leyes u ordenanzas municipales establezcan y graven dicha operación, así como la comisión de rematador, salvo que el comprador sean los acreedores o alguno de ellos, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo de los ejecutados; y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 14 de 1968. — José A. Ribot Llana Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 2348 Feb.22.-v.mz.15.

ROMEO CAETANO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra BIEN INMUEBLE Nº 3935. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro 3.o Folio 231, N.o 128", en trámite en este Juzgado, se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1968 de 15 a 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, 18 de Julio 1153, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 8.056.18, por intermedio del señor Rematador don Romeo Caetano, asistido de la suscrita, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 3935, ubicada en el paraje "Rincón de los Olivera", en esta Sección, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4.780 metros 2 y limita: Al N. E. con padrón 7976; al S. E. con Parque de Reserva Forestal, 2.a Zona; al Sur, con sucesión Isidoro José Olivera; al S. O. con padrón 1706, de la sucesión María Olivera de Calimares y al N. O. con padrones 8461, 7978, y 7977, de Isidoro Techera, de acuerdo con el plano levantado en Abril de 1961 por el Agrimensor Nelson Soria e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2318, el día 21 del mismo mes y año.
Se previene: Que: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, como también los certificados de los Registros, la comisión legal del Rematador y el Impuesto Municipal que corresponda, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Castillos Diciembre 29 de 1967. — Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.
20) $ 4.875.00 15|pub. 2540 Feb.22.-v.mz.15.

ATILIO CAFFERA LANZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Humberto Arturo Ponte y otros contra FRANCISCA MARTINEZ DE PONTE. Cesación de condominio (Lo. 37 Fo. 22), se hace saber: Que el día 28 de Marzo próximo a las horas 15 y 30; 16 y 30 y 17, respectivamente, el martillero señor Atilio Caffera Lanza, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor tasación, que se indicarán, de los siguientes bienes: Una fracción de chacra ubicada en el ejido de Mercedes padrón No. 3157 compuesta de 16 Hás. 8000 metros cuadrados lindando al Norte con calle pública y que fue tasado en $ 250.200.00.
Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón No. 3863 manzana No. 289 con superficie de 1097 metros cuadrados lindando al Norte con Enritos que Ponte y que fue tasado en $ 626.250.00.
Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, calle Lavalleja, padrón No. 3878 manzana 290 con superficie de 2444 metros lindando al Norte con Manuel Martín y que fue tasado en la suma de pesos 1:100.960.00
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios, certificados de Registros de escrituración, etc, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 8 de Febrero de 1968. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500.00 15|pub. 2654 Feb.23-v.mar.15.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

El 1o. de Marzo de 1968 a las 9 horas y siguientes en Manuel Oribe 557 de la ciudad de Treinta y Tres de acuerdo con el siguiente edicto.
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Jefatura de Policía solicita remate de cigarrillos" (Ficha 202-1967) se procederá a la venta de 12.200 cajillas de cigarrillos de procedencia extranjera de distintas marcas.
Se previene: 1o.) que el lugar, fecha y hora del remate la fijará el señor rematador (Art. 60 Ley No. 13.355); 2o.) Los cigarrillos se sacarán a la venta con la base de $ 43.33 cada cajilla; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su importe, la comisión del rematador 3 o|o y el impuesto Municipal 3 o|o; 4o.) El comprador deberá abonar además el impuesto interno a los cigarrillos (50 o|o sobre el valor de compra), si es para su uso, no siendo en este caso negociables y si es para la venta sobre el precio de venta al público (Art. 132 inc. I Ley 13.637). Dicho impuesto se abonará en la Suc. de la Dirección General Impositiva de esta ciudad, de donde una vez estampilladas las cajillas y con la constancia necesaria, se retirarán, previo pago del saldo de la oferta. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1968.
20) $ 2.500.00 10|pub. 1956 Feb.14-v.feb.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ CASTRO Y DENIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, el 27 de Diciembre de 1967; ANTONIO MARTINEZ CASTRO y RAUL DENIS LUISI, constituyeron la sociedad "Martínez Castro y Cía." con objeto de realizar operaciones de compra venta, arrendamientos y permutas y todo otro tipo de negociaciones sobre comercios minoristas o mayoristas, sede en Montevideo, plazo: 5 años renovables automáticamente por iguales períodos, administración ambos socios conjuntamente, capital: $ 150.000, dividido en 150 partes iguales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de Enero de 1968 con el No. 2 al folio 8 del Libro No. 2 de contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2346 Feb.20-v.mar.6.

PRODEN LTDA.

Contrato privado del 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público Comercio, No. 441, Fo. 1603, Libro 1, el 13 de Diciembre 1967. Socios: WASHINGTON BLANCO y BIANCA CAROSELLI. Capital: $ 50.000.00, partes iguales. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto: Distribución de materiales de construcción, envases y maderas. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2317 Feb.20-v.mar.6.

ERAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 53 Fo. 194 del libro No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.
Socios EUGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.
Objeto: Representaciones, exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Soriano 1083.
Capital: $ 100.000.
Administración: Eugenia Chones Bove.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2293 Feb.20-v.mar.6.

PISCINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de Febrero de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 54, F.o 198 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad mencionada.
Socios: ENGENIA CHONES BOVE 99 o|o y LEONARDO ORDOQUI 1 o|o.
Objeto: Representaciones, venta de elementos para piscinas y accesorios deportivos, exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Soriano 1083.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Eugenia Chones Bove.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2294 Feb.20-v.mar.6.

AEROCARGAS S.R.L.

Por contrato de 8 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 22 al Fo. 83 del Lo. 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: RENZO MENOTTI y ELENA QUESADA. Objeto: intermediación en la explotación de servicios de cargas en régimen de comisión. Denominación y razón social: Aerocargas S. R. L. Domicilio: Misiones 1473. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: pesos 100.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Renzo Menotti.
22) $ 2.000.00 10|pub. 1936 Feb.14.-v.feb.29.

ANGELO PEPE LTDA.

Constituida por contrato privado, el 31 de Enero de 1968, certificado por el Esc. Roberto A. Castro, inscripto en el Registro de Comercio con el No. 81 al Fo. 187 del Lo. 1 de Contratos. Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Angelo Pepe Ltda". Socios: ANGELO PEPE CARBONARA y STEFANO NAPOLILLO CAVALIERE. Capital: Un millón de pesos, aportado el cincuenta por ciento del mismo en dos cuotas de $ 250.000.00 por cada uno de los socios.
Objeto: barraca de materiales de construcción, compraventa de los mismos, transporte de materiales y mercaderías en general y en especial las relacionadas con la construcción.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración, dirección y uso de la firma social: la tendrán los socios en forma separada e indistintamente, excepto para: hipotecar, prendar los bienes de la sociedad, venta o compra de activo fijo y arrendamiento de locales de cualquier naturaleza, será necesaria la firma de los dos socios. Domicilio: Camino Cuchilla Grande 8756.
22) $ 3.500.00 10|pub. 2020 Feb.15-v.mar.1o.

DANTA LIMITADA

Contrato privado del 16|10|67, inscripto Registro Público de Comercio en el N.o 412 al folio 1494 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: Valentín Tacón y Daniel Tacón. Objeto: Vta., importación, exportación, representación y fabricación de artículos electrónicos y domésticos. Domicilio: Montevideo. Administración: Señor Daniel Tacón. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 100.000 aportados así. Valentín Tacón $ 10.000 y Daniel Tacón $ 90.000. Utilidades: En proporción a los aportes.
22) $ 1.500 10|pub. 1974 Feb.14.-v.feb.29.

L. P. L. LTDA.

Constituida por contrato privado del 2|1|68, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23|1|68, con el N.o 39 al folio 146 del libro 1 de Contratos. Socios: José María Lema, Blanca Papo y Miguel Angel Langone. Capital: $ 6.000, aportado por los socios por partes iguales de $ 2.000 cada una. Plazo: tres años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación en la compraventa de bienes muebles e inmuebles. Razón Social. L. P. L. LTDA.

Administración: Directorio integrado por todos los socios. Domicilio: Montevideo. Balances: anualmente del 1|1 al 31|12.
22) $ 2.000 10|pub. 1914 Feb.14.-v.feb.29.

URUYI LTDA.

Ramo: Electrónica y anexos. Socios: FRANCISCO A. HARO y JULIO RUCHANSKY. Capital: $ 100.000.00 por mitades. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjunta. Plazo: 2 años, con prórrogas de 2 años automáticas. Contrato privado. Inscripto con el No. 32 al Fo. 123 del Lo. 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10.pub. 1911 Feb.14-v.feb.29.

LEON NATANSON LTDA.

Constituída: el 1o. de Diciembre de 1967. Socios: HORACIO DAVID COHAN y DORA NATANSON. Objeto: Pinturería y Bazar. importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones. comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social: León Natanson Ltda. Domicilio: Montevideo. Uso de la Razón Social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: 200.000. Plazo: Diez años prorrogables automáticamente cada diez años. Administración: La ejercerá cualquiera de los socios indistintamente. Asamblea: Dentro de los 180 días del Balance. Balances: El 31 de Octubre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el número 490 al F.o 1792 del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 16 de Enero de 1968.
22) $ 3.000.00 10|pub. 1814 Feb.15-v.mz.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 20|12|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 48 el 31|1|68, ESTHER SZTAINBOK cedió sus cuotas sociales en "London Joyas Limitada" a Rebeca Natanson e Hinde Furas.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2031 Feb.15-v.mar.1o.

GERMANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado de 11 de Enero de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 24 Fo. 90 Lo. 1. Socios: EUGENIO MARINO MIGUES SOSA, ALBERTINA ERLINDA RIFAS RAMOS de MIGUES, LUIS AGUSTIN CAPO SANCHEZ, CESAR AQUILES MIGUES SOSA, GLADYS LAID MIGUES SOSA, ANGEL DAISY MENENDEZ MALDONADO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES SOSA. Capital: $ 70.000.00. Aportes por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación agropecuaria, operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo 5 años, prórrogas automáticas de 1 año c|u. Administradores: los socios, de a dos conjuntamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.4.

CAPRI LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de Diciembre de 1967; inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1967 con el No. 493 al Folio 1808 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: JOSE LEON FARBOWICZ y DINO FLORA. Objeto: Confección y|o Venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños. Uso de la firma: los dos socios conjuntamente. Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Joaquín Núñez No. 2719.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2250 Feb.19-v.mar.5.

RIGO LTDA.

Constituído por contrato privado en Montevideo 5 de Enero de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Enero de 1968, con el No. 13 Fol. 49 del libro No. 2 de Contratos.
Socios: JORGE COHEN y SALOMON EISIPS.
Capital: $ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Importac., Exportac., compra-venta de mercadería y Materia Prima.
Domicilio: en Montevideo.
Duración: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Utilidades: Distrib. por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2248 Feb19-v.mar.5.

PUBLITEL S. R. L.

Por escritura de fecha 1.o de Noviembre de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 482, al F.o 1735 del L.o 2, JUAN ANTONIO FOLLIO GNAZZO y ABEL CESTAU SANTOS, constituyeron "PUBLITEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación de una Agencia de Publicidad Domicilio: Santiago de Chile n-- mero 1241 Capital $ 100.000.00 integrado en partes iguales Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $1.500.00 10|pub. 2423 Feb.21-v.mar.7.

REPSER LIMITADA

Contrato privado del 10-2-68. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 59. F.o 240. Libro 2. Socios: José Marasco, Héctor Di Palma y Juan Antonio Rizzuti. Objeto: Compra, venta, fabricación e importación de todo lo necesario para la instalación, reparación y reacondicionamiento de plantas o fábricas en general, además explotación y comercialización de productos de origen mineral. Domicilio: Montevideo, Administrador: José Marasco. Plazo: cinco años con prórrogas iguales y automáticas. Capital: $ 180.000 por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 2539 Feb.22.-v.mz.8.

MACER LTDA.

Constituída el 9 de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripta en el Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 1 al folio 1|6 de 1968 el 8 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. Socios: Rubens Santellanes y Héctor Fonseca. Capital: $ 100.000 (cien mil pesos) integrado en efectivo por partes iguales. Objeto: Faena y abasto de ganado. Domicilio: Los Cerrillos. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Conjuntamente por 2 socios.
22) $ 1.500 10|pub. 2559 Feb.22.-v.mz.8.

ANTONIO PAZOS LIMITADA

Constituída por contrato privado del 26 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1968 con el número 50 al folio 199 vuelto del libro 2 de Contratos. Socios: Antonio Pazos Nocera Horacio Pazos Mañé y Fernando Pazos Mañé. Capital: $ 500.000.00 que aportan: Antonio Pazos pesos 200.000, Horacio Pazos $ 150.000 y Fernando Pazos $ 150.000. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: explotación del negocio de operaciones de cambio de monedas, agencia de viajes, excursiones y anexos. Razón social: Antonio Pazos Limitada. Administración y uso de la firma: Horacio Pazos. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 2517 Feb.22.-v.mz.8.

GAR LIMITADA

El 23 de Enero de 1968, Mauricio Guliak Wasiliski, Vito Atijas Gaonj y Zelman Rener Montak constituyeron la sociedad de responsabilidad mencionada.

Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 58. Folio 213. Libro 1 de Contratos. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente. Domicilio: Rincón 467, 3o B. Montevideo. Objeto: Empresa Constructora. Administración: Mauricio Guliak Wasiliski. Razón social, GAR LIMITADA. Capital: $ 60.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 2509 Feb.22.-v.mz.8.

CALERA LAVALLEJA S. A.

Con fecha 15 de Diciembre de 1967 ORLANDO G. y CONRADO M. PIRIZ PIRIZ cedieron a Homero Mario Acosta Acosta las cuotas sociales que poseían en dicha sociedad; fue inscripta en el Registro de Comercio el 29 de Diciembre de 1967; número 11, folio 38 al 40, tomo 11.
22) $1.000.00 10|pub. 2657 Feb.23-v.mar.11.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14 de Diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 36 al folio 138 Lo. 1 de contratos el 23 de enero de 1968, NELIO GIANNATTASIO, ANIBAL RODRIGUEZ y JORGE BRAGLIA constituyen Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L., con domicilio en Montevideo. Capital $ 20.000.00 correspondiendo $ 10.000.00 a Jorge Braglia y $ 5.000.00 a cada uno de los restantes socios. Objeto: administración de propiedades, comisiones, etc. Duración: 5 años prorrogables. Administración: Jorge Braglia. — San José 1180.-90.700.
22) $ 2.000.00 10|pub. 2742 Feb.28-v.mar.12.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

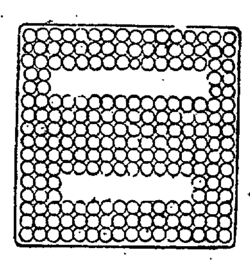
ACTA No. 117.210. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar la marca RETEXINA para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.000 10|pub. 2265 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 187. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Manuel Pose Lavandeira, (Montevideo) solicita marca de servicio PRACTICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2269 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.215. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Con esta fecha, Casa Danubio S. A. (Montevideo), solicita la marca MANANTIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2320 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.213. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca SILVACILLIN, clase 9. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2321 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 117.209. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2267 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No. 117.214. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca REPOVARIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2322 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 117.216. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca OVOREST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2324 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.201. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Armco Steel Corporation (EE. UU.), solicita la marca DOCIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2128 Feb.16-v.mar.4.

ACTA No. 117.206. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FRESKYTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2238 Feb.19-v.mar.5.

ACTA No 117.190. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIVINGSTONE" clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1980 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA No 117.189. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SINPROBLEMA". clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1979 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA No. 117.268. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca COPICENTRO, clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2712 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.264. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina), solicita el registro marca KETAZON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2698 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 117.224. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "AMENZU" para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2504 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA No. 117.240. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas S. A. de Montevideo, ha solicitado la marca LUFTHANSA para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2626 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 117.248. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Felipe Maugeri (Argentina), solicita la marca SILCO para la clase 12. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2607 Feb.23-v.mar.11.

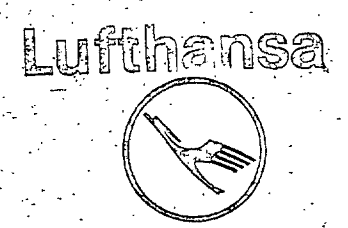
ACTA No. 117.203. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita la marca OVASION para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2606 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 117.202. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca STUDIO para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2605 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 117.233. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita registrar la marca S-TAY para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2601 Feb.23-v.mar.11.

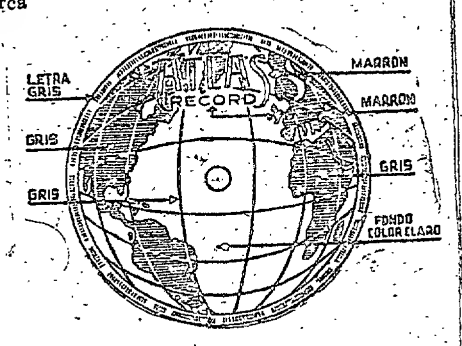
ACTA N.o 117.229. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier, J. Jimenez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca: "ARTIVENA GAUTIER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2417 Feb.23-v.mz.11.

ACTA No. 194. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca de servicio



para distinguir artículos de las clases 26 a 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 2625 Feb.23-v.mar.11.

ACTA Nº 117.171. — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deutsche Grammophon Gesellschaft mb. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (c|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 1961 Feb.14-v.feb.29.

ACTA N.o 117.227. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo) solicita la marca: "SALTOS", clase 9 detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2418 Feb.21-v.mz.7.

ACTA N.o 117.230. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier, J. Jimenez Cabrera S. A., solicita la marca, "SESIBON", clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2416 Feb.21-v.mz.7.

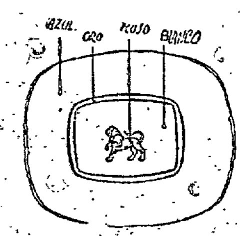
ACTA N.o 193. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Con esta fecha Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LAIFA S. A.", clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2456 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.226. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca: "NEUROLEP", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2424 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.231. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Rodelco S. A. (Montevideo), solicita la marca. "RODE-BOL" clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub- 2459 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.212. — Montevideo, Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Armando Mañas (Montevideo), solicita la marca "DUKE", clase 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $500.00 10|pub. 2460 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 117.211. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Booth's Distilleries Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para la clase 2 (gin). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2268 Feb.21-v.mz.7.

ACTA No. 117.217. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por N. V. Organon (Holanda) solicita la marca OVOSTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2323 Feb.20-v.mar.6.

ACTA Nº 190. — Montevideo Febrero 13 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio "RESYPLAST" clase 81. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2537 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA Nº 117.243. — Montevideo. Febrero 19 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Everfit S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERNA 365", clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA No. 117.741. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: LEONARDO STRASSI, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2181 Feb.19-v.mar.5.

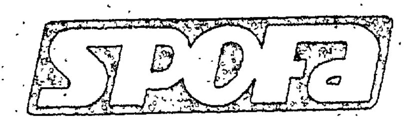
ACTA No. 117.170. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Uruguay, solicita registrar la marca. LEMBRANCA para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 117.199. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca DANTECOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2022 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.194. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Jones y Cía. S. A. por Larson y Teichner (Bs. As.), solicita renovar la marca CELOCROM, clases 6, 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2058 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 183. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Los Ranchos S. C., Sociedad de Explotación Agrícola, (Montevideo), solicita la marca LOS RANCHOS clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2059 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.147. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Spofa Spojene Podniky Pro Zdravotnickou Vyrobu, de Checoslovaquia, solicita la marca



para las clases 1, 6, 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 2039 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.192. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000. (Argentina), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.193. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Gopla S.R.L. Cap. m$n. 1:000.000 (Argentina), solicita la marca GOPLA para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2037 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 189. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo) solicita la marca servicio NORTON para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2036 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.182. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca BAYPREN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2035 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 117.195. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), ha solicitado renovar la marca MEKOG para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2030 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA N.o 117.142. — Montevideo, Febrero 5 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca ES UNA VENTISCA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1649 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 117.154. — Montevideo, Febrero 7 de 1968, con esta fecha Alba Teresa Loustaunau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBA, para distinguir artículos de las clases 9 y 10, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1641 Feb.9-v.feb.22.

ACTA No. 117.252. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Solicita la marca SOLCHROME, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.253. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido (Montevideo) solicita la marca FRESNO SALVAJE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2721 Feb.28-v.mar.11

ACTA No. 117.260. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca MOX para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2690 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.261. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina) solicita el registro marca POTENCIACOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 2691 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.262. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Montevideo), solicita el registro marca EJOR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2692 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.254. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2685 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.265. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina) solicita registro marca GOTICAS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2694 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.266. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina) solicita registro marca TESTRI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2695 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.267. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina) solicita registro marca IDULEA para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2696 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.255. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina) solicita registro marca SULKY para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2697 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.263. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina) solicita registro marca TRU-TRU para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2698 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.257. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico S.R.L., (Argentina) solicita registro marca FOLISAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 2687 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.258. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Montevideo), solicita registro marca NERO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2688 Feb.28-v.mar.12.

ACTA No. 117.259. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Montevideo), solicita registro marca ITRO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2689 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 192. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Banco Aldave y Martínez, (Montevideo), solicita la marca de servicio,



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 2439 Feb.28-v.mz.12.

ACTA N.o 117.232. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha, Rodelco S. A. (Montevideo), solicita la marca: "YUTETICO-YUTE-SINTETIC", clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2458 Feb.28-v.mz.12.

ACTA N.o 191 — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Antonio Mato Fernández, (Montevideo), solicita la marca de servicio: "SUPERMERCADO GALICIA", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2457 Feb.28-v.mz.12.

ACTA No. 195. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca de servicio.



para distinguir artículos de la clase 26 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 2686 Feb.28-v.mar.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.624. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Kurt Kulka (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un proceso para la preparación de carbamatos y carbamatos N—sustituídos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1847 Fb.13-v.fb.28.

ACTA Nº 16.855. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1962 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 16.852. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 1963 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA Nº 16.837. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Robert Curtis Lugiewicz (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método y aparato para embutir productos de carne" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 1978 Feb.14.-v.feb.29.

ACTA No. 16.810. — Montevideo, 10 de Enero de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Dispositivo para el afinado de cortes de cabello"; y de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2066 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.858. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz A. G. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Fenotiacina"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mar.1o.

ACTA No. 16.772. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo gasificador-quemador de combustible líquido"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario, de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2135 Feb.16-v.mar.4.

ACTA No. 16.627. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones acuosas para limpieza", y de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2318 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 16.862. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composición para conservación"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2319 Feb.20-v.mz.6.

ACTA No. 16.859. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ian Ramsay Sibbald, Thomas Crossley Loughheed y John Herbert Linton, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos alimenticios de liberación controlado"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamenario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2336 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 16.848. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Wilhelm Uhrig, (Alemania Occidental), solicita patente de invención por quince años para "Cierre de cremallera y procedimiento para su fabricación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2337 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.863. — Montevideo Febrero 15 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Picollo (Brasil) solicita patente de invención para: "Tapa de Sellado Hermético para recipientes en general" y de acuerdo a la Ley No. 10.089. ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2461 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 16.860. — Montebideo, 14 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor a dos tiempos a explosión o combustión interna"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo

3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2152 Feb.16-v.mz.4.

ACTA N.o 16.867. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert George Carroll (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Un material de base no tabaquico", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2484 Feb.22.-v.mz.8.

ACTA No. 16.871. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Luis Manuel Acuña González, solicita patente de invención por quince años para: "Máquina de lanzar pelotas para la práctica de deportes y juegos de salón, y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2609 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 16.819. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation Of America, (EUA) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de estopa"; de acuerdo con la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2604 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 16.865. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. Con esta fecha, el señor Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, de Francia, solicita patente de invención para "Aparato para la construcción de Neumáticos"; de acuerdo con la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2603 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 16.868. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Consarc Corporation, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y horno de electrodos fungibles para producir una pluralidad de lingotes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 2602 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 16.870. — Montevideo 20 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por May y Baker Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de composiciones antihelmínticas"; de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2581 Feb.23-v.mar.11.

ACTA N.o 16.866. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization, (Australia), solicita patente de invención para: "Método y aparato para decorar materiales en hoja", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2419 Feb.23-v.mz.11.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 16.641. — Montevideo, Setiembre 23 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por The Gillette Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Navajas de seguridad" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2711 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 16.877. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha Jorge A. Schlesinger, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en mamaderas o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2710 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 16.873. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha el señor Jorge A. Schlesinger (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejores en andadores o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2706 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 16.874. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha Jorge A. Schlesinger, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en mamaderas o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2707 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 16.875. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha Jorge A. Schlesinger (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en platostermo o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2708 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 16.876. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha Jorge A. Schlesinger, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en mordillos o lo similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2709 Feb.28-v.mar.12.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometí vender a Miguel González Martínez, el Bar ubicado en César Piovene 1192. Acreedores en Piovene 1196, Pando. — PABLO PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1462 Feb.6-v.mz.6.

El 6 de Febrero de 1968, ANTONIO COELHO GONCALVEZ, prometió en venta el comercio en el ramo de Almacén, situado en la calle Cambay 2542 a Francisco Lozano Louzau. — Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.21-v.mar.21.

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular Agropecuaria de Mercedes, ha convenido su incorporación al Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay) quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.
Acreedores presentarse al Cont. Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb. 9-v. mr.11.

A los efectos de proceder a la venta del kiosco Bambi Bar instalado en 18 de Julio, entre Julio Herrera y Río Branco, se cita a los acreedores para que concurran a presentar sus créditos, dentro del término de treinta días. — Martín Fierro 2581. — Elba R. de Bianchi.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2343 Feb.20-v.mz.20.

Prometimos vender a Miguel Angel Pollak, la Joyería calle Yaguarón 1344 bis, Montevideo. Acreedores: Ley 26|9|904. Escribano Israel Nemirovsky: Ituzaingó 1309, Ap. 6. — FRANCISCO PEÑA ORTEGA. — VICTORIA GARCIA de ORTEGA.
25) $ 800.00 20|pub. 2360 Feb.20-v.mz.20.

Inventario José María López, 18 de Julio 1474, escritorio 902 prometimos vender a Marcelino Saffone y Justo Docobo el comercio de Comercio 2002. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 800.00 20|pub. 2577 Feb.22.-v.mz.22.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Ribeiro Anido y Manuel Ramos Suárez el comercio en el ramo de café, bar y pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — EULOGIO CALVELO MASERA y JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1680 Feb.9-v.mr.11.

ARAOLDO A. SAIBENE prometió vender a Walter Reberón su comercio de repuestos "Saibene y Reberón" sito en esta ciudad calle Lucerna s|n. — Acreedores presentarse en Berna N.o 1267 Esc. Pereira Campelo. — Nueva Helvecia Febrero de 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 2627 Feb.23-v.mar.25.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Argimiro Ponte Blanco y Jesús Varela Costas, el comercio del ramo de café y bar, que gira en la calle Grito de Gloria 1403.
Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — RAMON PEDROUSO FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1678 Feb.9-v.mr.11.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López el comercio del ramo de café, fiambrería, bar y parrillada, que gira en la calle 8 de Octubre 3901.
Acreedores: plazo, ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1967. — ARGIMIRO MONJARDIN MERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1679 Feb.9-v.mr.11.

Prometimos vender a Carlos Elías Chiquiar Cusnir Tienda en Sierra 1872.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1968. — SAMI MESSINA AREAS. — ESTHER CHAQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 2040 Feb.15-v.mar.15.

Hemos prometido vender a "Ambassador Limitada" el establecimiento comercial "Peletería Ambassador", calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores en la misma. — Montevideo, 31 de Enero de 1968. — LEON ASTMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 2086 Feb.15-v.mar.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Arturo Mauricio Santoro Dipetta el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Aparicio Saravia No 4751. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1409 Piso 3 Esc. 7. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — JUAN FIORIT BENEJAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1799 Feb.12-v.mar.12.

Prometí vender comercio cantina de Club Ferroviario Acreedores: Fernández 582. Ley 26|9|904. — Florida, 29 de Agosto de 1967. — MIGUEL ANGEL SANSEVIERO.
25) $ 800.00 20|pub. 2147 Feb.16-v.mar.18.

Prometí vender a Mercedes Bastos el comercio de Pensión sito en Cerrito 582
Acreedores Ley 26|9|904. Juncal 1414, Esc. 19. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 2260 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan M. Perazza Cortes, el comercio que en el ramo de Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos y Cosméticos, sito en Arroyo Grande No. 2464, bajo la denominación de "Laboratorios Cronos".
Acreedores: presentarse en Esc. Viapiana, Misiones 1371, U. 8, Esc. 29. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — SAFONES — BENTANCOR.
25) $ 2.400.00 20|pub. 2247 Feb.19-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Violeta Levy el taller compostura calzados sito en Alzáibar 1374. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN KALFAIAN. — ROSA BLANCA FRANKEL.
25) $ 800.00 20|pub. 2240 Feb.19-v.mar.19.

Interviene José Ma. Peres, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yi 1363. Ley: 26 9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29.-v.en.23.

Prometimos vender a CESAR AUGUSTO AFONSO y JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA, la carnicería instalada en Joaquín Requena 1504 y estos cedieron a BENJAMIN PEREZ ALONSO y MANUEL ESTEVEZ RIAL. — Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 467, ap. 2.o — Ley 26 Setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 2378 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José y Alfredo Cambón, Bar, calle Paraguay 1329. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — JOSE BURGO COSTAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mz.7.

Enajenamos a Dalmiro Alvarez Pájaro y otros, Bar y Pizzería de 26 de Marzo 3246. Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. — JULIO y GERONIMO GHIRARDI. — NELSON CASTRO. — MARTA SKIRZEWWSKI. — AMANDA ALONSO. — MARIA E. FLEITAS.
25) $ 800.00 20|pub. 1502 Feb.6-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 prometimos vender a Marcelino Alvarez, Almacén y Bar, calle Bella Vista 1703. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — MANUEL RODRIGUEZ. — CELSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1541 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Efraín Silva y Leopoldo Perroni, Bar, Avda. Lezica 6131. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1544 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Virginia Gutián de Lobaco, Provisión, calle Buschental 3350. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — ANTONIO COTELO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1545 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Antonio Cotelo Martínez, Provisión, Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1546 Feb.7-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Pedro Presa, Provisión, Purificación 3848. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — ELDA NANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1548 Feb.7-v.mz.7.

Prometí vender a Demetrio Domínguez el Almacén de Comestibles, sito en Pedro Bustamante 1518.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — MARTA PACE de CHAVEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1292 Feb.1.o-v.mz.1o.

RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO, venden a Nélida Sánchez de Giannantonio, casa de Peinados, (Lázaro Gadea 988). Acreedores: 25 de Mayo 707, 4.o piso, de 17 a 19 horas. (Escribanía Estable).
25) $ 1.600.00 20|pub. 1354 Feb.2-v.mz.4.

M. Laens, interviene. Prometí vender mi cuota parte del quiosco, sito en Avda. 18 de Julio 1191, a Munin Sonnenstein.
Acreedores al comercio. — 31 de Diciembre de 1967. — FAIVE SUSTERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1701 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Peluquería Damas, en Canelones 910, a Irma Ruth Moreno de la Llana.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19 (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — NORMA ELISA Y NORMA TERESITA DI SABELLA SCABARELI.
25) $ 800.00 20|pub. 1702 Feb.9-v.mr.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jauregui y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso", ubicado en Avda. General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande. Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo. — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1133 En.26-v.feb.22.

ROBERTO SANTINI promete vender a Isabel Sánchez, el comercio de Despensa, Almacén, sito en Adolfo Berro 1247. Acreedores: en el mismo. Ley: 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 1485 Feb.6-v.mz.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Pereira y Juan Carlos Pérez Berrutti el bazar, venta de revistas, cigarrillos, confituras y agencia de quinielas, que gira en esta Ciudad, calle Juan Jackson 1254. Acreedores en Sarandí 539, piso 30. MARIANO PIZENCOVICH.
25) $ 1.600 20|pub. 2530 Feb.22.-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Piriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L." — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 681. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2430 Feb.21-v.mar.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Carmen Burastero de Luraghi el comercio del ramo de café y bar en la calle José Batlle y Ordóñez 350, de la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — GILBERTO y CLEVER RISSO BURASTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1677 Feb.9-v.mr.11.

M. Laens, interviene. Prometí vender Almacén en Maldonado 2223 a Adolfo Rial Rubio.
Acreedores: 25 de Mayo 683, de 18 a 19. (Dr. Kissin). — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — IRMA RUTH MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 1703 Feb.9-v.mr.11.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1647 Feb.9-v.mr.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY. — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Manuel Vázquez Mourelle el comercio del ramo de café y bar en la calle: Veracierto 2696. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, Piso 3 Esc. 7 — Montevideo, 8 de Octubre de 1966. — GUMERSINDO RODRIGUEZ LOPEZ y JOSE CARBALLO RIVAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1798 Feb.12-v.mar.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Batalla de Lleonart el almacén de comestibles sito en la calle Cuñapirú 2313 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N. TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

Prometí vender a Raúl Lista el bar sito en Cuchilla Grande 4263.
Acreedores Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, Enero 30 de 1968. — LAUREANO BARROS.
25) $ 800.00 20|pub. 1293 Feb.1.o-v.mz.1o.

S.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que Ulvia Muñiz de Dallagiovanna, promete vender su cuota parte de la Boutique ubicada en 18 de Julio 1296, a María Esther Babuglia, Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1635 Feb.8-v.mr.8.

Joaquina García Cedrón, vende a María Adela Gelves de Gheifi, Peluquería para Damas, calle Independencia 930 de la ciudad de Paysandú.
Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub. 1597 Feb.8-v.mr.8.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Adonai Noble el negocio de almacén "La Flor del Barrio" calle Dr. Campisteguy 3050.
Acreedores: Carlos Roxlo 1337. Escribanía Domínguez. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 1896 Fb.13-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores, que he resuelto clausurar mi comercio en el ramo de almacén, que giraba instalado en la casa No. 952 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Sarandí Grande. Depto. Florida. Acreedores en el mismo. — IGNACIO LAUDELMAR VIÑA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2148 Feb.16-v.mar.18.

Prometimos vender negocio de venta de materiales de construcción sito en Ramón Anador 3545. — Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — ISIDORO PINKUS WIERNISKOWSBA. — MARIA ESTHER ROZEMBLUM.
25) $800.00 20|pub. 2744 Feb.28-v.mar.12.

27-Varios

M.O.P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE ANTE PROYECTOS

Convócase a Concurso Público de Ante Proyectos para la realización de la decoración de un muro, en el edificio de las Escuelas No. 38 y 66 y 84 de Montevideo situado en la calle Inca, M. Berthelot y D. Aramburú.
Las bases se encuentran en la Dirección de Arquitectura del M.O.P., Avenida 18 de Julio 1589, Piso 2o.
Siendo el vencimiento del plazo para entrega de los trabajos el día 19 de Marzo de 15 a 17 horas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — José Pagani, Secretario General.
27) (C.C.) 10|pub. 30367 Feb.16-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para proveer un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Departamento de Lingüística en efectividad (Esc. 50, Gdo. 1, R. 2, Cat. 3, 30 horas semanales, asignación mensual pesos 6.800.00 más aumentos de ley).
Plazo de presentación: 20 de Junio de 1968, a las 12 horas.
Informes y bases en Secretaría: Juan L. Cuestas 1525, segundo piso, horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. — Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30415 Feb.22-v.feb.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "NICOLAS LUDKEVICH, Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Ludkevich solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.522, con una superficie de 250 metros cuadrados, dando su frente a la calle Teodoro Alvarez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Angel Fernández Méndez para que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva del referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
27) $4.500.00 30|pub. 26574 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se convoca a los acreedores del concursado PRIMO TADDEI para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 1[illegible] del próximo mes de Marzo, a la hora 17 a efectos de lo dispuesto por el artículo 1083 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 700.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos "ARON, ALBERTO, Información" (Ficha V|65|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos Nros. 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno, Nros. 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 6.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 63.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. [illegible] Feb.12-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ARON, ALBERTO. Información". (Ficha V|65|967), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sesenta y nueve títulos N.os 002 al 070 de diez acciones de cien pesos cada uno. N.os 00011 al 00700, por un total de $ 69.000.00 valor nominal, emitidas el 12 de Abril de 1957 $ 4.000.00 valor nominal y el resto o sea $ 65.000.00 el 15 de Noviembre de 1957, todas de Astoria Sociedad Anónima a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 1762 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "MARTY de DUHART, ESTELA ROSA contra SOUZA, MIGUEL ANGEL y MELO, CLARA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o C 74)". se cita, llama y emplaza a doña Clara Elida Melo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13 209 30|pub. 30293 Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA Pérdida de la Patria Potestad (L.o 20, F.o 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

(Pub. gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 33005 Feb 1.o-v.m.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN RAMON y FREITAS, MARIA VICTORIA contra SILVA, MODESTA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o C-39), se cita, llama y emplaza a doña Modesta Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30441 Feb.23-v.ab.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Alonso, Leonel Antonio y Conmitante, Eugenia contra RUIBAL, CONSTANTINO ISIDRO y SIRIS, MARIA EDITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20 Fo. 532), se cita, llama y emplaza a don Constantino Isidro o Isidoro Ruibal y a doña María Edita Siris para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33005 Feb.1.o-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO BOTTARO y a doña JUANA DE DIOS SILVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA CARLOS MARIA y SOSA AGRIPINA NELSA contra BOTTARO HUMBERTO y SILVERA JUANA DE DIOS. Pérdida de la Potestad, (Ficha B N.o 1476)". dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 30346 Feb.15-v|mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CANCELA ROBERTO JORGE y CATOIRA YOLANDA MARGARITA c| LEAL MANUEL y FERREIRA ELSA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha N.o 1611, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) R.20|4|55 10|pub. 30407 Feb.21-v.mar.7.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ". (Lo. 47, Fo. 203, N.o 364), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19 Feb.22-v.mz.22. Ab.23-my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO, LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva". (Lo. 47, Fo. 533, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presenta a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la feria judicial mayor a estos efectos. (Ley número 13.209, artículo 26. de 17|12|963). — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30007 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5463, dictada el 27 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Refrescos del Norte S A. Aumento de capital N.o 277, L.o 15 F.o 68) previos los trámites legales pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamento, se autorizó a la referida razón social "Refrescos del Norte S. A." para aumentar su capital, el que queda fijado en la cantidad de diez millones de pesos, (pesos 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya.

Y a sus efectos se hace la presente. — Paysandú, Diciembre 27 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 593.00

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia. (L.o 18 F.o 576", se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, Diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 150.00 3|pub. 1831 Fb.13-v.fb.13. Mz.4-v.mz.4. Mz.25-v.mz.25.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SOTO (RAMON), y otra contra LAVEGA (CARMEN DELIA). Pérdida de la Patria Potestad de la menor Elsa G. Lavega, L.o 18, F.o 622)", se cita y emplaza a la señora Carmen Delia Lavega, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada e nautos: "Carlos Ibarra y Violeta Zapata contra MAXIMO RAUL GARCIA y YOLANDA DUARTE. Pérdida de l aPatria Potestad". (Ficha N.o 95 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Máximo Raúl García a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1.o de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $1.000.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "ALVAREZ, INES y SOSA, BENITA TELESFORA. Posesión notoria de hijas naturales de SEGUNDA SOSA" (F 429|1967). se cita llama y emplaza a los sucesores de Segunda Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32381 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29

Se hace saber que por documento privado fecha 2 de Diciembre de 1966, el señor JOSE MARIA SINEIRO MEIS, prometió ceder a los señores ANTONIO TORRES NUÑEZ y JOSE BENITO ROBERTO ACHA PORTAS, la cuota social de la cual es titular en la sociedad comercial colectiva denominada "Residencial Uruguay", que gira en plaza bajo la razón social "Sineiro Meis y Compañía".

Dicha sesión se hizo efectiva a partir del 1.o de Enero de 1967, quedando el cedente desde la fecha desvinculado de toda obligación relativa a la expresada sociedad.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Piso 1, Esc. 107.

27) $ 4.000.00 20|pub. 1346 Fb.2-v.mz.4.

Ley 26|9|1904. He cedido al señor José Barbosa Silo, los derechos del Comercio Carnicería calle Cuñapirú 1849 toma posesión 1|2|1968. Acreedores en el mismo. — VICENTE HUGO GAVILANES. — MARIA DEL CARMEN YANNUZZI.

27) $ 800.00 20|pub. 1566 Fb.8-v.mz.8.

Comunico que procedí a la clausura de la fábrica de Cerámica en General, sito en Gabriel Pereira 2908, Montevideo.

Acreedores: presentarse Sarandí 690 D. 103.

27) $ 800.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mar.19.

ROSSNER Y DONADINI

El 8 de Enero de 1968 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "Rossner y Donadini", quedando activo y pasivo a cargo del socio Rómulo Donadini. Acreedores: presentarse a Sarandí 690 D. 103. — Montevideo.

27) $ 800.00 20|pub. 2183 Feb.19-v.mar.19.

Por documento del 22 de Noviembre de 1966 inscripto en el Registro General de Comercio el 19|10|1967 (409-1484 L. 2) ALEJO NOYELOFF y ALBERTO DOGLIOTTI cedieron sus cuotas de CASUR LIMITADA a Walter Ruben y Eduardo Dick Beathyate.

27) $1.000.00 10|pub. 2624 Feb.23-v.mar.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA, (Ficha 150|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2769 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ RUBILES, (Ficha 8|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2773 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ACUÑA SANCHEZ de ROCO, (Ficha 74|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2821 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS NARIZANO o NARIZZANO, REGINA PONCE o REGINA PONCE de NARIZANO o NARIZZANO, LIZARDA NARIZANO de LOMBARDO, ALBERTO NARIZANO, CARLOTA LOMBARDO de PONCE de LEON y EMA LOMBARDO de PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Maraí A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 1.700.00 10|pub. 25513 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAGARIÑOS y PITTALUGA o MAGARIÑOS PITTALUGA, (S 740|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2869 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVINA YOLANDA ZUNIN CENTURION, (F.o 889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2784 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, (F.o 826), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2861 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TROJAK, (A 363|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2873 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA SOCA, (A 378|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 2789 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA TERESA o TERESA COMPAS o COMPAZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2775 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA COLOMBI de SANJINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2787 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2871 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALAMILLA LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2872 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAIMUNDO o RAYMUNDO NUÑEZ BONILLA, (Ficha E 1229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2781 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO VALVERDE, (Ficha E 1295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2865 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LIMA de FERNANDEZ, (Ficha 53|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2765 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL ABEL MASSERINI, (Ficha 29|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2766 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO OSVALDO COLOMBO y MARIA HAYDEE SANCHEZ de COLOMBO, (Ficha 113|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2767 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MELANIA SALBARREY LAGO, (L.o 2, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2768 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ de VAZQUEZ, (Ficha 133|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2771 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVERIO TOTIS, (Ficha 117|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2772 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO MAGNONE LIMA, (423|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2870 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SEVERINA o SEVERINA SANTO de PEDEMONTE, (S 35|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2866 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JUANA GARCIA de CAMMAROTA o CAMMAROTTA, (S 589|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2867 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PINTOS de OLIVERA y NICANOR ENRIQUE GUILLERMO o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE o ENRIQUE OLIVERA, (S 49|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2868 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRO SIERRA GOMEZ, (Ficha A 249|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2779 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ASUNCION QUAZZO RAVINA de GAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2836 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BERTORA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2837 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA BURGOS y de RAMON MARIO BENTANCUR o BERTANCOUR o BENTANCOR o BENTANCURT PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Febrero de 1968. — Exonerado conforme al decreto de 20|IV|55. — José Luis Barbajelata, Juez de Paz, Encargado.
1) (C.C.) 10|pub. 30450 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INVENCION FILOMENA SALVANO de GUTIERREZ, (Ficha 3, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2762 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POMBO o POMBO REY, (Ficha 5, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2763 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CIACOSA, (Ficha 102, Letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2764 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2796 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAGRISTA SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2847 Feb.29-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2848 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA RAMONA PIMIENTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2849 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2850 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SANTOS (materno: CORREA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2851 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEDRO TORRES DE LEON y LORENZA PARODI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2852 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ONTANEDA ALVAREZ de PICCOLO o PICOLO ELISEO o CONCEPCION ELISEO ONTANEDA ALVAREZ y CASIANO ONTANEDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — Albero Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2853 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN LUISSI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2854 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ALBERDI VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2855 Feb.29-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS EDUARDO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968. Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2749 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRIGIDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2750 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don COLON ALVEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2752 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLODOMIRA BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2751 Feb.29-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA DE LEON o EUSEBIA DE LEON WEISBACH o EUSEBIA GONZALEZ DE LEON WEISBACH de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 2753 Feb.29-v.mz.13.

3—Convocatorias Comerciales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 Inc. a) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, (en primera convocatoria), que se realizará el día 14 de Marzo a las 19 horas en nuestro local de la Plaza Cagancha No. 1132 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1o. de Julio y el 31 de Diciembre de 1967; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Hacemos notar que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2o. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, 24 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 2892 Feb.29-v.feb.29.

Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 Inc. a) de los estatutos y por el Art. 20 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en segunda convocatoria), a realizarse el día 14 próximo a las 20 horas en nuestro local de la Plaza Cagancha No. 1132, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1o. de Julio y el 31 de Diciembre de 1967; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2o. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos serán válidas todas las decisiones de la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 24 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 2891 Feb.29-v.feb.29.

INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Marzo de 1968 a las 10 horas, en el local de la Ruta 9 Km. 106, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: de conformidad con el Ar' 15 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio las acciones o certificados de depósitos bancarios con una antelación no menor de 48 horas. — El Directorio.

Nota: 5 días antes.

3) $ 200.00 1|pub. 2860 Feb.29-v.feb.29.

MU-MU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al Art. 25 de los estatutos, se celebrará el día 12 de Marzo de 1968, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Francisco Labandeira No. 3429, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar acta de asamblea: 2o.) Memoria del Directorio, balances de situación y de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1967 e informe del Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades: 4o.) Designación de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la reunión, conforme con el Art. 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 2841 Feb.29-v.mar.6

NUEVA ESPERANZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nueva Esperanza S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el domicilio de la Sociedad, Larrañaga 4195, el día diez de Marzo de 1968 a las once horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1. Resolución a adoptar ante las disposiciones legales vigentes con relación a las sociedades de giro agropecuario; la disolución o la modificación de las acciones en nominativas; 2. Designación de un accionista para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones con 24 horas de anticipación.

3) $ 250.00 1|pub. 2823 Feb.29-v.feb.29.

Se convoca a los señores accionistas de Nueva Esperanza S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en el domicilio de la Sociedad, Larrañaga 4195, el día diez de Marzo de 1968 a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1. Memoria, balance general, estado de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2. Designación de Directores y suplentes; 3. Designación de un accionista para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones con 24 horas de anticipación.

3) $ 200.00 1|pub. 2824 Feb.29-v.feb.29.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Marzo de 1968, a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. Carlos Ma. Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2o. Honorarios del Directorio y Síndico; 3o. Reparto de utilidades; 4o. Elección del Síndico; 5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 2825 Feb.29-v.mar.6.

REALTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse, en primera citación, el día 16 de Marzo de 1968, a la hora 10, en su sede social, sito en la calle Paraguay 1902, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración del acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 7 de Enero de 1967; 2o.) Modificación de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora establecida, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 10 y 30, sesionándose, en este caso, con cualquier número de acciones que estuvieren representadas.

3) $ 700.00 2|pub. 2798 Feb.29-v.mar.1o.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en primera citación, el día 16 de Marzo de 1968, a la hora 8 y 30, en su sede social, sito en la calle Paraguay 1902, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 2o.) Retribución a los señores Directores actuantes en el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 3o.) Fijación de retribución provisoria al Directorio para el próximo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 5o.) Ratificación de designación de Directores realizadas según disposiciones estatutarias (Art. 6o. inc. e); 6o.) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de lo sestatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora establecida, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 9, sesionándose, en este caso, con el número de acciones que estuvieren representadas (artículo 9o. de los estatutos.

3) $ 900.00 2|pub. 2797 Feb.29-v.mar.1o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Cónyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA CALABUY de MARTINEZ y ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ (Ficha S|967), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 2862 Feb.29-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO VIERA MORENO y LIVIA DOLORES SANTOS de VIERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Febrero de 1967. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 27|pub. 2883 Feb.29-v.mar.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR PASTORINO ROMANELLI e INES ELISA SIMONET MORENO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|571|67) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2876 Feb.29-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN CARLOS ALONSO y ALBA GLORIA LAGUILLO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Juan Carlos Alonso y Alba Gloria Laguillo de Alonso.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 31 de Julio de 1967. — ELIO E. Bessonart, Actuario.

5) $ 3.000|00 20|pub. 2747 Feb.29-v.mar.13.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hans Heriberto Patow contra ILDIKO CATALINA MARIA AGOSTON, Conversión al divorcio. (Lo. 66 Fo. 173)", se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación y la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil a la señora Ildiko Catalina María Agoston: No. 15). — Montevideo, 16 de Febrero de 1968.

Vistos: para definitiva estos autos promovidos por Hans Heriberto Patow contra Ildiko Catalina María Agoston para obtener la conversión al divorcio.

Resultando: I. Comparece el actor manifestando que se encuentra separado judicialmente de cuerpos de su esposa por sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 12 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría No. 20, con fecha 4 de Diciembre de 1958, y pasada en autoridad de cosa juzgada. Amparándose en lo previsto en el Art. 185 del Código Civil, solicitó que previa justificación de su radicación en el país declarara convertida en divorcio la referida separación.

II. Se recibió la información ofrecida (fojas 7 y vta.), se confirió audiencia al representante del Ministerio Público (fojas 9) y liquidados y abonados los tributos judiciales se elevaron los autos para sentencia con la debida citación de las partes.

Considerando: Que de lo actuado resulta suficientemente comprobada la residencia del promotor en el territorio nacional y en consecuencia, su aptitud para recabar un pronunciamiento de las autoridades jurisdiccionales de la naturaleza del de autos.

De acuerdo con las disposiciones aplicables (Art. 185 del C. Civil), habiendo transcurrido más de tres años desde la sentencia que decretó la separación personal de los cónyuges, cualquiera de éstos puede solicitar la conversión de la misma en divorcio.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público,

Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Hans Heriberto Patow e Ildiko Catalina María Agoston. Ejecutoriada, vuelvan. — Eduardo Bolani. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 375.00 1|pub. 2818 Feb.29-v.feb.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DANIEL ZAFFARONI para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD. 2875|67 de fecha 5 de Octubre de 1967 por la que resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C.C.) 10|pub. 30464 Feb.29-mar.13.

Se emplaza al Sr. ENRIQUE ALONSO funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones por el término de treinta días, para que se presente ante el Departamento de Personal, para notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 5|pub. 30465 Feb.29-v.mar.6.

Se emplaza al Sr. ANTONIO FEDULO ALBANO para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) en el término de treinta días a tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C.C.) 5|pub. 30466 Feb.29-v.mar.6.

Se emplaza al señor IGNACIO MARIA BERGARA por el término de cinco días para que concurra a la Sección Sumarios a prestar declaración en el sumario que le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 30467 Feb.29-v.mar.4.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1967, la Junta Departamental de Tacuarembó, ha prestado la anuencia para expropiar la Planta Industrial "Tacuarembó Industrias Oleaginosas Sociedad Anónima (TIOSA) con todos sus implementos, edificio, terrenos, maquinarias y anexos lo que se encuentra ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1200 metros cuadrados, empadronada con el No. 4071, lindando según plano respectivo con Vía Férrea, Calle No. 115 y Arroyo Sandú de propiedad de los doctores Juan Andrés Carril y José Cuadros, e ingenieros Guido Limeto y Jorge Bermúdez.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3) de la Ley de Expropiaciones No. 3958 de 28 de Marzo de 1912 y Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se cita a los propietarios mencionados o a sus reales, sobre dicho inmueble que puedan hacer las observaciones que crean del caso.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría General de la Intendencia de Tacuarembó, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1968.

9) $ 1.600.00 8|pub. 2754 Feb.29-v.mar.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el señor JOSE LUIS BERLINGERI SCHEL, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 2874 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el señor HECTOR FRANCISCO BERGONZONI ALVAREZ, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 2875 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BREA MARTEGANI, SUSANA BEATRIZ", Título de Procurador (Ficha F-854|967) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Susana Beatriz Brea Martegani, domiciliada en Río Negro 1323 P. 6o. Ap. 23, Montevideo, digo: que optando al Título de Procurador ofrezco la deposición de Alicia Campos y Estrellita Cea, expidiéndoseme testimonio. — Susana B. Brea Martegani. — Bernardo Durán Harley, Abogado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 2795 Feb.29-v.mar.13

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA No. 1228
Primer llamado

Pliego de condiciones para otorgar el permiso para la colocación de avisos de propaganda impresa en los autobuses, microbuses y trolebuses de esta Administración.

Fecha de apertura: 20 de Marzo de 1968. Hora 9.30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1968. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30471 Feb.29-v.feb.29.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA No. 1|68
Impresión Libretas Quinielas

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de Libretas de Quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas. El precio será neto. Apertura: 19 de Marzo de 1968. Hora 16, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección, (Sección Presupuesto) de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Loterías en presencia de los interesados. — La Dirección General.

12) (C. C.) 8|pub. 30470 Feb.20-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la Oficina Municipal de Recaudación de Impuestos de Tornaguías de Suinos que se encuentra ubicado en el local propiedad del Frigorífico Nacional, dentro de las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Tablada y está adjudicada a la Dirección de Ganadería, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 13 de Marzo próximo a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de ciento trece pesos ($ 113.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30456 Feb.29-v.feb.29.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública No. 3886

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un tanque de combustible de 20.000 litros aproximadamente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José No. 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Marzo del corrieinte año, a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30455 Feb.29-v.feb.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Forro doble ancho marrón o de un metro de ancho. Entretela de lana.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.29-v.mar.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 293

Llámase a licitación pública para adquisición de madera pino Brasil y compensado de pino y cedro, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: día 3 de Abril de 1968, hora 16.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 22 de Abril de 1968, hora 16.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pb. 30453 Feb.29-v.mar.13.

U.T.E.
ADJUDICACION

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:

R67. 8430: Modart S. A. 2.852 uniformes de distintos tipos de casimir o similar para el personal de la Administración por un valor de $ 11:596.360.00 (Lic. 5902|67). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 30463 Feb.29-v.feb.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 29 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura

en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley Nº 9.906).

1.a Sección

MARCELO JOSE VITALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1484 y ANNABELLA MAIDANA, 19 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Olimar 1484.

LUIS ALBERTO GIMENOS LIBBY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1831 apto. 2 y NATALIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1831 Apto. 2.

3.a Sección

WASHINGTON FLORENTINO HONORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 156 y MARIA MERCEDES POLVORA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 156.

JOSE ANTONIO IRAIZOZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Plaza Zabala 318 Apto. 10 y CARMEN LAMAS, 30 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Plaza Zabala 318 Apto. 10.

OMAR NAYA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1016 y MARIA TERESA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1016.

4.a Sección

HECTOR SALVADOR PETROCELLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 845 y MATILDE GUIMENEZ, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 845.

ANGEL EISHOWER SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y PARAGUAYA BONIFACIA MARTINEZ, 25 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada 18 de Julio 904.

6.a Sección

JAIME WILSON RODRIGUEZ INDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2025 Apto. 201 y HALICE GIUST SIRI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2025 Apto. 201.

ROBERTO SOTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2079 y DINA ESPERANZA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2079.

JUAN ANTONIO ALMEIDA, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1580 y EDUVIGES ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1580.

7.a Sección

NELSON HUGO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2057 y PILAR SARA FONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2067.

8.a Sección

LINO JULIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Millán 2822 y SONIA MARTHA SALABERRY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2287.

DENNIS L. PAYUSEK LOBOI, 21 años, soltero, militar, N. americano, domiciliado Asencio 1143 y ROSALINA TERESITA MOLTINI PEREYRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1148.

ENRIQUE JORGE MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1472 y SYLVIA INES NUÑEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1321, Apto. 202.

9.a Sección

RODOLFO MAIRHOFER, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José María Silva 4186 y ELAINE PENHA CARDINALI, 26 años, soltera, brasilera, domiciliada José María Silva 4186.

JULIO CESAR ALONSO, 2 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1555 y MYRIAM GLADYS MAZZUCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1555.

WASHINGTON EDELMIRO FREITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arangua 4587 y MIRTHA SUSANA JARAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4587.

SERGIO HECTOR POMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5133 y MIRTHA MABEL REGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5090.

CARLOS ANTONIO PELLEREY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marconi 1375 y MARIA DELIA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1320.

ALBERTO DANIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1216 y MARIA CRISTINA MAGRESSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1865.

MIGUEL ANGEL LARREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yamandú 5643 y NANCY MABEL ESPEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5573.

OLIVIER FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1535 y BOLGA SEVERA DAVI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1535.

JUAN SUAREZ, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durán 3710 y ELSA BERCETCHE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 2061.

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, moldeador, oriental, domiciliado Acahay 5785 y EDITH JOSEFA JAGIELA, 27 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Carnot 5818.

JOSE MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Galileo 1783 y MARIA TERESA IRRAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1783.

ISRAEL ALBERTO SVERDLIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2052 y NORA LILIAN RAIMONDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5788.

JOSE MARIO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1661 y ESTHER GURMENDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1681.

VICENTE EDUARDO SAVIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1385 y MARIA TERESA VALERIO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tosti 4652.

10.a Sección

FELISBERTO SILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Rivera S|N y MARIA AUXILIADORA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera S|N.

JOSE CARLOS SONEIRA, 20 años, soltero, asendado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1374 y MARGARITA MARIA WILLIAMSON, 19 años, soltera, chilena, domiciliada Grito de Gloria 1374.

CARLOS RUBEN AMAYA, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4795 y NELLY CECILIA NOTARI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle "1" Barrio La Virgen 4795.

JULIO FRANCISCO BAUMGARTEN, 62 años, divorciado, técnico, checoeslovaco, domiciliado Mariano Uriarte 5770 y MARIA ANA EUGENIA MAYER, 38 años, divorciada, empleada, austriaca, domiciliada Mariano Uriarte 5770.

11.a Sección

RAUL ALBERTO VIDAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4826 e ISABEL MARIA HIGGIE, 39 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4826.

CARLOS JULIO DELMOND, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4621 e IRLANDA ESTHER QUINTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4621.

12.a Sección

JOSE ANTONIO ESTEVARENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3443 y OLGA NELLY MIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3443.

JOSE WALTER OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 Apto. 3 y NIDIA DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Apto. 3.

RICARDO GORIN, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Soler 3609 y ADORACION VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3609.

ENRIQUE LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1583 Apto. 1 y ANA MARIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1583 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL ALANIS, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2283 y ELSA RAQUEL ALANIS, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2283.

RENZZO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2627 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2627.

HENRI HEBER OTTONELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3182 y MARIA DE LAS MERCEDES NOGUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3182.

LUIS HECTOR GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3412 y NILSA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3412.

CASTRO ANGEL DELEON, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cuñapirú 1501 y BLANCA ROSA BARRETO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2327.

JUAN MEDERO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1618 y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1618.

HERNAN TRIGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3921 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3921.

FRANCISCO AGUILAR, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1740 y MICAELA ANGELA REVETRIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3242 Bis.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavandeira 3519 y CARMEN ELBA AZZIORRI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lavandeira 3519.

ACIEL ADI BLAS CURTI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3362 y ALFONSINA CIARLARIELLO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3362.

CARLOS JOSE DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2340 y MARTA CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2340.

13.a Sección

FREDDY JESUS OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3838 y NELLY FAGUNDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5754.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 1765 e IRIS ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1765.

JUAN CARLOS TOJAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ecuador 1888 y SUSANA RAQUEL SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1946.

14.a Sección

ONECIMO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Machado 3354 y MARIA JOSEFA COSTA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Machado 3354.

15.a Sección

RONALD WILLIAM BAXTER BURNETT, 29 años, soltero, comercio, británico, domiciliado Maggiolo 468 Apto. 5, y JUDITH MARY DE LA MARE, 21 años, soltera, secretaria, británica, domiciliada Maggiolo 469 Apto. 5.

MARIO WISZNEWER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2940 Apto. 501 y ELIDA COLENSKY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2940 Apto. 501.

JOSE MARIA SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 857 y BERTA ANGELICA BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 857.

18.a Sección

ABAYUBA SARANDI MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 y MARIA IRENE PAIS CAPIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137.

HUGO ZANI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2580 y SONIA D'ANGELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2580.

FAUSTINO PEREIRA COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, español (O. L.), domiciliado

J. Martí 3295 y SUSANA MARIA CASTRO MASSANET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3295.

20.a Sección

ALFREDO SANTIAGO LAVIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4618 y ELISA AURA AREOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 5181.

21.a Sección

WUILES ALDEVAR RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4583 y EPIFANEA GARCIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4591 BIS.

LUCIO DOMINGO PRANDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Medina 169 y OLGA PERDIGON, 35 años, oriental, domiciliada Castro 341.

22.a Sección

JUAN GONZALEZ LENZI, 20 años, soltero, Sanitario, oriental, domiciliado Santa Ana 3822 y MARIA TERESA CAMARDA ALVARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2982.

RUBENS RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 1383 y RENEE JOSEFINA ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4284.

ANGEL QUIRINO CARACHUELO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3588 Bis y RENEE ELENA FILOMENO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3447.

ANGEL RAUMARD, 27 años, soltero, encuadernador, español, domiciliado Comercio 2195 y JOSEFINA LAGO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arrieta 3446.

23.a Sección

ARMANDO LUIS CLIVIO, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3670 y MYRIAM TERESITA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3576.

LUIS ALBERTO PUGLISI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2151 Apto. 10 y GRAZZIELLA MARY ISABEL TRAVERSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151 Apto. 10.

CANDIDO RAMON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Comercio 2134 Apto. 4 y ALBA SUSANA RAMALLO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 2134 Apto. 4.

EDGAR ISSA, 24 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Mariscala 1867 y ANA MARIA SILVIA DELIOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1861.

24.a Sección

HUGO CESAR ERRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2584 y GLADYS CLOTILDE ZURBRUCK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1215.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4418 y CARMEN ELSA MACHADO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Miraballes 4418.

MIGUEL CHEPALICH, 60 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado M. Núñez 3085 y CLARA AGUILAR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada M. Núñez 3085.

ADAN SANTELLAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Gómez 2783 y MARIA CELIA ARELLANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 2783.

HUGO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1505 Bis y CLARA CATALINA PIRIZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1505.

UNCAS FERNANDEZ, 20 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado S. Bolívar 1538 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1538.

14) - $ 30.00 3|pub. v. Mar. 4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos del edificio "Zapicán", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 2835 Feb.29-v.mar.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-192 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de IRMA, JULIO y OFELIA BOLEA, pues en las mismas donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Boleas" debe decir "Bolea".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 1807 Feb.29-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA SANTA JESUSA GONZALEZ. Rect. de partida" (Ficha E-1290, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "María Lázara Rodríguez" debe decir: "María González Rodríguez" y donde su abuelo materno figura como "desconocido" debe decir: "Juan González" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 39451 Feb.29-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARRIOLA, ANDRES INDALECIO" Rectificación de Partida (Ficha F-751|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Indalecio Arriola con Adelaida Bernasquina, pues donde el nombre y apellido del contrayente aparece como "Andrés Indalecio Gimenes" debe decir Andrés Indalecio Arriola y donde figura anotado como nacido el "veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce" debe decir: veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 2881 Feb.29-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERRAZ CAMARGO", AUDEMAR Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "del sexo femenino", debe decir del "sexo masculino", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 2748 Feb.29-v.mar.20.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Enrique Queirolo contra JUAN SANTI. Juicio Ejecutivo", (62-444), el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de pesos 80.000.00: Un camión Morris, Matrícula No. 2642 de Lavalleja.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 750.00 10|pub. 2863 Feb.29-v.mz.13.

AMADO GALVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANUELA VARELA VILLANUEVA. Sucesión L. 64, F.o 109", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1968, a las 16 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por intermedio del Martillero Amado Galves, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de sus aforos imponibles, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.869, con una superficie de 400 m. c. teniendo 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 15.625.00; b) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.850, con una superficie de 191 m. c. 73 d. teniendo 11 m. 40 c. de frente al N. O. sobre la calle Juan Acosta; Base: $ 7.812.50; c) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17 Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 143661, con una superficie de 191 m. c. 75 d. teniendo 10 m. de frente al S. E. sobre la calle Gregorio Pérez; Base: $ 7.812.50; Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados e impuestos y la comisión del Rematador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 2370 Feb.29-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Crosa, Juan Tomás contra JORGE FERRES. Juicio Ejecutivo", (57|190), el 14 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una radio-tocadisco. Blaupunkt Tuning. Garantía 30 o|o, comisión 3 o|o. Antecedentes en el Juzgado.

20) $ 750.00 10|pub. 2882 Feb.29-v.mz.13.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ISAAC SOOLNIC contra JORGE NELSON ACOSTA. Juicio Ejecutivo", (480|66), el 14 de Marzo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser familiar con motor Singer número B-7036337. — A efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $750.00 10|pub. 2830 Feb.29-v.mar.13.

JUAN C. SIMIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "NICASIO ADEMAR CABRERA contra PINTOS VIANA e Hijo S. en C.", Juicio ejecutivo" (Ficha C-660 año 1966). se hace saber que el día 20 de Marzo de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1468, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, a la venta en remate público y con la base que se estipularan, de los siguientes bienes: a) Base: $ 8.000.00, una máquina de escribir "Everest" de 100 espacios; b) Base $ 12.700.00, una máquina de calcular "Facit" N.o 486818 manual; y c) Base $ 12.000.00, una máquina de contar eléctrica "Rheinmetall" N.o 243164.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.750.00 10|pub. 2877 Feb.29-v.mar.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Primer Turno, en autos: "PABLO KAMENS contra MANUEL PEREA. Juicio Ejecutivo, (F. O. 1269)", se hace saber que el próximo 15 de Marzo a las 16 horas y en Avenida Rivera N.o 2660, se proceder por el martillero Máximo Klein Cardozo, y con la asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un chasis con carrocería marca "Jaguar" 4 puertas con Block de motor N. P. 19488. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1968.

20) $1.250.00 10|pub. 2829 Feb.29-v.mar.13.

HUMBERTO CELLA JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "SIENA S. A." contra MALVINA VADORA CHANES. Intimación y desde fs. 21 Tercería de dominio de Josefina Vadora Chanes. (N.o 1046, L.o 7, F.o 258)", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el local de Larrañaga 2235 bis, se procederá por el martillero Humberto Cella, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, al remate de una máquina de coser Industrial, marca 'Durkopp' número 20710651, con motor. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.000.00 10|pub. 2838 Feb.29-v.mar.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "PEREZ, NATIVIDAD JESUS y PEREZ, ANTONIO SULPICIO. Segunda Copia. (Ficha N.o 453)", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados en autos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada en esta ciudad el 30 de Abril de 1962, por el Escribano Julio Vicente Mora y por la cual los nombrados adquirieron de Zulma o Zulema Luján Silva de Kac, el siguiente bien: un solar de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, Padrón 12, compuesto según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Marzo de 1933, inscripto el 21 del mismo mes y año con el N.o 248 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 231 metros 45 decímetros que se deslindan así: metros 9.70 de frente al norte a calle Ituzaingó entre Ramón Guerra y Sarandí; metros 23.42 al este, con padrón 11; metros 9.85 al sur con padrones 9 y 13 y metros 23.48 al oeste con padrón 13.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

21) $2.500.00 10|pub. 2856 Feb.29-v.mar.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 117.299. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Ylang S. A. C., (Argentina), solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.250.00 10|pub. 2890 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 196. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Con esta fecha Ion D. Barros (Montevideo), solicita la marca: "INTERCONSULT", clases 26, 28 y 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2859 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.300. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Barbat y Cikato por Meiji Seika Kaisha Limitada (Japón), solicita la marca:

カネンドマイシン

KAWENDOMYCIN

para 1 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 2888 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.298. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca:

clases 1, y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 2889 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.270. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Barbat y Cikato por Meiji Seika Kaisha Limitada (Japón), solicita la marca: "KANENDOWYCIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2887 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.276. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Standard Oil Company, (EE. UU.), solicita la marca:

GENJAYS

clases 3, 6, 9, 11, 13 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 2857 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.275. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca: "FLASIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2858 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.259. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: "SUPER FRECCIA", clase 11.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2827 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.257. — Montevideo, Febrero 20 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: "FRECCIA", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2826 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.290. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L., (Argentina), solicita el registro de la marca: "BIS" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2815 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.291. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L., (Argentina), solicita registro marca: "NARAMPU", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2814 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.287. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "ELEAGOL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos L Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2811 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.288. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L., (Argentina), solicita registro marca; "ELPI", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2812 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.289. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., (Argentina), solicita registro marca: "EVELEA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2813 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.285. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita el registro marca: "GLUTARGIN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2809 Feb.29-v.mr.13.

ACTA N.o 117.286. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "CATANA", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2810 Feb.29-v.mr.13.

ACTA N.o 117.292. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "CREMOUSSE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2804 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.281. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "ACTHELEA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2805 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.282. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "CARPETAS" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2806 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.284. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "ENDOCORION", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2807 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.283. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "DEJO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2808 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.256. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "NORSUR", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2803 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.293. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. (Argentina), solicita registro marca; "FOLISAN", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2802 Feb.29-v.mar.13.

ACTA N.o 117.294. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Pedro Ferres y Cía., de Montevideo, solicita registro marca; "VINIFLEX", para clases 4, 5, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2801 Feb.29-v.mr.13.

ACTA N.o 117.295. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Pedro Ferres y Cía., de Montevideo, solicita registro marca; "VINIGUER", para clases 4. 5. 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 2800 Feb.29-v.mar.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 18.028. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox,

por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 9beta, 10alfa-esteroides"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgado Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2583 Feb.29-v.mz.13.

ACTA N.o 16.864. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de antibióticos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2420 Feb.23-v.mz.11.

ACTA No. 16.869. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por George Allen Miller, Shelton Noah Lewis y Andrew Bonar Law (EE. UU.), solicita patente de invención para: "3-Hidroxi-Isotiazoles", de acuerdo a la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2582 Fb.23-v.mar.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904: — HECTOR BERIO, prometió vender a JOSE MARIA IGLESIAS y CELIA ESPEJO SARAVIA de IGLESIAS, el comercio de almacén y bar en Balneario Solymar (Departamento de Canelones), acreedores en el mismo.
25) $800.00 20|pub. 2770 Feb.29-v.mar.27.

Interviene MABEL SECONDO de RABELLIN, General Flores N.o 3363, prometí vender mi comercio de Café y bar sito en la calle 8 de Octubre N.o 3401; de esta ciudad a los señores BENJAMIN TURNES, MANUEL TURNES y MANUEL BARCIA, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al comercio. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 2783 Feb.29-v.mar.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a Aspirantes
Provisiones Interinas

1 Jefe de Sección del Servicio de Practicantado, 12 horas semanales (reiteración de llamado).

1 Profesor de Procedimientos de Construcción I cargo N.o 21, 3 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción I, cargo N.o 215, 5 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Cravotto), 16 horas semanales, cargo N.o 67.

1 Asistente del ICE (suplencia del Arquitecto Bisogno), (Departamento de Acondic. Físico de los Edificios), 24 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Serralta), (suplencia Iglesias Chaves), 24 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura 3.o cargo N.o 182, 1 hora semanal.

1 Ayudante del ICE (Departamento de Estabilidad de las Construcciones), 24 horas semanales, cargo N.o 256.

Fecha y hora de inscripciones: 18 de Marzo de 1968, hora 12.

Provisiones definitivas:

2 Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Cravotto), cargo N.o 67, 24 horas semanales.

1 Jefe de Sección del Servicio de Practicantado, cargo N.o 216, 12 horas semanales (reiteración de llamado).

1 Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura 3.o, cargo N.o 182, 1 hora semanal.

2 Ayudantes del ITU, cargos N.os 196 y 198, 24 horas semanales.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 15 de Abril de 1968.

"Beca Artigas".

Se llama a aspirantes para optar a la Beca Artigas.

Podrán aspirar a ella los profesionales arquitectos que hayan realizado integramente sus estudios superiores en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, y los hayan terminado entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1967.

Cierre de inscripciones: 31 de Marzo de 1968, hora 12.

Asistentes Honorarios:

Se llama aspirantes para cargos de Asistentes Honorarios para las cátedras correspondientes a las asignaturas que integran los grupos Cultural; composición y Técnico del Plan de Estudios vigente.

Fech y hora de cierre de inscripciones: 8 de Marzo de 1968, hora 12.

Contratación:

1 Ayudante de ICE (Sección Divulgación y Documentación), 24 horas semanales.

Término: 31 de Mayo de 1968.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1968; 12 horas.

Bases y demás informaciones en la Facultad de Arquitectura, Bulevard Artigas 1031, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Secretría.
27) (C.C.) 1|pb. 30454 Feb.29u-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos docentes

Provisión definitiva:

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de la Cátedra de Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa, con un horario semanal mínimo de tres horas. (Exp. 2086|67, Repartido N.o 92|67).

Provisión interina:

Se llama a aspnrantes para la provsión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1963, de la Cátedra de Métodos Cuantitativos Aplicdos a la Empresa, con un horario semanal mínimo de tres horas. (Exp. 228|68, Repartido 92|67).

El programa básico correspondiente a la asignatura, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Fcultad, donde se reciben las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados, acompañados de un proyecto de programa apolítico con la bibliografía correspondiente y plan de enseñanza, hasta el día 29 de Marzo de 1968. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — La Secretría.
27) (C.C.) 1|pub. 30459 Feb.29-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Llámase a ofertas por arrendamiento, arrendamiento con opción a venta o venta de local de aproximadamente 1.500 metros cuadrados destinado a oficinas y depósito del Departamento de Proveeduría.

Dicho local deberá estar ubicado con preferencia, en el radio comprendido entre las calles: Bulevar Artigas, Rambla Costanera (oeste), Uruguay y Daniel Muñoz.

Las ofertas se recibirán en Isla de Gorriti 2091 en días y horas hábiles, hasta el 22 de Marzo de 1968.

Informes a los teléfonos: 20.01.40 y 20.10.87.
12) Coto. Cte.) 5|pub. 30458 Feb.29-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de Febrero de 1968, exp. 680024, (segundo llamado), llámase a aspirntes para la provisión interina de un cargo, (abierto a profesors adjntos y médicos de la especialidad), de:

Profesor adjunto-jefe de clínica quirúrgica "F" (Ex-jefe de clínica externa).

Nota: Se deja constancia de que cumplirán funciones de Jefe de Sala o de Jefe de Clínica Externa según lo determine la Cátedra respectiva.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 5.00, acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobntes respectivos.

Se hará constar: nombre domicilio, teléfono carnet de identidad credencial cívica registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 4 de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 21 de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 30462 Feb.29-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para Contratar por 5 (cinco) meses a un Sereno —36 horas semanales a cumplir desde las 0 (cero) horas hasta las 6 (seis) horas; asignación mensual $ 3.400.00 más aumentos de ley.

Informes: Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2º Piso de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.

Plazo de presentación: 5 de Marzo de 1968, 12 horas. — Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 30457 Feb.29.-v.mz.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 51

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de Febrero de 1968, expediente 680.151, llámase a Aspirantes (segundo llamado) para la provisión del cargo de Ayudante (Ayudante de Clase) que quedarán vacantes al 1º de Marzo de 1968, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969, con la constancia de que la provisión del cargo o su ocupación está supeditada a la situación en que queden dichos cargos, atento a la Resolución Nº 3, numeral 14, del 19 de Diciembre de 1967.

Resolución Nº 3, numeral 14 del 19 de Diciembre de 1967.

Materias básicas:

a) Los cargos de Ayudante Grado 1, actualmente ocupados en titularidad permanecerán en dicho grado.

b) Los cargos no ocupados en titularidad y los que vaquen hasta el momento del próximo llamado a efectuarse en 1968, se distribuirán equitativamente entre los grados 1 y 2. En todos estos casos en el grado 2 no adjudicarán más cargos que en el grado 1 en cada Departamento.

Nº de cargo: 96; Denominación actual: Ayudante de Medicina Legal; Denominación anterior: Ayudante de Clase.

Nota: Para inscribirse en el concurso es necesario haber aprobado 3er. año de la carrera de Medicina o poseer formación universitaria equivalente a juicio de los 2|3 de los integrantes del Consejo.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 4 de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 21 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 30460 Feb.29.-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 52

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de Febrero de 1968, expediente 680.193, llámase a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos, hasta la provisión titular o transformación de los mismos y no más allá del 28 de Febrero de 1969:

Nº de cargo: 1102; Denominación actual: Asistente del Servicio de Fisiología Obstétrica; Denominación anterior: Asistente.

Nº de cargo: 1103; Denominación actual: Asistente del Servicio de Fisiología Obstétrica; Denominación anterior: Ayudante de Investigación.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00 acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día lunes 4 de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 21 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 30461 Feb.29.-v.feb.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamados a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de Febrero de 1968, Exp. 680.320, llámase a Aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos; hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1969:

N.o de cargo	Denominación Actual	Demoniación Anterior
87|88	2 Ayudantes de Medicina.	
113	Asistente Clínico de Clínica Médica "1"	Ayudantes de Clase
125	Asistente Clínico de Clínica Médica "2"	Asistente
160	Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2"	Asistente
1482		Asistente
1484	2 Asistentes Clínicos Cirujanos del Departamento de Emergencia	
1707		
1709	2 Asistentes Clínicos Médicos del Departamento de Emergencia	
1235	Asistente Clínico de Clínica Médica "A"	Asistente
1422		
1423		
1462	3 Asistentes Clínicos de Semiología Médico	
1246	Asist. Clínico de Clínica Quirúrgica "A"	Instructor Semiología Médica
1255	Asist. Clínico de Clínica Quirúrgica "B"	Asistente
1727	Asist. Clínico de Clínica Quirúrgica "F"	Asistente
1788	Asist. Clínico del Instituto de Neurología	Asistente
1749	Asist. Clínico de Clínica de Nutrición y Digestivo	Asistente
1288	Asistente Clínico Sección Radio-Diagnóstico del Departamento de Radiología	Asistente
637	Asistente de la Sección Veterinaria del I. de Higiene	Asistente
1572	Adjunto Refractometrista de Clínica Oftalmológica	
916	Encargado de Curso de Teoría de la Gimnasia de la Escuela de Colab. del Médico	
259		
260	2 Asistentes de Anatomía	
385	Asistente de Biofísica	Prosector
558	Asistente del Dpto. de Bacteriología	Jefe de Trabajos Pract.
548	Asistente del Departamento de Hiegene	Ayudante de Investigación
685	Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica.	Asistente
275		Jefe de Sección
277	2 Asistentes del Dpto. de Anatomía	
300	Asist. del Dpto. de Medicina Operatoria	Ayudante Investigación
389	Asistente del Dpto. de Biofísica	Ayudante Investigación
399	Asistente del Dpto. de Química Biológica	Ayudante Investigación
489	Jefe de Sección del Laboratorio de Histopatología del Instituto de Patología	Asistente
1347	Asistente Sección Diagnóstico del Dpto. de Anatomía Patológica	Jefe de Laboratorio
426		Ayudante Laboratorio Especializado
427	2 Asistentes del Dpto. de Patología y Fisiopatología	
1019		Asistente
1020		
1021		
1025	4 Adjuntos del Dpto. Clínico de Radiología	
525	Asistente del Dpto. de Parasitología del Instituto de Higiene	Profesores Radioterapeutas
349	Asistente del Departamento de Fisiología	Ayundante Investigación
		Ayudante Investigación

Nota: Estos cargos se regirán por el Reglamento de la Carrera Docente, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Bibilioteca por valor de $ 5.00, acompañadas de nómina de trabajos adjuntados y relación de méritos (en formularios que facilita la Sección Concurso) y de todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de Inscripción: Hasta las once horas del día Martes 5 de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 22 de 1968.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de Febrero de 1968. Exp. 680320, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1969, del cargo:

Profesor Adjunto de Endocrinología (con funciones de Jefe de Sala).

Nota: Pueden aspirar a este cargo las personas que actualmente poseen el título de Profesor Adjunto.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbre de Biblioteca por valor de $ 5.00 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día Martes 5 de Marzo de 1968. — Montevideo, Febrero 22 de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30469 Feb.29-v.feb.29

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
RESOLUCION N.o 423

La Junta Departamental de Canelones, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, por moción del Edil Albo J. Frigue y por 15 votos en 17,

DECRETA:

Artículo 1o. Estatúyese el derecho del uso de Chapas Oficiales de Matrícula, en los vehículos automotores de propiedad del Estado, e de Entes u Organismos a derecho público (Autónomos, Descentralizados o Centralizados).

Art. 2o. Establécese que los vehículos de propiedad de particulares, que fueren titulares de cargos electivos o administrativos que se especificarán (con expresión de las numeraciones que corresponderán a cada categorización) usarán chapas distintivas en sustitución de las que determina el régimen general, siempre que respondan a características de automóviles de pasajeros, camionetas rurales o pick-up, motos, motonetas o bicimotos, no destinadas a uso comerciales y|o industriales. A tales efectos, los beneficiarios formularán declaración jurada, ante el señor Secretario General; y en caso de duda, o si la situación no se ajustare a las especificaciones precedentes, se llevará el caso a resolución de la Junta Departamental y se estará a lo que el Cuerpo resuelva:

A) Intendente Municipal: N.o I (romano).

B) Presidente de la Junta Departamental: N.o II (romano).

C) Jefe de Policía de Canelones: N.o III (romano).

D) Ediles titulares: N.os 1 al 31 (arábigos).

E) Ediles suplentes: N.os 32 al 125 (arábigos)

F) Secretario de la Intendencia Municipal (artículo 277 de la Constitución); Secretarios de la Junta Departamental y Directores Generales de Departamento de la Intendencia Municipal: N.os 126 a 140 (arábigos).

G) Senadores residentes en el Departamento y Representantes Nacionales electos por el Departamento de Canelones: N.os 141 a 160 (arábigos).

H) Ediles titulares de las Juntas Locales Autónomas y Centralizadas: N.os 161 al 272 (arábigos).

I) Segundos o subsiguientes vehículos de las categorizaciones A) hasta la F) inclusive, sujetas a pago de patente y en las siguientes categorizaciones: N.os 273 al 299.

J) Jueces Letrados, de Paz y Fiscales Letrados Departamentales: (números arábigos desde 300 en adelante).

Art. 3o. Los Ediles, Titulares y Suplentes, tendrán derecho a uso de chapas distintiva de matrículas de sus vehículos durante el primer año de sus mandatos y en los períodos siguientes, lo mantendrán si acreditan una concurrencia de no menos del treinta por ciento (30 o|o) de las sesiones realizadas por el Cuerpo que integran en cada período anterior.

Art. 4o. El derecho a uso de chapas distintivas que se estatuye, apareja la exoneración del pago de patente de rodados, para un vehículo por cada titular, para los categorizados en los incisos A) al F) inclusive del artículo 2o., podrán utilizar chapas distintivas hasta en dos vehículos de su propiedad pero deberán abonar por el segundo, la patente correspondiente. Los otros beneficiarios, no gozarán de exoneración de patente.

Art. 5o. Las chapas distintivas a que se refieren los incisos D) y E) del artículo 2o.), se adjudicarán: los primeros números en cada categoría, a los Ediles Titulares o Suplentes del partido al que corresponda la bancada mayoritaria; y los finales, a las bancadas minoritarias que compusieren la Junta por orden alfabético del apellido.

Art. 6o. Las chapas oficiales y distintivas del Departamento de Canelones, a que se refiere esta Ordenanza, tendrán las siguientes características: serán confeccionadas en chapas de hierro acerado de 0,005 m|m. de espesor como mínimo, con treinta centímetros y medio (Cms. 30.5) de ancho, y quince centímetros y dos milímetros de altura; su forma será rectangular y mantendrán en los bordes, filetes en relieve en forma similar a las adjudicadas por la referida Ordenanza N.o 837; lucirán en la parte superior del tercio izquierdo, el Escudo Nacional, de ocho centímetros de altura, estampada en los colores determinados por ley; las numeraciones serán impresas en alto relieve estampado en el tercio derecho de su superficie, precedidas de la letra "A", de la misma dimensión del Escudo. Tanto las de caracteres arábigos como las de caracteres romanos, tendrán la numeración estampada en alto relieve, en cifras de 0.07 centímetros de altura y formatos clásicos.

Art. 7o. Las chapas oficiales referidas en el artículo 1o. e incisos A), B) y C) del artículo 2o., serán de color celeste con números y letras en color blanco; y las indicadas en los inciso D), E), F), G), H), I) y J) del

artículo 2o. de color blanco con números y letras en azul claro; el filete de los bordes será del mismo color que los números luzcan y las chapas, serán pintadas con esmalte al horno de la mejor calidad.

Art. 8o. El costo de las chapas de matrícula, será de cargo de los beneficiarios de las mismas. La Intendencia Municipal procederá al cobro de sus precios previamente al canje o entrega de chapas nuevas.

Art. 9o. La Intendencia Municipal centralizará en un solo libro de empadronamiento, que tendrá a su cargo, los vehículos que lleven chapas oficiales o distintivas. Por lo tanto, no podrán adjudicarse chapas oficiales o distintivas por las Juntas Locales, Autónomas o Centralizadas.

Art. 10. El Intendente Municipal, procederá dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del presente Decreto, a ordenar la confección de las chapas de matrícula a que el mismo se refiere; notificará en forma epistolar a los beneficiarios, que deberán proceder al inmediato cambio de las chapas de matrícula, en plazo que vencerá a los sesenta días de la notificación mencionada. Vencido el mismo, procederá a la incautación de chapas que deban ser retiradas de circulación, por sus funcionarios, o con auxilio de la fuerza pública, que se requiriría en la forma de estilo.

Art. 11. La Secretaría de la Junta Departamental, queda obligada a librar comunicaciones, dentro de la segunda quincena de Febrero de cada año a los señores Ediles (Titulares o Suplentes, respecto de obligaciones de restituir chapas que deben ser retiradas de circulación y de abonar patente de rodados por vehículo que han perdido, por disposiciones de esta Ordenanza, el goce de este beneficio. A los efectos consiguientes, en el lapso indicado arriba, librará comunicación instruida en la Intendencia Municipal, de las modificaciones que deba sufrir el registro de chapas distintivas y obligaciones de los señores Ediles de abonar patente de rodado.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones a once de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Ramón Marquisio, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones. — Resolución N.o 12.068. — Canelones, 22 de Diciembre de 1967. — Cúmplase, acúsese recibo y siga a la Dirección de Tránsito Central a sus demás efectos. — J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Germán Montaña, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30472 Feb.29-v.feb.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Segundo llamado — Méritos

Instrumentista, (Servicio de Cirugía Plástica) del Hospital Pasteur (Programa 12.04. Esc. Ac. Grado 9) (ex-Item 10.44, P. 166, Nº 704).

Médico (Departamento de Clínicas Preventivas) de la División Higiene (Programa 12.05, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.60, P. 171, número 333).

Médico Cirujano del Centro Dptal. de Río Negro. (Programa 12.04, Esc. AaA. Grado 5) (ex-Item 10.12, P. 12, Nº 12).

Médico Adjunto del Centro Departamental de Rocha. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 4) (ex-Item 10.18, P. 8, Nº 10).

Médico Radiólogo del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena-Maldonado. (Programa 12.04, Esc. AaA. Grado 5) (ex-Item 10.82, P. 7, Nº 7).

Tercer llamado — Méritos y Pruebas (entre Técnicos Titulares)

Médico Hemoterapeuta Adjunto del Hospital Pedro Visca. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 4) (ex-Item 10.47, P. 38, Nº 68).

Médico Hemoterapeuta (Servicio Transfusión de Sangre) del Instituto de Ortopedia y Traumatología. (Programa 12.04, Esc. AaA. Grado 5) (ex-Item 10.69, P. 57, Nº 167).

Dietista del Centro Departamental Salto. (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 7) (ex-Item 10.19, P. 47, Nº 59).

Médico Hemoterapeuta del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena-Maldonado. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.82, P. 9, Nº 9).

Méritos y Pruebas (Abierto)

Auxiliar 1ro. de Rayos X (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 6) (ex-Item 10.43, P. 149, número 804).

Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel. (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 9) (ex-Item 10.43, P. 70, Nº 186).

Anestesista del Hospital Pasteur. (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 9) (ex-Item 10.44, P. 75, Nº 172).

Jefe de Laboratorio Clínico de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi". (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.40. P. 29, Nº 56).

Médico Autopsista de Guardia (Servicio Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.45, P. 82, Nº 199).

Médico Autopsista de Guardia del Hospital Pereira Rossell. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.45, P. 82, Nº 198).

Jefe de Laboratorio Clínico (Sección Profilaxis Social) de la División Higiene. (Programa 12.05, Esc. Ac, Grado 12) (ex-Item 10.60, P. 206, Nº 400).

Auxiliar de Fisioterapia de la Colonia Saint Bois. (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 6) (ex-Item 10.76, P. 42, Nº 110).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.06, P. 18, Nº 21).

Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 2) (ex-Item 10.09. P. 25, Nº 27).

Médico Cirujano del Centro Departamental Flores. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.10, P. 6. Nº 6).

Anestesista del Centro Departamental de Rivera. (Programa 12.04, Esc. AaB, Grado 2) (ex-Item 10.17, P. 34, Nº 40).

Anestesista del Centro Departamental de Salto. (Programa 12.04, Esc. Ac, Grado 9) (ex-Item 10.19, P. 40. Nº 52).

2 Visitadoras del Centro Departamental de Salto. (Programa 12.04, Esc. AaB. Grado 2) (ex-Item 10.19, P. 50, Nos. 67 y 68).

Médico Traumatólogo del Centro Departamental Tacuarembó. (Programa 12.04 Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.21, P. 17. Nº 20).

Médico Oftalmólogo Regional para Treinta y Tres, Rocha y Cerro Largo. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.22. P. 11, número 13).

Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Treinta y Tres. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.22, P. 24. número 29).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena, Maldonado. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.82, P. 12, Nº 12).

Auxiliar 1ro. de Farmacia del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena, Maldonado. (Programa 12.04. Esc. Ac, Grado 6) (ex-Item 10.82, P. 18, Nº 22).

Médico Cardiólogo del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena, Maldonado. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.82, P. 5, Nº 5).

Médico Pediatra del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" de Punta Ballena, Maldonado. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.82, P. 2, Nº 2).

Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Aux. Dolores. (Programa 12.04. Esc. Ac, Grado 6) (ex-Item 10.26, P. 14, Nº 16).

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Aux. de Guichón. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.32, P. 4, Nº 4).

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Aux. de San Ramón. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.37, P. 4, Nº 4).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Aux. de Sarandí del Yí. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.32. P. 8, Nº 8).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Aux. de Cardona y Florencio Sánchez. (Programa 12.04. Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.62, P. 9, Nº 9).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Aux. de Nueva Palmira. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.65, P. 8, Nº 9).

Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Aux. de Juan Lacaze. (Programa 12.04, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.72, P. 4, Nº 4).

Médico de Policlínica Móvil de Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorros) del Centro Departamental de Durazno. (Programa 12.06, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.09, P. 61, Nº 140).

Médico de Policlínica Móvil de Asistencia Domiciliaria en Constitución del Centro Departamental de Salto. (Programa 12.06, Esc. AaA, Grado 5) (ex-Item 10.19, P. 79, Nº 374).

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día sábado 30 de Marzo de 1968, hora 18. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 30468 Feb.29.-v.feb.29.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE HERSZ CYCMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Milgan o Milgram Sara contra CYCMAN JOSE HERSZ" Guarda, Ficha B, Nº 1466, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 1309 Feb.29.-v.ab.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Luis María López De Haro Iribarren, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 2864 Feb.29-v.mar.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Alcides Pedro Dos Santos Merrello, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 2886 Feb.29-v.feb.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña María Raquel Zubillaga Goldaraz, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 2884 Feb.29-v.feb.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Célica Galarraga Seoane de Frugoni, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 2885 Feb.29-v.eb.29.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

IRLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "IRLAN S. A."

solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "IRLAN S. A."

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3 El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capitl autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier sistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y en su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizar dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas, se abrirá tres días antes y se cerrará a iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamlea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublineman

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "IRLAN S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4947. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

8755. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 13 de Diciembre de 1967 y anotado con el número 443 al folio 2090 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la Feria Judicial próxima a estos efectos. — Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 4.074. — 1|pub. — 2308.

RANWER COMPANY S. A

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que "RANWER COMPANY S. A.", ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley No. 11.073, en especial su artículo 7o. denominada "RANWER COMPANY S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. cada una será de U$S 100.000. (cien mil dólares).

Directorio

Artículo 6o. El Diretcorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7o. El Directorio se convocará, por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitada facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros, hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día, deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Certifico: que el tipo vendedor del Banco República, al 10 de noviembre de 1962, es de $ 10.98 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, abril 10 de 1967. Esther Reitzes.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RAWER COMPANY S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000. (cien mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley No. 11.073, de 24 de junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 2.887. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, junio 28 de 1967. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. 5.043. — Montevideo, 30 de junio de 1967,

Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos, publíquese, habilítese la feria a tales efectos. Germán Cabezas. M. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 8 de agosto de 1967 y anotado con el No. 261 al Fo. 1.135 del libro No. 2 de Estatutos. María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 6.222.00 — 1|pub. — 2309

SARBO S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SARBO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "SARBO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones prefridas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimínteo Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser rperesentados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes represnten todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de febrero de 1966. — De conformidad con ol resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SARBO S. A.", con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 y 12, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por "SARBO SOCIEDAD ANONIMA", expediente 1431|963 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo segundo con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B y C) respectivamente; 3) El artículo quinto quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00". — Le saluda atentamente: Nélida Linares. (Cédula de Identidad N.o 835.525).

Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "SARBO S. A." dicen: I) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". II) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente. — Expediente 1431|963. — Héctor Vignoli Laffitte. (B.I.B. 3153). Israel Lublinerman (B.L.A. 12.560).

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2958. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 24 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5.658. — Montevideo, 4 de agosto de 1967. — Vistos: hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 22 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 318 al Fo. 1395 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 4.630.00 — 1|pub. — 2311.

MANUEL PEREZ S. A.

Ibicuy 1051

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREZ S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de

MANUEL PEREZ S. A.

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los funda-

dores, señores Manuel Pérez, Irene Fernández de Pérez y Olga Pérez Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de MANUEL PEREZ S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, artículos para el hogar, automotriz, alimentación, panadería, construcción, electrotenia, extractivas, minería, marítima y vestimenta, comercio e industria de la madera, del caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones de los mismos; C) Arrendamientos, construcciones, compra-venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición; D) Arrendamientos de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El Capital se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio para proponer el aumento de dicho capital a dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00), en una o varias oportunidades, recabando la aprobación del poder que corresponda y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren imprsas las acciones, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de uno a siete miembros electos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará sus autoridades. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad cualquier directorio actuando individualmente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta poder, pero las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. A cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando así lo decidan el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dicha publicación deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el capital total integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina correspondiente con una anticipación no menor de cuareta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico y considerar otros puntos incluídos en la orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En los casos previstos por la ley de 1909, el quórum de asistencia será del 60 o/o del capital integrado y la votación se hará por simple mayoría. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que considere oportuno.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina respectiva.

Art. 19. Al cierre de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre

que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, nombrarán el primer Directorio y fijará la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso, o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Rodolfo Pérez Fernández y Juan Carlos Gambardelo para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Manuel Pérez. — Irene Fernández de Pérez. — Olga Pérez Fernández. — Manuel Pérez. — Irene Fernández de Pérez. — Olga Pérez Fernández.

Filiberto Ginzo Gil, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel Pérez Pérez, español; Irene Fernández Roche de Pérez, oriental; y Olga Pérez Fernández, oriental. Los nombrados son mayores de edad, soltera, la última y casados entre sí los dos primeros, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad, calle Fermín Ferreira, número mil ochocientos veinticuatro.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Filisberto Ginzo Gil. Escribano.

Testimonio. — Exp. 177|66. — 14.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de MANUEL PEREZ S. A. merece a esta Inspección General las siguiente consideraciones: Art. 7.o Deberán establecerse las mayorías necesarias para sesionar. Art. 15. Donde dice "... ley de 1909" deberá decir "... la ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909". — Jefe de Div., Mario Tassino. — V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda Int., Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. — Olga Pérez Fernández, autorizada por el Art. 22 de los Estatutos de MANUEL PEREZ S. A. (en formación), ante el señor Juez se presenta para levantar las siguientes observaciones que ha merecido el mismo en la Inspección General de Hacienda: Art. 7.o Deberán establecerse las mayorías necesarias para sesionar. Art. 15. Donde dice "... ley de 1909" deberá decir "... la ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909". En consecuencia los mencionados artículos deberán quedar redactados en la siguiente forma: "Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará sus autoridades. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de asistentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad cualquier director actuando individualmente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales a directores o terceras personas". "Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En los casos previstos por la ley N.o 3545 de 19 de julio de 1909, el quórum de asistencia será del 60 o|o del capital integrado y la votación se hará por simple mayoría. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo". Sin otro particular saluda a Ud. atte.: Olga Pérez Fernández. — Exp 903|67. — 14.o Turno.

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General mantiene la observación señalada a fs. 7 vta. al art. 7.o del proyecto de estatuto de MANUEL PEREZ S. A. por cuanto en el nuevo texto de fs. 9 se establecen las mayorías necesarias para adoptar resoluciones, pero no el quórum para sesionar. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de Div. (I) Mario Tassino. — V.o B.o Insp. Gral de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. — Olga Pérez Fernández, autorizada por el Art. 22 de los Estatutos, de MANUEL PEREZ S. A. (en formación) acepta la observación formulada al art. 7.o del proyecto de estatutos y propone para el mismo la redacción siguiente: "Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará sus autoridades. Sesionará válidamente con cualquier número de asistentes y tomará resolución por simple mayoría de los mismos. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad cualquier director actuando individualmente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales a directores o terceras personas". — Sin otro particular saluda a Ud. atte. Olga Pérez Fernández. — Exp. 1185|67. — 14.o Turno.

Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista, con la modificación introducida al art. 7.o (fs. 12) y al art. 15 (fs. 9 vta.), no contiene cláusulas contrarias al régimen en vigencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales de constitución, según surge del Certificado expedido por esta Oficina agregado al expediente. Corresponde, en opinión de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, como está dispuesto a fs. 7, aprobar el estatuto de MANUEL PEREZ S. A. y autorizar su funcionamiento. — Jefe de Div. (I) Mario Tassino. — V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4940. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

14.847. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos. Háganse las publicaciones del caso y remítanse los autos al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses correspondientes y archívese. Silva Delgado. José Curi Zagia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 7 vuelta. 9 y vuelta, 10, 12 y vuelta y 13 vuelta, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MANUEL PEREZ S. A.", Estatutos, (Ficha F: B. No. 47|966), haciéndose constar que la providencia No. 14.847, testimoniada fue notificada al interesado el 27 de diciembre de 1967.

En fe de ello, y para el interesado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de diciembre de 1967. José Pereira Maeso, Actuario. Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 8 de febrero de 1968 a las 10 y 5 horas e inscripta en este Registro con el No. 15 al Fo. 87 vuelta del libro No. 1 de Estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — José Pereira Maeso. Actuario. Adjunto.

$ 8.889.00 — 1|pub. — 2392.

MERNOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MERNOS S. A.", Estatutos, (F. B. No. 892|67), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MERNOS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

MERNOS S. A.

Acta de Constitución

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de "MERNOS S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley No 11.073 y en particular por su artículo 7o., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior: su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: I) Interve-

nir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias importación, exportación, representación, comercialización, e industrialización de materias primas y|o mercaderías: C) Operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente, de conformidad con el artículo 7o. de la ley No. 11.073.

Capital

Artículo 3o. Será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados por la Asamblea Ordinaria, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo director quedá igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros, hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos, y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9o. La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de 3 días abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley No. 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y el señor Milton Sans, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Montevideo, agosto 15 de 1967. Roberto Blankleder. Alba Bruni. Diver R. Bruni.

Arnaldo Camps Massons, Escribano Público, certifico: que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Diver Raquel Bruni Ron, Alba Julia Bruni y Roberto Blankleder, orientales, mayores de edad, solteros, con cédulas de identidad números setecientos noventa mil setecientos veintinueve, setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho y setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, respectivamente. Asimismo certifico que a la fecha de hoy, quince de agosto corriente, la cotización oficial del dólar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, es de noventa y nueve pesos. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy quince de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. Arnoldo Camps. — Un sello dice: Arnoldo Camps (hijo), Escribano

Testimonio. — Juzgado Letrado de 5.o Turno. — Exp. 1271|67. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de MERNOS S. A. constituída al amparo de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 11.073 de 24|6|948. De conformidad a lo establecido en el Art. 4.o de la ley 2230 de 2|6|893, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Jefe de Div. (I) Mario Tassino. — V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5419. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 30 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

16.062. — Montevideo, diciembre 5 de 1967. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos de "MERNOS S. A.", decretándose la inscripción de la matrícula en el Registro Público y General de Comercio, remitiéndose los autos a esos efectos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y háganse los desgloses pertinentes. Efectúanse las publicaciones y agregados los diarios, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y archívese. — Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta y seis de los autos radicados en este Juzgado y caratulados "MERNOS S. A." Estatutos F. B. N.o 892|967, haciéndose constar que la providencia que antecede, testimoniada, fue notificada a la parte interesada con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. José Pereira Maeso. — Un sello dice: José Pereisa Maeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las 11 y 45 horas e inscripte en este Registro con el N.o 416 al F.o 1854 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para efectuar las mismas. — Montevideo, diciembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 5.704.00 — 1|pub. — 2492

GELAMI S. A.

Avenida Agraciada 1581, Piso 5.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "GELAMI S. A., Estatutos" (F. B. N.o 890|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "GELAMI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:
"GELAMI S. A."

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "GELAMI SOCIEDAD ANONIMA" se constituye

una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073 y en particular por su artículo séptimo. Domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: I) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; II) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente, de conformidad con el artículo séptimo de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) dólares cada una.

El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S quinientos millones.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros accionistas o no, designados por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos, y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordando a uno o más Directores, como juzgue conveniente

Asamblea

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumetnar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar ne las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y el señor Milton Sans, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, agosto 15 de 1967. — Roberto Blankleder. — Diver R. Bruni. — Alba Bruni.

Arnoldo Camps Massons, Escribano Público, certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Diver Raquel Bruni Ron, Alba Julia Bruni y Roberto Blankleder, orientales, mayores de edad, solteros, con cédulas de identidad números setecientos noventa mil setecientos veintinueve, setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, y seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, respectivamente. Asimismo certifico que a la fecha de hoy, quince de agosto corriente, la cotización oficial del dólar, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, es de noventa y nueve pesos. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy quince de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. Arnoldo Camps (hijo), Escribano

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1967. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GELAMI S. A., constituída al amparo del art. 7.o de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2|6|893, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Asesor, C. Zarazola. — Cr. Carlos Zarazola. — Sub Jefe, Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda, A. G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5526. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: O Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

16.316. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de lo Civil, apruébase los estatutos de "GELAMI S. A.", decretándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, remitiéndose los autos a esos efectos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y hágase los desgloses pertinentes. Efectuadas las publicaciones y agregados los diarios, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y archívese. Fíjase el plazo de 120 días para cumplir el artículo 4º de la ley de 2 de Junio de 1893. — Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta y seis de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "GELAMI S. A." Estatutos. (F. B. Nº 890|67) haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil trescientos dieciséis precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. — José Pereira Maeso. — Un sello dice: José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las once y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 461 al folio 2146 del libro Nº 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que para las mismas se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 5.704. — 1|pub. — 2493.

"GARUA S. A."

Agraciada 1531, 5º piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "GARUA S. A." Estatutos. (F. B. Nº 898|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "GARUA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la

inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

"GARUA S. A."

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "GARUA S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073 y en particular por su artículo 7º Domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será. I) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente, de conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos, y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley Nº 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y el señor Milton Sans, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Roberto Blankleder. — Diver R. Bruni. — Alba Bruni.

Arnoldo Camps Massons, Escribano Público. Certifico: Que las firmas precedentes, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Diver Raquel Bruni Ron, Alba Julia Bruni y Roberto Blankleder, orientales, mayores de edad, solteros, con cédulas de identidad números setecientos noventa mil setecientos veintinueve, setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho, y setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, respectivamente. Asimismo certifico que a la fecha de hoy, quince de Agosto corriente, la cotización oficial del dólar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, es de noventa y nueve pesos.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. — Arnoldo Camps. — Un sello dice: Arnoldo Camps (hijo), Escribano.

Testimonio. — Juzgado Letrado 5º Turno. — Expediente 1269|67. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "GARUA S. A.", constituída al amparo de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24|6|948. De conformidad a lo establecido en el artículo 4.o de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Jefe de División (I). Mario Tassino. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5418. — Señor Juez. El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

16.060. — Montevideo, Diciembre 5 de 1967. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de lo Civil, apruébase los estatutos de "GARUA S. A.", decretándose la inscripción de la matrícula en el Registro Público y General de Comercio, remitiéndose los autos a esos efectos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y háganse los desgloses pertinentes. Efectuadas las publicaciones y agregados los diarios, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y archívese. — Mier Nadal. — José Curl Zagia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelto y seis de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GARUA S. A." Estatutos. F. B. Nº 898|967, haciéndose constar que la providencia que antecede, testimoniada, fue notificada a la parte interesada con fecha seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. — José Pereira Maeso. — Un sello que dice: José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 417 al folio 1858 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a tal fin. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — José Curl Zagia, Actuario.

$ 5.704.00. — 1|pub. 2494.

FARABYN S. A.

25 de Mayo 555; 6.o piso, esc. 603

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulalos: FARABYN S. A., aumento de capital (Ficha 509|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FARABYN S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatuos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: he tenido a la vista el acta número seis de la Asamblea General Ordinaria de FARABYN S. A., la que transcripta literalmente dice así:

"En Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de 1966, se reúnen en el local de la calle 25 de Mayo 555, 6.o piso, esc. 603, los accionistas de FARABYN SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Ordinaria. Se hallan presentes los accionistas detallados en el folio N.o 1 del Libro de Asistencias a Asamblea debidamente certificado y que en número de dos, representaron un capital de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) con derecho a 10 votos según detalle: Accionistas: Nelson Zerbini; Irma Varela de Zerbini. Capital $ 25.000.00, $ 25.000.00, votos 5, 5, 10.

Siendo las 11 horas y en virtud de encontrarse representado el capital necesario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se da por iniciado el acto: "Se pone a consideración el primer punto del orden del día: Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966. Se procede a aprobar dichos estados por unanimidad. A continuación se transcribe la memoria anual:

Memoria: señores accionistas: El Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966, en el transcurso del ejercicio las operaciones se realizaron en foma normal, alcanzando las utilidades del ejercicio en un importe de $ 24.665.15 que este Directorio propone sean distribuídas en la siguiente forma: A fondo de reserva $ 24.000.00. A cuenta nueva pesos 665.15, $ 24.665.15. El Directorio está a las órdenes de los señores accionistas para cualquier aclaración. Saludamos a los señores accionistas muy atte.

El Directorio, se omite la transcripción del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por estar transcriptos a folios 4 al 9 del Libro Copiador de Inventarios. Seguidamente se pone a consideración el 2.o punto del orden del día: Designación de nuevo Directorio. Se aprueba por unanimidad la reelección de los actuales Directores. De inmediato se pasa al 3.er punto del orden del día: Aumento de capital. El Directorio informa, que dado el volumen de la operaciones es conveniente realizar un aumento de capital a $ 2.000.000.00 (dos millones) y se somete a consideración de los señores accionistas la moción que contempla esta necesidad. Se aprueba por unanimidad el aumento de capital a $ 2.000.000.00 (dos millones) autorizándose a los señores Dr. Arnaldo Borrás Morató y Cr. Julio Rodríguez Cavalieri, para que indistintamente efectúen los trámites necesarios ante las diferentes oficinas públicas, para la aprobación del aumento referido. Se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Oficina de Inspección de Hacienda No siendo para más se levanta la sesión siendo las 11 y 30 horas. — Irma Varela de Zerbini. — Nelson Zerbini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado: con el original de su tenor, que consta con el número seis a fojas siete y ocho del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de FARABYN S. A. registrado en el Registro Público y General de Comercio con el número cinco mil cuatrocientos seis al folio trescientos ochenta y ocho del libro número trece.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los solos efectos de la tramitación del aumento de capital de FARABYN S. A., expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el trece de abril de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Manuel J. Acosta y Lara. Un sello que dice: Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevileo, 6 de setiembre de 1967. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Ordinaria de FARABYN S. A. en sesión celebrada el 21|10|66, resolvió modificar los estatutos sociales aumentando el capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n.). Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante se señala que previamente a la vista del Ministerio Público, deberá redactarse en forma articulada la disposición estatutaria modificada. — Asesor: C. Zarazola, Cr. Carlos Zarazola. — Subjefe Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

6807. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Vista al gestionante de lo indicado en la parte final del informe que antecede. — Germán Cabezas. — Pereda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Arnoldo Borrás Morató, por "FARABYN S. A.", personería ya acreditada en los autos seguidos por modificación de estatutos, (F. 509 - 67), expresa: que viene a evacuar la vista conferida por auto No. 6.807, ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. A tal efecto expresa que el artículo 5o. de los estatutos sociales de "FARABYN S. A.", quedará redactado en la siguiente forma:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2:000.000.00, (dos millones de pesos).

Por lo expuesto solicita: Se tenga por cumplida la exigencia referida, dándose vista al Ministerio Público de la gestión de reforma de estatutos. Sírvase el señor Juez así disponerlo. Arnoldo Borrás Morató. Un sello que dice: Arnoldo Borrás Morató. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. No. 04.737. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. Montevideo, octubre 13 de 1967. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

8.325. — Montevideo, 9 de noviembre de 1967. Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de "FARABYN S. A.", resuelta por asamblea, realizada el 21 de octubre de 1966, modificando los estatutos sociales aumentando el capital autorizado a la suma de dos millones de pesos, y dándole al artículo 5o. la redacción que se indica a fs. 22. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Germán Cabezas. Soler de Darracq.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor a fojas 19 vuelta, 20, 22, 22 vuelta y 25, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "FARABYN S. A." aumento de capital. (ficha 509 - 1967), haciéndose constar que la providencia N.o 8.325 precedentemente testimoniada fue notificada al señor Arnaldo Borrás Morató, por cedulón judicial entregado el 22 de noviembre de 1967.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de noviembre de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria. Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy 20 de diciembre de 1967 a las 11 y 30 hs. e inscripta en este Registro con el No. 469 al Fo. 2.223 del libro No. 2 de Estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 5.037.00 — 1|pub. — 2495.

BOTONIA S. A.

(Inscripción N.o 145.939)

Salto 981

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —		
Caja y bancos	$	122.712.26
Deudores varios	"	441.175.24
Dep. en garantía	"	1.542.60
Gastos de constitución	"	2.480.00
Acciones a emitir	"	11.000.00
	$	578.910.10
Pasivo —		
Acreedores varios	$	166.660.35
Capital autorizado	"	11.000.00
Capital integrado	"	289.000.00
Reserva estatutaria	"	8.252.97
Prev. para impuestos	"	16.045.00
Ganancias ej. anterior	"	2.977.43
Ganancias del ejercicio	"	89.974.35
	$	578.910.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Haber —		
Trabajos a terceros	$	890.015.86
	$	890.015.86
Debe —		
Retribuc. por servicios personales	$	467.937.42
Seguros y mantenim.	"	179.780.66
Imp. y cargas sociales	"	151.138.43
Gastos de constitución	"	1.190.00
Ganancias del ejercicio	"	89.974.35
	$	890.015.86

Proyecto de distribución de utilidades

Prev. para impuestos.	$	20.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.498.00
Dividendo ...	"	67.000.00
A cuenta nueva ...	"	2.455.78
	$	92.951.78

No aprobados aún por la Asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1965 y anotado con el N.o 2930 al f.o 13 del libro N.o 17.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 24833.

PALAMOS S. A.

(Inscripción N.o 51.456)

Piedras 829 (esc. 5)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles ...	$	368.026.60
Acciones a emitir ...	"	105.000.00
	$	473.026.60

Pasivo —

Bco. Territorial ...	$	439.94
Acreedores varios ...	"	152.885.83
Capital integrado ...	"	195.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	19.700.83
Capital autorizado ...	"	105.000.00
	$	473.026.60

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones ...	$	3.243.91
Comisiones por admin..	"	3.976.50
Impuestos ...	"	13.986.90
Gastos generales ...	"	29.854.00
Gtos. cons. Edificio ..	"	7.305.25
Intereses ...	"	28.882.85
Utilidad Ejerc 1966-67	"	2.950.59
	$	90.200.00

Ganancias —

Alquileres ...	$	90.200.00
	$	90.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1962.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 24842.

CADOSUR S. A.

(Inscripción N.o 62.817)

Colonia 2292 (Ap. 701)

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja ...	$	10.726.22
Inmuebles ...	"	198.350.86
Gtos. constitución ...	"	2.240.00
Pérdidas Ej. 1964-65..	"	809.30
Pérdidas Ej. 1965-66 .	"	707.17
	$	212.837.55

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	11.204.40
Ganancias Ej. 1966-67 .	"	1.633.15
	$	212.837.55

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 31 junio de 1967

Ganancias —

Alquileres y gastos ..	$	12.473.75
	$	12.473.75

Pérdidas —

Imp., trib. y contrib. .	$	5.930.10
Amortizaciones ...	"	4.910.50
Ganancias Ej. 1966-67.	"	1.633.15
	$	12.473.75

Proyecto de destino de los resultados

A fusionar con resultados anteriores ...	$	1.516.47
A Fdo. de Reserva ...	"	116.68
	$	1.633.15

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.322 al folio 253 del Libro N.o 12.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 24841.

IZETA LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 336)

Cuñapirú 2264

Balance general del 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos ...	$	1:115.606.10
Deud. por ventas ...	"	12:073.791.37
Deudores varios ...	"	1:283.950.99
Dep. en garantía ...	"	18.800.00
Oblig. a c[illegible] ...	"	835.249.44
Consign. [illegible] aport. .	"	892.532.94
Mercad. y [illegible] primas	"	10:496.260.68
Mercad. en [illegible]sito ..	"	1:885.900.21
Terrenos ...	"	701.999.60
Edif. y mejoras, menos amortiz. ...	"	3:900.284.17
Maq., equipo e ins. Fábrica, menos amort.	"	8:904.972.78
Vehículos menos amor.	"	202.288.08
Mueb. y útiles, menos amortizaciones ...	"	390.354.53
Llave y gtos. de constit. menos amortiz..	"	1.00
Acc. Direct. en gtía...	"	25.000.00
	$	42:726.991.84

Pasivo —

Bcos. - C. Ctes. y vales ...	$	1:613.135.22
Varios acreedores ...	"	7:505.732.40
Cuentas a pagar ...	"	1:868.800.34
Oblig. a pagar ...	"	223.095.20
Provis. p|pagos al Pers.	"	2:008.092.58
Dividendos ...	"	9.103.00
Capital integrado ...	"	17:884.900.00
Fdo. res. estatutaria .	"	451.511.42
Util. a distribuir ...	"	11:137.621.73
Direc. por acciones deposit. en gtía. ...	"	25.000.00
	$	42:726.991.84

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1967

Ganancia bruta ...	$	34:474.387.90
Gtos. grles. ad. y vtas., inter. y comis. banc., Amortiz. Activo Fijo.	"	23:502.074.66
Util. del Ejercicio ...	$	10:972.313.24
Sdo. util. Ej. anterior.	"	165.308.49
Util. neta a distribuir.	$	11:137.621.73

Distribución de utilidades

5 o|o Fdo. res. estat.	$	548.615.66
11 o|o Directorio ...	"	1:206.954.45
1 o|o Síndico ...	"	109.723.18
Accionistas	$	4:471.225.00
Res. ampl. equipo produc. (Inv. Ejerc.) ..	"	553.167.47
Res. mant. capital circ. 40 o|o s| 5:500.000 pesos ...	"	2:200.000.00
Res. esp. (para impr., pago de imp., etc.) .	"	2:047.936.02
	$	11:137.621.73

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1967, según consta en el Libro de Actas de Asambleas rubricado el 20 de diciembre de 1960, con el N.o 7.723 a Fs. 352 del Libro respectivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 71 y 72 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 26 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 1.009 a fojas 314 del Libro respectivo.

$ 3.690.00 — 1|pub. — 24893.

JUANBAL S. A.

(Inscripción N.o 40.501)

Ruta 3, Kmt. 475, Dayman, D. Paysandú

Balance general al 30 de junio de 1966

Estado de Situación

Activo —

Caja	$	78.978.14
Banco Comercial Cta. Cte.	"	44.107.44
Banco Comercial Cta. Adm. Prop.	"	508.47
Inmuebles	"	217.006.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Acciones emitidas	"	300.000.00
Acciones integradas	"	325.000.00
Total del activo	$	1:165.600.05

Pasivo —

Capital integrado	$	325.000.00
Capital suscrito	"	325.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Utilidades a dist. (saldo)	"	4.272.63
Utilidades ejercicio 65|66	"	6.521.78
Fondo Amortización Inmuebles	"	4.805.64
Total del pasivo	$	1.165.600.05

Estado de Resultados

Debe —

Comisiones	"	1.981.99
Impuestos	"	4.327.70
Aguas corrientes	"	3.100.00
Leyes fiscales	"	5.379.00
Fondo Amort. Inmuebles	"	800.94
Utililidad del ejercicio	"	6.521.78
Pasa a cuenta nueva	$	22.111.41

Haber —

Alquileres	$	22.111.41
	$	22.111.41

Aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 12 y 13 del libro certificado "Inventario" por el Registro General y Público de Comercio y anotado con el número 3917, folio 228 del libro N.o 11 el 21 de junio de 1960.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 24.852.

DOWAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 137.449)

Piedras 329 - Esc. 5

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	4.562.23
Inmuebles	"	160.215.04
Gastos de fundación	"	4.950.00
	$	169.727.27

Pasivo —

Banco de Londres - Hip.	$	18.868.23
M. Debernardis	"	41.730.76
Pérdidas y ganancias	"	9.128.28
Capital integrado	"	100.000.00
	$	169.727.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	2.787.22
Gastos condominio	"	3.496.78
Gastos generales	"	12.695.60
Impuestos	"	4.151.10
Cargas sociales	"	2.130.00
Amortizac. inmuebles	"	3.754.48
Amort. Gtos. de Fund.	"	1.650.00
Utilidad del ejercicio	"	1.734.82
	$	32.400.00

Ganancias —

Alquileres	$	32.400.00
	$	32.400.00

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea del 23|11|67

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 26|5|66.

$1.230.00 — 1|pub. — 24843.

CERES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.527)

Ruta 3 - Kmt. 475 (Daymán) Paysandú

Estado de Situación y Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	91.448.35
Bco. Comercial Cta. Cte.	"	635.76
Deudores varios	"	128.500.00
Inmuebles	"	253.816.25
Muebles y útiles	"	507.50
Pérdidas ejercicio 65|66	"	43.870.29
	$	518.778.15

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	644.35
Util. de Dist. (saldo)	"	242.72
Utilidad ejercicio 64|65	"	269.34
Fondo Amort. inmuebles	"	17.326.27
Fondo Amort. M. y útiles	"	295.97
	$	518.778.15

Estado de Resultados

Debe —

Leyes fiscales	$	30.894.00
Fondo Amort. inmuebles	"	2.619.00
Fondo Amort. Maquin.	"	4.303.34
Fondo Amort. Instalac.	"	6.003.20
Fondo Amort. M. y útiles	"	50.75
	$	43.870.29

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	43.870.29
	$	43.870.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23|7|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 12 y 13 del libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio el 28|6|60 con el N.o 3802, a Fs. 247 del libro N.o 10.

$1.260.00 — 1|pub. — 24851.

BONICA S. A.

(Inscripción N.o 43.400)

Ruta 3, Kmt. 475, (Daymán) Departamento de Paysandú

Balance General al 30 de junio de 1966

Estado de Situación

Activo —

Caja	$	12.048.78
Hacienda vacuna	"	266.200.00
Hacienda lanar	"	39.500.00
Utiles y mat. de explotación	"	116.015.54
Cueros	"	44.000.00
Inmuebles	"	598.401.50
Instalaciones	"	30.610.77
Muebles y útiles	"	12.090.00
Pérdidas ejercicio 65|66	"	2.657.34
	$	1.121.523.93

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	44.911.37
Leyes fiscales a pagar	"	26.232.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	4.577.68
Utilidades a distribuir (saldo)	"	20.13
Utilidades ej. 64|65	"	1.309.88
Fondo amort. inmuebles	"	26.280.00
Fondo amort. instalaciones	"	17.088.87
Fondo amort. muebles y útiles	"	7.104.00
	$	1.121.523.93

Estado de Resultados

Debe —

Semillas	$	15.051.50
Fondo amort. inmuebles	$	3.380.00
Fondo amort. instalaciones	"	2.941.07
Fondo amort. muebles y útiles	"	1.209.00
Gastos generales	"	51.149.31
Combustibles	"	71.333.89
Reparación mat. rodante	"	22.051.88
Reparación mat. de explotación	"	30.523.37
Reparación maquinarias	"	50.661.32
Leyes fiscales	"	120.056.00
Mortandad vacuna	"	21.300.00
Mortandad lanar	"	7.500.00
	$	397.157.34

Haber —

Lanas	$	96.000.00
Procreo vacuno	"	239.500.00
Procreo lanar	"	15.000.00
Cueros	"	44.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.657.34
	$	397.157.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 16 y 17 del libro Inventario, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1960 con el N.o 3934 a fs. 228 del libro N.o 11.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 24849.

GRANEROS MODELO S. A.

(Inscripción N.o 43.403)

Ruta 3, Kmts. 475, (Daymán)
Departamento de Paysandú

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	311.74
Inmuebles	"	105.785.26
Acciones emitidas	"	300.000.00
Acciones integradas	"	106.000.00
Pérdidas ej. 61|62	"	756.48
Pérdidas ej. 62|63	"	1.442.24
Pérdidas ej. 63|64	"	1.438.24
Pérdidas ej. 64|65	"	2.657.24
Pérdidas ej. 65|66	"	378.94
	$	519.270.14

Pasivo —

Balbina R. de Bonica (cta. cte.)	$	5.000.00
Capital integrado	"	106.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital suscrito	"	106.000.00
Amortización inmuebles	"	2.270.14
	$	519.270.14

Estado de Resultados

Debe —

Fondo amort. inmuebles	$	378.94
	$	378.94

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	378.94
	$	378.94

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Inventario, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1960 con el número 3928 a fs. 228 del libro número 11.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 24850.

LESTOR S. A.

(Inscripción N.o 32.220)

Rincón 610 P. 3

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$	462.525.58
Muebles y útiles	"	617.50
Caja	"	57.087.99
Cuentas corrientes	"	44.323.60
	$	564.554.67

Pasivo —

Capital integrado	$	315.000.00
Fondo de reserva	"	60.000.00
Fondo especial	"	146.000.00
Pérdidas y ganancias	"	43.554.67
	$	564.554.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	194.895.06
	$	194.895.06

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.803.34
Impuestos	"	98.743.77
Jubilaciones	"	18.074.00
Gastos administración	"	31.281.46
Ganancias (a fondo de reserva)	"	14.992.49
	$	194.895.06

No hay distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea anual, el 27 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1955, y anotado con el N.o 3736 al folio 144 del libro 4.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 24855.

ESTANCIA LA FE S. A.

(Inscripción N.o 33.342)

Rincón 610 P. 3

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	317.191.03
Inmuebles	"	534.590.17
Maquinaria	"	272.898.72
Aguadas e instalaciones	"	599.576.80
Muebles y útiles	"	19.018.66
Herramientas y enseres	"	30.565.05
Vehículos	"	74.015.00
Semovientes	"	1.511.110.00
	$	3.358.965.43

Pasivo —

Crédito bancario	$	466.476.32
Crédito rural	"	166.668.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	34.695.45
Cuentas corrientes	"	9.022.65
Capital integrado	"	435.000.00
Fondo de reserva	"	130.000.00
Reserva especial	"	908.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.214.103.01
	$	3.358.965.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	2.809.118.98
	$	2.809.118.98

Pérdidas —

Gastos de explotación: sueldos, gastos generales, consumo, veterinaria, reparaciones, mat. varios, combustibles, etc.	"	1.370.002.76
Impuestos y aportes sociales	"	570.894.54
Gastos financieros	"	185.788.20
Resultado	"	682.433.48
	$	2.809.118.98

No hay reparto de utilidades. (Pasa a fondo de reserva).

Aprobado por la Asamblea anual el 27 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de mayo de 1956, y anotado con el N.o 2247 al folio 265 libro 4.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 24856.